



# **Manual de Contabilidad Gubernamental OPD Bosque La Primavera**

## ÍNDICE

Introducción		03
Presentación		04
Capítulo I	Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental	05
Capítulo II	Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera	28
Capítulo III	Plan de Cuentas	36
Capítulo IV	Instructivos de Manejo de Cuentas	48
Capítulo V	Modelo de Asientos para el Registro Contable	91
Capítulo VI	Guías Contabilizadoras	103
Capítulo VII	Normas y metodología para la Emisión de Información Financiera y estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.	112
ANEXO I	Matrices de Conversión	142
Directorio		166

## INTRODUCCIÓN

Con el transcurso de los años, la contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las dependencias y entidades públicas. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

La contabilidad gubernamental se sustenta en el marco jurídico aplicable, de cuyos ordenamientos se desprenden los principales atributos y requerimientos que deben cubrir los sistemas de registro de los ingresos y egresos de las entidades públicas estatales y municipales. La normatividad comprende el fundamento legal y los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

La evolución de la técnica contable del OPD Bosque La Primavera, se encuentra determinada en el actual sistema integral de contabilidad gubernamental, el cual contribuye a dar mayor fluidez a las tareas contables, reflejando un mayor control en las finanzas públicas.

Los objetivos de la contabilidad gubernamental son los siguientes:

- I. Registrar contablemente el efecto patrimonial y presupuestal de los ingresos y los egresos públicos, y las demás operaciones financieras.
- II. Informar sobre la aplicación de los fondos públicos.
- III. Fomentar la evaluación de las acciones de gobierno, la planeación y programación de la gestión gubernamental
- IV. Integrar la Cuenta Pública.

Un fundamento esencial para sustentar el registro correcto de las operaciones lo constituye el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, que es el instrumento normativo básico para el sistema, en el que se integran el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora y los criterios y lineamientos para el registro de las operaciones.

En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado, se efectúa una labor permanente de revisión, tanto de las técnicas contables utilizadas, como de sus mecanismos de aplicación. Asimismo, de la incorporación de las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo anterior, se busca mantener la homologación de los sistemas de registro contable y presupuestal de los organismos auxiliares y fideicomisos con el sistema del sector central y con los municipios, por lo que se ha instrumentado el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

## **PRESENTACIÓN**

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental, es resultado del esfuerzo realizado tanto por las áreas rectoras, como por los responsables de los centros de registro contable y presupuestal, en el estudio, determinación e implantación de normas contables gubernamentales que cumplan con los preceptos establecidos en el Código Financiero para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Su objetivo es proporcionar a las entidades de la administración pública Estatal, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de contabilidad gubernamental. En este sentido, constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

El instrumento básico para su operación es el Catálogo de Cuentas, el cual agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya ordenación facilita distinguir y formar agrupaciones generales y de orden particular. El Manual, se complementa con el Instructivo para el manejo de las cuentas y la Guía Contabilizadora, el primero describe en forma detallada los distintos conceptos de cargo y abono por los que cada cuenta deberá ser afectada, indicando el número respectivo, su denominación, clasificación y naturaleza, así como la representatividad de su saldo.

La Guía Contabilizadora contiene la descripción detallada de las principales operaciones; menciona los documentos fuente que respaldan cada operación, señala su periodicidad durante un ejercicio e incluye las cuentas a afectar tanto contable como presupuestalmente.

Finalmente se incluyen los principales reportes que genera el sistema y que responden a las necesidades de información del Gobierno del Estado.

# CAPITULO

# I

## Aspectos Generales de la Contabilidad General

## ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### Antecedentes y Marco Jurídico del Ente.

El 6 de marzo de 1980, por mandato del entonces Presidente José López Portillo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que por causa de utilidad pública se establece como Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre la región conocida como La Primavera (ZPFRFSLP), que se localiza dentro de una superficie aproximada de 30,500 ha en los Municipios de Tala, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El 7 de diciembre de 1995, se llevó a cabo el Acuerdo de Coordinación entre la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) y el Gobierno del Estado de Jalisco, con el objeto de transferir a este último la administración de la Zona de Protección Forestal y Refugio de Fauna Silvestre, así como para llevar a cabo diversas acciones coordinadas que apoyen a la restauración, conservación, desarrollo y vigilancia de dicha Área Natural Protegida.

En cumplimiento al Acuerdo de Coordinación mencionado en el párrafo anterior, se creó en 1996 el Comité Técnico para la Administración del Bosque La Primavera (CTABLP), para apoyar la operación y seguimiento de las acciones coordinadas que se desarrollen en el área. Igualmente, en febrero de 1997 entró en funciones la Dirección Ejecutiva del Bosque La Primavera (DEBLP), dependiente del Comité Técnico.

El 4 de marzo de 1998 se sometió a consulta pública el anteproyecto del actual Programa de Manejo del Área Natural Protegida (ANP), por disposición de la SEMARNAP, y cuyos resultados fueron analizados e incorporados al texto.

El 7 de junio de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual se dota al Área Natural Protegida con una categoría acorde con la legislación vigente, quedando con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera" (APFFLP).

El día 16 de Agosto de 2000 se renueva el Acuerdo de Coordinación entre la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca con el Gobierno del Estado de Jalisco, en donde se transfiere a este último la administración del Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera".

El día 22 de Mayo de 2001 la SEMARNAT da aviso a través del Diario Oficial de la Federación de la conclusión de la elaboración del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera.

El día 29 de Enero de 2002 el Gobierno del Estado adquirió mediante expropiación concertada la fracción del predio rústico denominado "Ex Hacienda La Primavera", con una superficie aproximada de 700 hectáreas, para instalar en este espacio el centro Operativo y Atención a Visitantes del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera.

El 7 de marzo del 2013 se firma el actual Acuerdo de Coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, donde se otorga la Administración y manejo del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera al Gobierno del Estado.

El 12 de octubre del 2013 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene como objeto la administración y manejo del Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera" en los términos del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

El 8 de enero del 2014 se instala la Junta de Gobierno del OPD "Bosque La Primavera" integrada por 21 vocales, entre los que se encuentran presidentes municipales de la zona de influencia del área natural protegida, representantes de dependencias del sector ambiental federal y estatal, así como representantes de ejidos y comunidades del Bosque La Primavera, pequeños propietarios, del comité científico y ciudadano.

### Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de la Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

#### I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental

##### A) Objetivos

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar en las tareas de fiscalización.

## B) Ámbito de Aplicación

### a) Legal

El MCCG es aplicable para todos los entes públicos que se desarrollan en un entorno jurídico que regula su naturaleza, objetivos y operación, desde su creación hasta su extinción. Este entorno les otorga facultades y establece límites para el desarrollo de sus funciones, por estar sujeto al principio de legalidad.

La contabilidad gubernamental en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el sistema, debe ser congruente y mostrar que se han observado las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción realizada por el ente público, exponiendo plenamente el efecto de dichas transacciones o modificaciones internas en su posición financiera y en los resultados. El SCG deberá permitir la presentación de la posición financiera y los resultados de operación en forma razonable.

### b) Institucional

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes fundamentales para un gobierno, quien debe realizar las tareas necesarias para dar cuenta de sus acciones, mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos. En el SCG se conjugan una diversidad de instituciones que interactúan entre sí para brindar certeza, seguridad y validez en el logro eficaz y eficiente de los objetivos para los que fueron creados, apegado a las estrategias de desarrollo, transparencia, legalidad y obtención de resultados.

Por tanto, como muestra de la interrelación institucional, se puede citar que contempla desde el emisor de la norma, el responsable del registro y quien presenta la información, hasta el revisor de la razonabilidad de ésta; representadas dichas funciones por las autoridades o servidores públicos involucrados.

El MCCG se sustenta en la Ley de Contabilidad, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

En la administración pública federal, la administración de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y sus respectivas entidades paraestatales, será la unidad administrativa o instancia competente en materia de contabilidad gubernamental quien dará cumplimiento a la aplicación de la Ley de Contabilidad, de acuerdo a los ordenamientos legales correspondientes, adoptando e implementando las decisiones que tome el CONAC.

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental

b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);

c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

## II. Sistema de Contabilidad Gubernamental

### A) Consideraciones Generales

El SCG estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del ente público.

La Contabilidad Gubernamental, como una aplicación especializada de la contabilidad, es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos, identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos así como el patrimonio; con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y sea un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Así mismo, a partir de un marco constitucional y una base legal se crean, normas técnicas y prácticas administrativas que las singularizan, tales como las que regulan el proceso presupuestario o el sistema de control fiscal, y el propio tratamiento específico que sus transacciones reciben en las cuentas nacionales.

También forma parte a su vez de un macro sistema contable, que es el Sistema de Cuentas Nacionales o Sistema de Contabilidad Nacional. Este macro sistema contable consolida las operaciones económicas financieras que realizan todos los agentes económicos residentes de un país, en un periodo determinado y expone los resultados de las principales variables Macroeconómicas.

En el SCG, existe una participación activa interinstitucional, entre otros de:

a) El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, que es el CONAC;

b) El Comité Consultivo, quien propondrá al secretario técnico la creación o modificación de normas contables y de emisión de información financiera, dando, además, opinión sobre las mismas, entre otras;

c) Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental de los entes públicos;

d) Los entes públicos y sus representantes legales, responsables del registro, preparación, emisión y presentación de la información.

A través de la información financiera, estructurada en diferentes tipos de informes que cumplen con la normatividad y

lineamientos, sustentada en el registro y conservación de la contabilidad en sistemas informáticos.

#### B) Objetivos del SCG

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendientes a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

#### C) Características del SCG

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construye el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, entre las que se destacan las siguientes:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.



## POSTULADOS BASICOS

**PRIMERO.-** Se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley de Contabilidad.

### Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al Organismo.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

### 1) SUSTANCIA CONÓMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

#### Explicación del postulado básico

- a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

### 2) ENTES PÚBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

#### Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

### 3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

#### Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

### 4) REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

#### Explicación del postulado básico

- a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.
- b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

### 5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

#### Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

### 6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando

sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

#### **Explicación del postulado básico**

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
- c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

#### **7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

#### **Explicación del postulado básico**

- a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

#### **8) DEVENGO CONTABLE**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

#### **Explicación del postulado básico**

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago;
- c) Para la explicación del postulado en el Estado de México el gasto devengado inicia desde el momento que inicia el proceso adquisitivo.

#### **Período Contable**

- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el período relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente
- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

Respecto a este Postulado Básico se precisa que durante el presente ejercicio fiscal para el registro contable de los gastos que realizan los entes públicos en el ámbito estatal y municipal se mantendrá el criterio conforme al Principio de Contabilidad Gubernamental de Base de Registro, el cual establece que los gastos o costos deben ser reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devenguen.

Por la interpretación de este principio, se reconoce que un derecho se adquiere y una obligación surge cuando se formaliza, independientemente de cuándo se liquide. La formalización ocurre cuando existe un acuerdo de voluntades entre el Ente y la otra parte que interviene en la transacción, independientemente de la forma o documentación que soporte ese acuerdo.

Para el registro del efecto patrimonial de las operaciones financieras, el gasto se considera devengado una vez que se reciben los bienes y/o servicios a satisfacción.

Para el registro del efecto presupuestal de las operaciones financieras del egreso se considera devengado en el momento en que se inicia el proceso adquisitivo o bien se formaliza la operación, independiente de la forma o documentación que soporte ese hecho.

Asimismo, respecto al registro de los gastos conforme a lo dispuesto por el Postulado Básico de Devengo Contable, el Gobierno del Estado de México ha decidido continuar con el registro utilizando el criterio definido en el Principio de Contabilidad Gubernamental de Base de Registro.

Para el registro del efecto presupuestal de los egresos, el Postulado Básico de Devengo Contable no considera que una vez iniciado el proceso adquisitivo de bienes y/o servicios y antes de la firma del contrato, es necesario reconocer el presupuesto comprometido ya que dependiendo del procedimiento de cada proceso adquisitivo puede variar el tiempo en el que se concluye el mismo y hasta la firma del contrato, adicionalmente, no se considera que al final del ejercicio pueden quedar procedimientos en proceso y de los cuales no sería posible realizar el registro en el momento contable del devengado ya que no se recibirían los bienes o servicios adquiridos a satisfacción, aún y cuando ya se tenga el contrato firmado y la consiguiente obligación contractual de cumplir con el mismo y no existe una regla contable que permita reconocer el efecto de estas operaciones en el ejercicio correspondiente.

## **9) VALUACIÓN**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

### **Explicación del Postulado Básico**

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

## **10) DUALIDAD ECONÓMICA**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

### **Explicación del Postulado Básico**

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

## **11) CONSISTENCIA**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

### **Explicación del postulado básico**

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;
- c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de Cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, Con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

## **IV) Necesidades de Información Financiera de los Usuarios.**

La información financiera debe satisfacer, para la toma de decisiones, los requerimientos de los usuarios; entre otros:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las Entidades Federativas de los Estados que requieren de la información financiera para conocer, revisar y en su caso aprobar el presupuesto público y la cuenta pública;

- b) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), entidades estatales de fiscalización, y órganos internos de control para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera;
- c) Los entes públicos, para realizar la evaluación, seguimiento y control interno a sus operaciones; así como preparar estados, informes y reportes con el fin de conocer su situación contable y presupuestaria en el uso eficiente de los recursos públicos, salvaguardar el patrimonio público, rendir cuentas y fijar las políticas públicas;
- d) Entidades que proveen financiamiento y que califican la calidad crediticia de los entes públicos;
- e) Público en General que demande información sobre la situación contable y presupuestaria de los entes públicos.

#### V. Cualidades de la información financiera a producir.

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información contable y presupuestaria en el ámbito gubernamental; mismo que se observan en la elaboración de los estados financieros. Establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, atender a los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos económicos, presupuestarios y financieros de los entes públicos; en tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales; así como con las disposiciones legales; con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, de la fiscalización, aporte de certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los informes y estados financieros que se preparen deben incluir toda la información que permita la adecuada interpretación de la situación económica y financiera, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para que la información cumpla tales objetivos, es indispensable que tenga las siguientes características: utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad; así como otros atributos asociados a cada una de ellas, como son: oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad, información suficiente, posibilidad de predicción e importancia relativa.

#### **1) UTILIDAD**

Para que la información Financiera sea útil tendrá que cubrir los requerimientos para la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones; en general, debe tener la cualidad de proveer los datos que sirvan a los propósitos de quienes la utilizan; es decir, satisfaga razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios, relativas a la gestión financiera de los entes públicos, tomando en cuenta la jerarquía institucional de estos usuarios. Además la información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente.

#### **2) CONFIABILIDAD**

Es la cualidad propia de la información contable y presupuestaria que le confieren aceptación y confianza por parte de los destinatarios y usuarios. La información debe ser imparcial, libre de errores, representativa y fiel imagen de los eventos y transacciones realmente ocurridos. Para que la información sea confiable, debe representar con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la posición financiera del ente; debe incluir información precisa, veraz y razonablemente correcta, de la captación y registro de las operaciones contables, presupuestarias y administrativas del ente público, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización.

#### **Características Asociadas**

##### **a) Veracidad**

Comprende la inclusión de eventos realmente sucedidos; así como su correcta y rigurosa medición, con base en los postulados, normas, métodos y procedimientos establecidos para garantizar su revelación en los informes y estados financieros. La información contable y presupuestaria debe presentar eventos, transacciones y operaciones realmente ocurridas, correctamente registradas, valuadas y respaldadas debidamente por los documentos comprobatorios y justificativos originales, que muestren la administración, el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y fondos utilizados en la ejecución de los programas gubernamentales durante un ejercicio fiscal.

##### **b) Representatividad**

Para que la información financiera sea representativa, debe existir concordancia entre su contenido, la sustancia económica y las transacciones o eventos que han afectado económicamente al ente público. La información contendrá los aspectos relevantes que describan fielmente los eventos económicos, financieros y patrimoniales del ente público, de acuerdo con las circunstancias inherentes al reconocimiento contable en que esté inmerso.

##### **c) Objetividad**

La información financiera debe presentarse de manera imparcial, es decir que no esté manipulada o distorsionada; la objetividad implica que los datos contenidos en los estados financieros representen la realidad del ente público y estén formulados conforme al rigor de la técnica y reglas del SCG. Los estados financieros estarán libres de sesgo, no deben estar influidos por juicios que produzcan un resultado predeterminado; de lo contrario la información pierde confiabilidad.

##### **d) Verificabilidad**

La información financiera se generará con la rigurosidad que establecen las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad; de tal manera que permitan su comprobación y validación en cualquier momento, de una entidad a otra y de un

periodo a otro. La verificabilidad de las operaciones habrá de facilitar la comprobación de los datos por parte de los órganos facultados por ley para realizar el control, la evaluación y la fiscalización de la gestión financiera.

#### **e) Información suficiente**

La información financiera tendrá que incluir elementos suficientes para mostrar los aspectos significativos (de la transacción y del ente público), lo cual implica un proceso de identificación y selección de los conceptos que habrán de incluirse, y la forma en que los mismos deben ser reconocidos. Esta característica se refiere a la incorporación en los estados financieros y sus notas, dado que ejerce influencia en la toma de decisiones, necesaria para evaluar y fiscalizar la situación financiera del ente público, así como de los cambios que afectan a la Hacienda Pública; cuidando que el volumen de información no vaya en detrimento de su utilidad, y pueda dar lugar a que los aspectos importantes pasen inadvertidos para el usuario general. La suficiencia de la información debe estar en función con la necesidad de reflejar fielmente los procesos de captación y registro de las operaciones relacionadas con la obtención de los ingresos y el ejercicio del gasto público, de conformidad con las bases legales y normativas que rigen el funcionamiento de los sistemas contables.

### **3) RELEVANCIA**

Es la cualidad de reflejar los aspectos sobresalientes de la situación financiera del ente público. La información posee relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones de los usuarios. Debe tener valor de predicción, es decir, puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever consecuencias futuras, derivado de eventos pasados.

#### **Característica Asociada**

##### **Posibilidad de predicción y confirmación**

La información financiera debe contener elementos suficientes para coadyuvar a realizar predicciones; asimismo, servirá para confirmar o modificar las expectativas o pronósticos, permitiendo a los usuarios generales evaluar la certeza y precisión de dicha información.

### **4) COMPENSIBILIDAD**

La información financiera debe estar preparada de tal manera, que facilite el entendimiento de los diversos usuarios; sin embargo, no se excluirá información de ningún tipo por razones de dificultad para su comprensión. Para este propósito es fundamental que, a su vez, los usuarios generales tengan la capacidad de analizar la información financiera, así como un conocimiento suficiente de las actividades económicas.

### **5) COMPARABILIDAD**

Es la cualidad que tiene la información financiera para permitir su comparación a lo largo del tiempo. La información se formulará con criterios afines de identificación, valuación, registro y presentación, con normas de observancia general, que permitan la posibilidad de comparar la situación financiera, los resultados alcanzados y el cumplimiento de las disposiciones legales del ente público en diferentes periodos o con otros entes públicos similares, con la finalidad de facilitar a los órganos facultados el análisis, evaluación y fiscalización de la gestión y una adecuada rendición de cuentas.

### **RESTRICCIONES A LAS CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS**

Las características cualitativas de la información financiera contenidas en los estados financieros, así como las asociadas a ellas, encuentran algunas restricciones cuya contravención condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas.

#### **a) Oportunidad**

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

#### **b) Provisionalidad**

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

#### **c) Equilibrio entre características cualitativas**

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

### **VI. Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus Objetivos**

La elaboración y presentación de estados financieros, así como otros informes, atienden a los requerimientos de los usuarios dentro del marco jurídico que les aplica. La integración de dichos estados se llevará a cabo con base en los datos y cifras generadas por el ente público, de acuerdo a sus facultades y características particulares.

El sistema contable permitirá la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se detalla:

#### **a) Información contable;**



- b) Información presupuestaria;
- c) Información programática;
- d) Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte.

**a) Información contable**

i. Estado de Situación Financiera

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

ii. Estado de Variación en la Hacienda Pública

Muestra la actividad financiera del ente público y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

iii. Estado de Cambios en la Situación Financiera

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones. Revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del ente público, de un periodo determinado a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

iv. Informes sobre Pasivos Contingentes

Revela información sobre las posibles obligaciones, cuya aplicación debe ser confirmada sólo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos que no están bajo el control del ente público.

v. Notas a los Estados Financieros

Revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que éstas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que formen parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación. Los elementos mínimos que deben mostrar son: las bases de preparación de los estados financieros, las principales políticas de carácter normativo contable, y la explicación de las variaciones más significativas o representativas.

vi. Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.

vii. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Se presentan las obligaciones insolutas del Sector Público, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal y otros pasivos. En este estado se consideran las siguientes clasificaciones: por plazo, origen, fuente de financiamiento, por tipo de moneda, por país acreedor, entre otras.

• Corto y largo plazo

Corto plazo.- Las obligaciones adquiridas en un ejercicio fiscal, cuyo plazo de vencimiento sea menor o igual a un año.

Largo plazo.- Las obligaciones contraídas en un ejercicio fiscal, cuyo plazo de vencimiento sea mayor a un año.

• Fuentes de financiamiento, interna y externa

Muestra principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.

Interna.- Muestra las obligaciones contraídas con acreedores nacionales, y pagaderas en el interior del país en moneda nacional.

Externa.- Las obligaciones contraídas con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior. Su pago implica salida de fondos del país.

• Por moneda de contratación

Se especifica por la unidad monetaria con la que fue contratada la deuda.

• Por país acreedor

Se especifica por país con el que fue contratada la deuda.

El Estado de Resultados y de Actividades, no son considerados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, el primero es elaborado por las entidades del Sector Paraestatal y Paramunicipal, y el segundo pudiera ser aplicado por las entidades no lucrativas.

viii. Estado de Resultados

Las entidades paraestatales lucrativas elaboran este estado cuya importancia reside en mostrar la información relativa al resultado de las operaciones en un periodo contable; incluye los ingresos, costos y gastos de dichas entidades, determinando la utilidad o pérdida neta en un ejercicio.

ix. Estado de Actividades

Este estado forma parte de los estados financieros que elaboran las entidades con propósitos no lucrativos, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio de la entidad.

**b) Información presupuestaria**

i. Estado Analítico de Ingresos

Comparación del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante un ejercicio, conforme a su clasificación en la Ley de Ingresos y al Clasificador de Ingresos.

ii. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Refleja el comportamiento del presupuesto original autorizado por la H. Cámara de Diputados Federal o los congresos locales y la asamblea legislativa del Distrito Federal, las modificaciones autorizadas durante el ejercicio, y el ejercicio del presupuesto pagado y pendiente de pago por cada uno de los entes públicos.

De este estado se desprende la siguiente clasificación:

• Administrativa

Se muestran los gastos de cada una de las unidades administrativas de los entes públicos. Se define al administrador o responsable directo de los recursos.

• Económica y por objeto del gasto

Económica.- Gasto público de acuerdo a su naturaleza económica, dividiéndola en corriente o de capital; de conformidad con los insumos o factores de producción que adquieran los entes públicos para su funcionamiento.

Objeto de gasto.- Clasificación económica ordenada, homogénea y coherente del gasto que permite identificar los bienes y servicios que el ente público demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolas en capítulos, conceptos y partidas. Identifica los diversos bienes y servicios que las distintas dependencias y entidades públicas necesitan adquirir para funcionar, tales como servicios personales, arrendamientos de edificios, adquisición de escritorios, tinta, papel y demás materiales necesarios para la operación, adquisición de bienes inmuebles, pago de intereses, etcétera.

• Funcional-programática

Funcional.- Su finalidad es mostrar la distribución de los recursos públicos, con base en las actividades sustantivas que realizan los entes públicos en los ámbitos social, económico y de gobierno.

Programática.- Conjunto de reportes cuantitativos y cualitativos que permiten dar seguimiento e informan sobre el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias de los indicadores de cada una de las categorías programáticas autorizadas en el Presupuesto de Egresos, a fin de explicar el destino del gasto y precisar la eficacia en el logro de los objetivos establecidos.

iii. Endeudamiento

Es la diferencia entre el monto de la colocación y la amortización de la deuda pública.

iv. Intereses de la Deuda

Recursos destinados a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión o congresos locales y asamblea legislativa del Distrito Federal, colocados en instituciones nacionales o extranjeras, privadas y mixtas de crédito, pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

v. Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.

**c) Información programática**

• Gasto por categoría programática

Se muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas. Se define el campo de acción gubernamental por medio de funciones, sub funciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, proyectos institucionales y de inversión. A cada una de estas categorías se asocian recursos presupuestarios ya que todas requieren cuantificarse en términos monetarios.

• Programas y proyectos de inversión

Se especifican las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Se muestra la integración de la asignación de los recursos destinados a los programas y proyectos de inversión concluidos y en proceso en un ejercicio, especificando las erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a los programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

- Indicadores de resultados

Los indicadores, con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico, social, calidad y equidad. Miden la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública, la consistencia de los procesos, el impacto social y económico de la acción gubernamental, y los efectos de las mejores prácticas en la Administración Pública.

d) La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte.

Tiene por finalidad proporcionar una descripción global y en detalle de las actividades económicas que se desarrollan en un país, así como de la interacción entre los agentes que intervienen en las mismas.

Consolida las operaciones económicas financieras que realizan todos los agentes económicos residentes de un país (Gobierno general, empresas y hogares) en un periodo determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas.

La Contabilidad Gubernamental debe contribuir con las Cuentas Nacionales elaborando la información que requiere entre sistemas para mostrar las cuentas del Gobierno general y del sector público (Gobierno general más empresas públicas).

VII) Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

De acuerdo con el entorno en donde se llevan a cabo las transacciones y operaciones de Gobierno, es necesario registrar e informar sobre la gestión pública con su incidencia contable y presupuestaria. De acuerdo con el entorno en donde se llevan a cabo las transacciones y operaciones de Gobierno, es necesario registrar e informar sobre la gestión pública con su incidencia contable y presupuestaria.

La estructura de la información financiera atenderá la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente, y en lo procedente atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la evaluación, y la fiscalización, entre otras. Los estados financieros pueden variar en la estructura o en los rubros establecidos comúnmente para la iniciativa privada por las particularidades que atiende la información financiera de gobierno; sin embargo en lo posible se procurará que converjan con éstos, a fin de ser comparables.

La estructura básica de los estados presupuestarios deberá coincidir con la forma en que se aprueban los presupuestos públicos en México.

En este sentido, la estructura básica de los estados financieros debe contener como mínimo los siguientes elementos:

a) En los estados contables reflejar:

Los activos, pasivos y el patrimonio o hacienda pública, y las originadas por modificaciones patrimoniales. Se deberán de distinguir los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad o a cargo del gobierno, y los que por alguna circunstancia estén a su cargo o custodia.

Corresponde revelar, a través de las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Se presentarán los ingresos y gastos derivados del ejercicio y ejecución de los presupuestos públicos.

b) En los estados presupuestarios reflejar:

Los ingresos derivados de la aplicación de la Ley de Ingresos, considerando principalmente las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, su diferencia y apartados de las distintas fracciones señaladas en la mencionada ley.

Los ingresos derivados del resultado final de las operaciones de financiamiento, aplicando los topes y las fracciones de la Ley de Ingresos.

Los egresos derivados del ejercicio del Presupuesto de Egresos presentando las diferentes etapas como son: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Dicha información deberá permitir hacer presentación por diferentes niveles de agregación.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos; deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental a más tardar el 30 de abril de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio



de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

**TERCERO.-** En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se expiden los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental a más tardar el 30 de abril de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el quinto transitorio de la Ley de Contabilidad.

**CUARTO.-** De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

**SEXTO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_srrotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_srrotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

**SEPTIMO.-** Las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**OCTAVO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental serán publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La presente Norma fue aprobada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 13 de agosto de 2009. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:05 horas del día 18 de agosto del año dos mil nueve, el titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HACE CONSTAR que el documento consistente de 11 fojas útiles denominado Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho consejo en su segunda reunión celebrada el pasado 13 de agosto del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Moisés Alcalde Virgen.- Rúbrica..

El Sistema de Contabilidad del ente es el SAGC (Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental) versión 6.37, mismo que se utilizó en los ejercicios 2012 al 2016. A partir del 2016, se está emigrando al Sistema ICONG, adquirido por el Gobierno del Estado. En este mismo ejercicio, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila proporcionó el acceso al Portal Cuentas Públicas ASOFIS como herramienta para la captura de la Cuenta Pública.

Los principales usuarios de la información que emite el sistema:

- a) Del SAGC. Lic. María de Lourdes Álvarez Avalos. Contador. Mtra. Patricia M. Aguilera Jaime. Director Administrativo. Mtro. Marciano Valtierra Azotla. Director General del OPD Bosque La Primavera.
- b) Del ICONG. Lic. María de Lourdes Álvarez Avalos. Contador. Mtra. Patricia M. Aguilera Jaime. Director Administrativo. Mtro. Marciano Valtierra Azotla. Director General del OPD Bosque La Primavera.
- c) Del ASOFIS: Lic. María de Lourdes Álvarez Avalos. Contador. Mtra. Patricia M. Aguilera Jaime. Director Administrativo. Mtro. Marciano Valtierra Azotla. Director General del OPD Bosque La Primavera.

Los principales elementos que integran el sistema son:

Clasificadores presupuestarios armonizados, Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Rubro de Ingreso, Clasificación por Tipo de Gasto, Momentos Contables de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, Matriz de Conversión, Normas Contables generales, Principales Libros diario, mayor, inventarios y balances y de registros auxiliares.

El OPD Bosque La Primavera se encuentra operando bajo su responsabilidad como lo establecen los Artículos 16, 17, 18 y 19 de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. y considerando que en los últimos 7 años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La NIF B-10, Efectos de la inflación, se fundamenta en el Marco Conceptual comprendido en la Serie NIF A, particularmente en la NIF A-2, Postulados básicos, dado que el postulado básico de asociación de costos y gastos con ingresos establece que los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devengan, identificando los costos y gastos que le son relativos; es decir, se requiere hacer un adecuado enfrentamiento entre tales conceptos. La NIF B-10 perfecciona la asociación entre dichos ingresos, costos y gastos ya que lleva a presentarlos en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo.

La NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros, requiere que el análisis del capital contable o del patrimonio contable de una entidad se haga con base en un enfoque financiero; es decir, primero debe determinarse la cantidad de dinero o de poder adquisitivo que corresponde al mantenimiento de dicho capital o patrimonio y, sobre esa base, debe calcularse su crecimiento o disminución. Esta NIF coadyuva al cumplimiento de la NIF A-5, debido a que requiere determinar el mantenimiento del capital contable o patrimonio contable; a este importe, la NIF B-10 le llama efecto de reexpresión.

Asimismo, la NIF B-10 tiene sustento en la NIF A-6, Reconocimiento y valuación, en la cual se establece la posibilidad de reexpresar cualquier valor utilizado para el reconocimiento de los activos netos de la entidad (como el costo de adquisición o el valor neto de realización, por ejemplo). Esta norma prevé que dicha reexpresión se haga con base en índices de precios que permitan determinar cifras más comparables.

En cuanto al alcance, existe una divergencia entre la NIF B-10 y la NIC 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias, ya que esta última sólo requiere que se reconozcan los efectos de la hiperinflación. A pesar de que la NIC menciona varias referencias para calificar a una economía como hiperinflacionaria, el parámetro más objetivo indica que esto ocurre cuando la inflación acumulada durante tres años se aproxima o sobrepasa el cien por ciento.

Por su parte, la NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considera que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Bajo este esquema, se establece que cuando la economía se encuentre en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual, los entes gubernamentales, deberán realizar la revaluación de los estados financieros

**Inflación Anual, 1980 - 2015**  
(base segunda quincena de diciembre de 2010 = 100)

AÑO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
2000	11.02	10.52	10.11	9.73	9.48	9.41	9.12	9.10	8.85	8.91	8.87	8.96	9.51
2001	8.11	7.09	7.17	7.11	6.95	6.57	5.88	5.93	6.14	5.89	5.39	4.40	6.39
2002	4.79	4.79	4.66	4.70	4.68	4.94	5.51	5.29	4.95	4.94	5.39	5.70	5.03
2003	5.16	5.52	5.64	5.25	4.70	4.27	4.13	4.04	4.04	3.96	3.98	3.98	4.56
2004	4.20	4.53	4.23	4.21	4.29	4.37	4.49	4.82	5.06	5.40	5.43	5.19	4.68
2005	4.54	4.27	4.39	4.60	4.60	4.33	4.47	3.95	3.51	3.05	2.91	3.33	4.00
2006	3.94	3.75	3.41	3.20	3.00	3.18	3.06	3.47	4.09	4.29	4.09	4.05	3.63
2007	3.98	4.11	4.21	3.99	3.95	3.98	4.14	4.03	3.79	3.74	3.93	3.76	3.97
2008	3.70	3.72	4.25	4.55	4.95	5.26	5.39	5.57	5.47	5.78	6.23	6.53	5.12
2009	6.28	6.20	6.04	6.17	5.98	5.74	5.44	5.08	4.89	4.50	3.86	3.57	5.31
2010	4.46	4.83	4.97	4.27	3.92	3.69	3.64	3.68	3.70	4.02	4.32	4.40	4.16
2011	3.78	3.57	3.04	3.36	3.25	3.28	3.55	3.42	3.14	3.20	3.48	3.82	3.41
2012	4.05	3.87	3.73	3.41	3.85	4.34	4.42	4.57	4.77	4.60	4.18	3.57	4.11
2013	3.25	3.55	4.25	4.65	4.63	4.09	3.47	3.46	3.39	3.36	3.62	3.97	3.81
2014	4.48	4.23	3.76	3.50	3.51	3.75	4.07	4.15	4.22	4.30	4.17	4.08	4.02
2015	3.07	3.00	3.14	3.06	2.88	2.87	2.74	2.59	2.52	2.48	2.21		2.78

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del INEGI.

## **NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**

### **1 OBJETIVO**

Determinar la forma, características y plazo en que las entidades públicas deben proporcionar información financiera, presupuestaria, programática y económica para consolidarla y presentarla en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Públicos.

### **2 MARCO LEGAL Y TÉCNICO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, frac. II y IV, inciso C, último párrafo.  
Consejo Nacional de Armonización Contable  
Ley General de Contabilidad Gubernamental  
Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Artículo 7, frac. XIV, Artículo 21 fracs. I, II, III, IV, V y VI.

### **3 NORMA GENERAL**

- A. La Secretaría de Finanzas, determinarán los sistemas y políticas de registro contable y presupuestal de las operaciones financieras que realicen los entes gubernamentales.
- B. El Consejo de Armonización Contable dará a conocer a las entidades, los instructivos y formatos, así como el Catálogo para la Clasificación de las Cuentas, que sustentarán la operación del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.
- C. El Consejo de Armonización Contable, a través de diferentes acuerdos y en particular el del 13 de diciembre, estableció la estructura y contenido de la Cuenta Pública Anual, mismos que incluyen los formatos en que las entidades deben proporcionar la información financiera, presupuestal, programática y económica.

Las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos, remitirán a la Secretaría de Finanzas y a la Auditoría Superior del Estado, los formatos con la información requerida, debidamente clasificada de acuerdo al manual emitido en las fechas que se señalen.

La información financiera que se presente debe reunir las siguientes características:

Referirse al período de un año natural (1° de enero al 31 de diciembre)

En el caso de las entidades que comiencen operaciones ya iniciado el año, éstas deberán reportar su información a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre.

Derechos y obligaciones en moneda extranjera, deberán ser valuados al cierre del ejercicio en moneda nacional, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los estados financieros de los Organismos Auxiliares deberán ser dictaminados por auditor externo, anualmente.

La Secretaría de Finanzas clasificará la información para consolidar y presentar la Cuenta Pública del Gobierno, dando a conocer a las entidades los cambios efectuados.

### **4 DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES**

Cuando una entidad inicie un proceso de desincorporación: fusión, escisión, disolución, liquidación, extinción, transferencia o venta, deberá presentar su información financiera hasta la fecha en que haya realizado sus operaciones en forma normal, con las notas complementarias pertinentes para la adecuada lectura e interpretación de los estados financieros y presupuestales.

Cabe mencionar que, es responsabilidad de los servidores públicos, previamente a su retiro del cargo que desempeñen, formular y presentar la información para integrar la Cuenta Pública.

### **5 CONCILIACIÓN**

La vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.

### **6 CONSOLIDACIÓN**

La consolidación es el método para presentar la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite conceder el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía.

Para efectos de la formulación de los estados financieros que se consolidan, los entes públicos se deben agrupar de acuerdo a lo dispuesto en la clasificación administrativa y con ello reflejar información global del sector al que pertenecen.

## **POLÍTICAS DE REGISTRO**

### **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

La información contable básica está conformada por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos, el Estado de Resultados para Entidades con fines lucrativos, el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio, Estado Analítico del Activo, así como sus notas que son parte integrante de los mismos; también se integra por los estados complementarios, como la disponibilidad del Flujo de Efectivo y la Integración de la Deuda.

La información presupuestal se integra por el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado Comparativo de Ingresos, el Estado Comparativo de Egresos, el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y el Estado de Avance Presupuestal de Egresos, así como los complementarios que detallan los ingresos y egresos por cada concepto.

La información de obra pública se clasifica en Obras en proceso y gasto ejercido; y obras concluidas y su costo.

Respecto a la clasificación del pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y a largo plazo el que venza en ejercicios fiscales posteriores al que corresponda la información.

### **INVERSIONES**

Las inversiones en valores negociables de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Tesorerías Municipales incluidos sus organismos descentralizados y Entes Autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, mismos que se encuentran representados principalmente por depósitos Bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo (es decir, que no exceda de un año y en el caso de término de su administración, al periodo constitucional), y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). En ningún caso se podrá considerar la pérdida del monto invertido (capital).

Instrumentos de Renta Fija: Se registrarán a su valor de adquisición, los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, considerando las condiciones establecidas en el párrafo anterior, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.

La inversión en acciones de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, se registrarán a su valor de mercado. Solo se podrá invertir en este tipo de instrumentos cuando se garantice la recuperación del monto invertido y el rendimiento sea mayor al que ofrezcan las inversiones en instrumentos considerados en el párrafo anterior.

Todas las operaciones deberán realizarse con instituciones y en operaciones o instrumentos aprobados por la SHCP, la CNBV y la CONDUCEF.

Las acciones se darán de baja, cuando se enajenen o bien por la liquidación del Ente.

En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado, los intereses generados deberán ser registrados como ingresos propios en el rubro de productos financieros. Para hacer uso de estos recursos se estará a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias. En el caso de los recursos de origen federal sujetos a una norma específica para su aplicación se estará a lo dispuesto en dicha norma.

En caso de que exista variación en las tasas por negociación de reestructura de deuda pública se deberá observar lo dispuesto en la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura" emitido por el IMCP.

### **INVENTARIOS**

Son todos los bienes muebles e inmuebles y mercancías disponibles para su venta. Su registro contable es a valor de costo de adquisición.

### **ALMACÉN**

No se tiene Almacén de Mercancías.

### **CANCELACIÓN DE CUENTAS O SALDOS IRRECUPERABLES**

#### **A) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos de clientes y organismos auxiliares, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia, también se incluyen en este procedimiento los ingresos por servicios escolares que presten las Instituciones Educativas.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos y los Entes Autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad,

la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de elaboración
- Nombre o razón social del deudor
- Importe de sus adeudos vencidos
- Antigüedad de los adeudos
- Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran incobrables
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia
- Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente

En el caso del Sector Central, la constancia deberá ser elaborada por la unidad ejecutora del gasto, en el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, Municipios y los Poderes Legislativo y Judicial, la constancia deberá ser elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas o equivalente.

Se considerará la incobrabilidad cuando:

- Los adeudos tengan una antigüedad mayor a un año y que no haya recibido movimiento alguno en el último año
- El deudor (servidor público) se encuentre inactivo en el sector público, no sea pensionado por el Gobierno del Estado de México y que no haya retirado su fondo
- No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público
- No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado
- Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente
- Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad

En el caso de siniestros se debe presentar adicionalmente:

- Acta levantada ante el Ministerio Público
- Seguimiento
- Resoluciones

Los adeudos con un monto menor a 100 salarios mínimos de la zona económica "B" y con antigüedad mayor a un año que no hayan recibido movimiento alguno en el último año por considerarse incobrable, únicamente considerarán los datos generales del adeudo para la elaboración de la constancia de incobrabilidad correspondiente.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal, los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Secretaría de Finanzas dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

Para el caso del Sector Central, las sustituciones de deudor que se den por los cambios administrativos o por cualquier otro motivo se deberán comunicar de inmediato a la Secretaría de Finanzas mediante oficio signado por el titular saliente y entrante; en el caso del Sector Auxiliar, Entes Autónomos, Municipios y de los Poderes Legislativo y Judicial, la comunicación se hará al área de contabilidad correspondiente.

## **B) ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Si el tercero no diera cumplimiento a lo dispuesto en el contrato, el asunto se deberá turnar a las áreas jurídicas para su recuperación a través de las fianzas correspondientes.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de elaboración
- Nombre o razón social del proveedor o contratista
- Importe de los montos otorgados por anticipo no amortizados
- Antigüedad de los montos
- Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran irrecuperables

Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia

Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente

Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:

- Actas levantadas
- Seguimiento
- Resolución

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Secretaría de Finanzas dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

### **C) INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MERCANCÍAS DISPONIBLES PARA SU VENTA**

Esta cuenta representa las cantidades en dinero invertidas en bienes muebles o inmuebles y mercancías propiedad del ente disponible para su venta.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán realizar mensualmente el análisis de esta cuenta a fin de identificar aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, de prescripción u obsolescencia, o su condición legal desvirtúen la información financiera, en este caso a fin de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los estados financieros, previa elaboración de la Constancia de Baja, la cual deberá contener los siguientes datos:

Fecha de elaboración

Lugar físico en el que se encuentran

Condiciones en que se encuentran

Descripción de motivo y documentación soporte, por el cual se consideran en condición de baja

Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia

Visto bueno de la Unidad de Valuación Patrimonial correspondiente

Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:

- Actas levantadas
- Seguimiento
- Resolución

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Baja, el acuerdo del Órgano de Gobierno para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Secretaría de Finanzas dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

### **ACTIVO NO CIRCULANTE**

El objetivo de esta política es dar a conocer a la normatividad para el registro contable y presupuestal de los activos fijos, así como su depreciación, venta y baja.

### **ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En



todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

No se considerarán como Activo no circulante los bienes intangibles, tales como licencias de software, redes, entre otros, sin embargo se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 Salarios Mínimos Generales del Distrito Federal, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá incluirlos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados anualmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo menor de 35 Salarios Mínimos Generales del Distrito Federal, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial. Los bienes muebles adquiridos se deberán considerar bienes no inventariables y requerirán solo de control administrativo.

En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas se llevarán directamente al gasto y su política de registro será la que refiere el párrafo anterior.

En todos los casos se deberá cumplir lo dispuesto en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, expedida por la Secretaría de Finanzas.

## DEPRECIACIÓN

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición. La depreciación se calculará para todos los bienes independientemente de su fecha de adquisición con los porcentajes siguientes:

Bienes	% Anual
Vehículos	10 %
Equipo de cómputo	20 %
Mobiliario y equipo de oficina	3 %
Edificios	2 %
Maquinaria	10 %
El resto	10 %

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente, para esto, se cancelará el monto de la revaluación tanto de la depreciación como del activo no circulante y el monto de la depreciación acumulada aplicada hasta por el importe que corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación. El Comité de Valuación Patrimonial deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

## VENTA Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

- La baja de bienes muebles e inmuebles se realizará de conformidad con lo establecido en el Código Administrativo del Estado de Jalisco, Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Públicas y de las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; autorizándose previamente por la Secretaría de Finanzas para el caso del Sector Central y por la Junta de Gobierno o Consejo, en los Organismos Auxiliares y Entes Autónomos.

La baja se registrará según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente; es decir, afectando el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados.

Cuando se realice la venta de un activo, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia, se deberá afectar el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados, según el valor neto en libros del bien al monto de realizar la operación.

La diferencia entre el valor neto en libros y el precio de venta, se afectará al resultado del ejercicio.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para baja o venta, corresponderá al titular del área administrativa que solicita el trámite, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

## **DONATIVOS**

Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar un recibo oficial y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de bienes recibidos por donación o transferencia entregados en especie que se consideren bienes de consumo duradero, se registra con un cargo en el Activo y un abono a la Cuenta de Ingresos, así como su registro presupuestal respectivamente.

Cuando el donativo en especie no tenga un valor de referencia se observará lo dispuesto en la política de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

## **CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

La obra pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; asimismo, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información financiera.

En la realización de la obra pública, el ente deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal, el registro contable por obra se llevará en la contabilidad del ente y el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero se llevará en el área de ejecución de obra correspondiente.

Las obras se deberán identificar como:

Capitalizables.- Aquellas que incrementan el patrimonio de la entidad pública y en su caso son susceptibles de enajenación como edificios, parques, etc.

Del dominio público.- Aquellas que no son susceptibles de enajenación como es el caso de banquetas, calles, alumbrado público, entre otras.

Transferibles.- Son las capitalizables que se realizan por una unidad ejecutora del gasto y que al concluir la obra ésta se transfiere para su operación a otra unidad ejecutora del gasto o ente, por ejemplo, escuelas, pozos de agua, cárcamos de bombeo, entre otros.

En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del periodo en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercido, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada.

En el caso de las obras transferibles, éstas deben permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito, se deberán reclasificar al activo fijo y una vez aprobada su transferencia por el Órgano de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dará de baja del activo fijo, afectando la cuenta “Complementaria de Patrimonio”.

El registro de la obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independiente de la fuente de financiamiento, que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación originada por la Obra Pública, ésta deberá quedar a nombre del ente al que corresponda la unidad ejecutora del gasto.

Para el caso específico de las obras transferibles, se estará a lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente.

## **SUBSIDIOS Y APOYOS**

Las entregas de recursos en efectivo o en especie provenientes del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal o de los Municipios que con base en sus presupuestos de egresos reciban los organismos auxiliares y fideicomisos, así como los entes autónomos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

Las que se identifican como subsidio de operación o apoyos a programas, serán registradas como ingreso por subsidio y afectarán el presupuesto de egresos autorizado al organismo, y en su caso solicitarán la modificación presupuestal correspondiente.

El registro del ingreso se deberá realizar al momento en que el organismo o el municipio obtengan el contra-recibo correspondiente o algún otro documento que ampare el monto de la transferencia, creando la cuenta por cobrar respectiva. Al final del ejercicio con el resultado de la conciliación de ingresos se procederá a la cancelación de los contra-recipientes o documentos no procedentes y al registro correspondiente.

## **INGRESOS PROPIOS ORGANISMOS AUXILIARES**



Todo aquel recurso que ingrese a la tesorería derivado de las actividades propias del organismo, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal del organismo, tales como cursos de verano, estadias, centro de evaluación acreditado en competencias laborales y aportaciones, entre otros, deberán ser registrados contable y presupuestalmente como ingresos propios, estos recursos deberán ser depositados en una institución bancaria vía depósito o a través de transferencia electrónica.

Los Organismos Auxiliares que realicen enajenaciones de bienes o presten algún tipo de servicio y reciban remuneración por el mismo, deberán expedir comprobantes que acrediten dichos actos, los cuales deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reuniendo los requisitos que fijen las disposiciones fiscales respectivas.

## **OBRA PÚBLICA**

Para el registro y control de la ejecución de la obra pública se estará a lo dispuesto en la política de Construcciones en Proceso.

## **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicio Anteriores para las dependencias y unidades administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán previa autorización de la Secretaría de Finanzas. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación previa de su Órgano de Gobierno.

## **REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS**

Las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios fiscales anteriores) para su aplicación en el egreso se deberá solicitar autorización a la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el caso de los Poderes Legislativo y Judicial así como de los Entes Autónomos será la Junta de Gobierno; una vez autorizada la erogación y realizado el gasto, se procederá al registro tanto en las cuentas presupuestales de egresos e ingresos.

## **ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**

Se considerarán Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aquellos pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Las operaciones aplicables a un ciclo presupuestal deberán estar sustentadas con la documentación que acredite el compromiso del ente gubernamental, es decir que acrediten haber iniciado el proceso adquisitivo de bienes o servicios o la construcción de obras o bien con pedidos debidamente fincados a proveedores de bienes o servicios.

Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, facturas, estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

En el caso de servicios personales se incluirán aquellas operaciones devengadas no pagadas incluyendo retenciones a favor de terceros por pagar.

## **CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS**

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, la Secretaría de Finanzas de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Por parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el de Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, y Entes Autónomos, el Presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, y el autorizado a los Municipios por el H. Ayuntamiento, se deberá registrar en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio; en el caso del Poder Ejecutivo, el presupuesto autorizado incluye subsidios y transferencias corrientes y aportaciones del Gobierno Estatal y Federal, así como generación de recursos propios.

Se deberá establecer el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos de las Entidades Públicas, considerando las siguientes cuentas:

Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe total del presupuesto autorizado por concepto, utilizando como contra-cuenta la Ley de Ingresos por Ejecutar.

Ley de Ingresos por Ejecutar: En esta cuenta se hará el registro de los ingresos que están pendientes de recibir y que corresponden a la Ley de Ingresos Estimada y se disminuye por los importes recaudados.

Ley de Ingresos Recaudada: En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos y específicamente para los Organismos Auxiliares las transferencias recibidas del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de México, o de los municipios, independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión.

Presupuesto de Egresos Aprobado: Correspondiente al monto total del presupuesto autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.

Presupuesto de Egresos por Ejercer: En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.

Presupuesto de Egresos Comprometido: Se registrarán en esta cuenta, los compromisos de egresos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, o bien, cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese hecho, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Devengado o Pagado, según corresponda.

Presupuesto de Egresos Devengado: El registro en esta cuenta se refiere a los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos Comprometido o por Ejercer, según corresponda.

Presupuesto de Egresos Pagado: En esta cuenta se registrarán los egresos por los que se ha realizado un desembolso de efectivo o por el reconocimiento presupuestal de una erogación como consecuencia de un ingreso presupuestal, este registro se realizará en el momento de la expedición de la nómina, de liquidar el pasivo a favor de proveedores de bienes o servicios o por el pago de facturas, en el caso de compras de contado, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos Comprometido, Devengado o por Ejercer, según corresponda.

## **RÉGIMEN FISCAL**

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares, fideicomisos, entes autónomos y los municipios no efectuarán retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las instituciones que componen el sistema financiero que realicen pagos por intereses, no efectuarán retención alguna del Impuesto Sobre la Renta de los mismos, cuando le sean pagados a organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria. (8 y 58 LISR)

Con base al artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece que están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora el Estado, los Municipios, los Entes Autónomos, las Entidades Públicas, y la Entidades Federativas, en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señala el Código en casos particulares de la Ley de Ingresos y con excepción de lo establecido en los artículos 56 y 216-I del Código Financiero.

## **RÉGIMEN LABORAL**

Las entidades públicas deben registrar provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados, cuando se tenga el conocimiento de un laudo laboral o de cualquier resolución judicial resuelta por los tribunales o cualquier otra derivada de las relaciones laborales.

## **PROVISIONES**

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, o bien por la atención médica a pacientes no derechohabientes

## **PROGRAMAS SOCIALES**

Para el caso de que las entidades manejen programas sociales, se deberán registrar las erogaciones en gastos con un control en cuentas de orden, para su posible recuperación.

## **CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO**

La Tesorería del Estado, las áreas de administración o finanzas de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, de

los Entes Autónomos, de los Poderes Legislativo y Judicial o las Tesorerías Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar mensualmente las conciliaciones bancarias para identificar los cheques en tránsito que tengan una antigüedad mayor a seis meses y se procederá a elaborar la relación de cheques en tránsito para cancelación, la cual contendrá los siguientes datos:

Número de cheque  
Fecha de expedición del cheque  
Beneficiario  
Importe del cheque

Una vez elaborada la relación se cancelarán los cheques en tránsito así como en su caso los cheques elaborados no entregados y se deberán realizar los registros contables correspondientes en los que se debe incluir la creación de una cuenta por pagar.

Se deberá notificar a la institución bancaria la relación de cheques cancelados para que a su vez sean cancelados en su sistema.

Una vez transcurridos tres años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación de las cuentas por pagar para lo cual se elaborará una relación por el área de contabilidad correspondiente en la que se haga constar ese hecho.

### **PAGOS ANTICIPADOS**

Todos los pagos realizados anticipadamente deberán registrarse invariablemente a la Cuenta de Gastos y Otras Pérdidas en el momento en que se paguen, salvo casos específicos que autorice la Secretaría de Finanzas, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el Instructivo de Cuentas de la cuenta 1279 “Otros Activos Diferidos”, específicamente lo relacionado con los Pagos Anticipados.

### **APORTACIONES A FIDEICOMISOS**

Los fondos aportados por las entidades públicas a fideicomisos públicos para la ejecución de programas, que constituyan inversiones, serán controlados mediante su registro en fondos fideicomitidos, los comités de los mismos deberán proporcionar mensualmente al área contable correspondiente la información de sus operaciones, en el caso de adquisiciones de activo fijo la documentación original deberá remitirse al área contable para su resguardo; las aportaciones que se hagan a fideicomisos que por sus funciones realicen erogaciones no recuperables, se registrarán directamente al gasto.

# CAPITULO

## II

### Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera

### A. Introducción.

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de Información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de Contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

### B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento de un SCG transaccional para el ente público Poder Ejecutivo (SICG-PE), ya sea de la Federación o de las entidades federativas. Este, con las adaptaciones

procedentes, es válido para cualquier ente que desde el punto de vista del Sistema de Cuentas Nacionales corresponda al Sector Gobierno; es decir, que no sea de tipo empresarial ni financiero.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

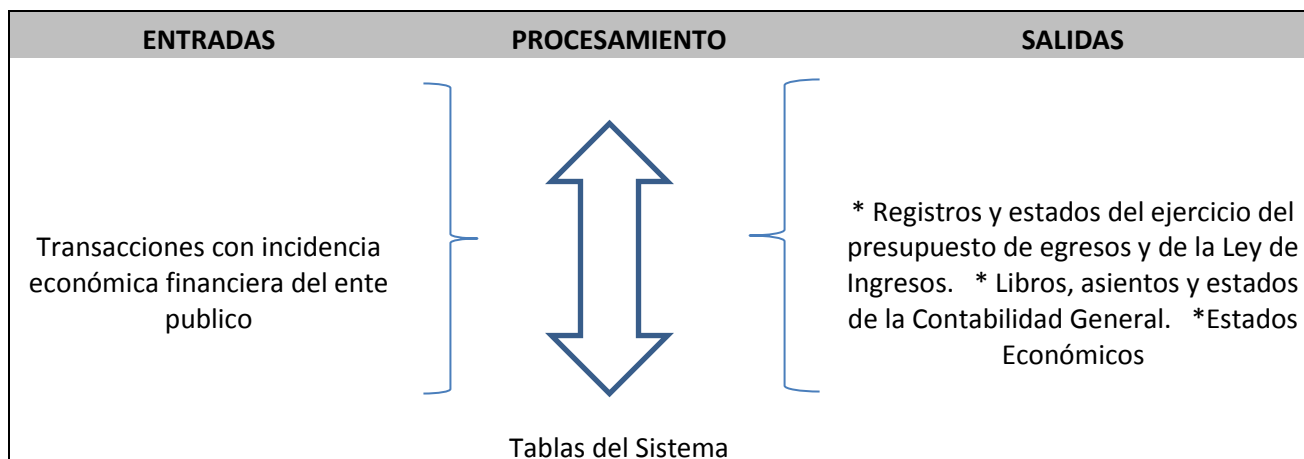
El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de Información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuven a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y

forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:



### **C. Elementos Básicos de un SICG Transaccional.**

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

Productos (salidas) del SICG – PE.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo -SICG-PE- procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulan los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SICG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y eco nómico, tanto en forma analítica como sintética.

Centros de registro (entradas) del SICG

Por "Centro de Registro" del SICG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del SICG, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las oficinas centrales encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por el Gobierno para operar con fondos públicos (recaudación y pagos).

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público."

También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

Procesamiento de la Información del SICG

La visión del SICG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y

los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel. En el caso de las Oficialías Mayores o equivalentes, estas últimas atribuciones del sistema se deben extender a los titulares de las unidades responsables de programas y proyectos.

Tablas Básicas

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG transaccional del PE deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del ente, serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto
- Clasificadores del Egreso:
  - o Administrativo
  - o Funcional
  - o Programático
  - o Objeto del Gasto
  - o Tipo del Gasto
  - o Fuente de Financiamiento
  - o Geográfico

- Clasificador de Bienes
- Tipos de amortización de bienes
- Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión
- Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias
- Catálogo de cuentas bancarias del ente
- Tablas del Sistema de Crédito Público utilizadas como auxiliares del SICG, tales como:
  - o Títulos (Por tipo de deuda - interna y externa y por norma que autoriza la emisión)
  - o Préstamos ( Por tipo de deuda interna y externa - y por contrato)
- Personal autorizado para generar información
- Usuarios de la Información
- Responsables de los Centros de Registros

En la medida que se sistematicen los procesos del Ciclo Hacendario podrá incluirse una tabla de eventos de cada uno de ellos.

#### **D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG:**

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del "devengado" como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los Clasificadores Presupuestarios de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

· Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de 5to. Dígito.

Respecto a las Cuentas Económicas, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, debe preverse que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

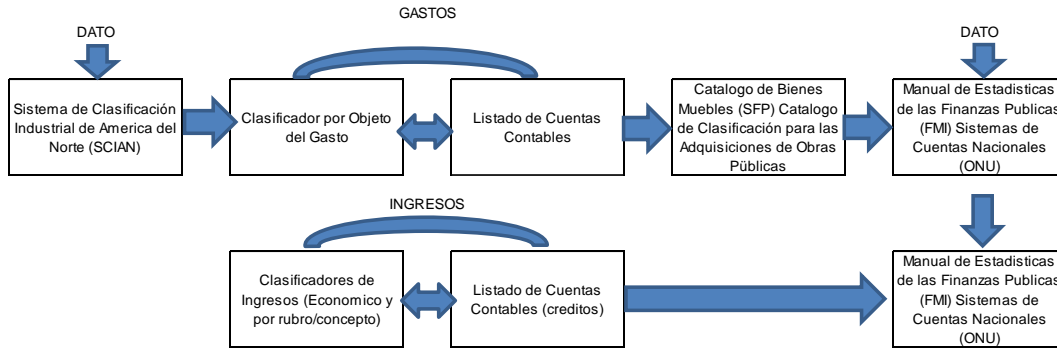
En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes

y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las Cuentas Económicas referidas.

Relación al PEF, la correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

El siguiente esquema muestra gráficamente las diferentes estructuras de cuentas que deben estar interrelacionadas en un SICG:

ESQUEMAS DE RELACIONES ENTRE CUENTAS PRESUPUESTARIAS CONTABLES Y ECONOMICAS



**D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.**

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan: Momentos contables de los ingresos.

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

Momentos contables de los egresos.

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación.

**D.3. El devengado como "momento contable" clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable.**

Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar "en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;", a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del "devengado" de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de las cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

**E. Matriz de Conversión**

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con las del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el CRI es un crédito (ingreso), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta

del debe (cargo) será la cuenta del haber (abono) del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la



cuenta del cargo identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

#### **F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión**

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

#### **G. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera**

A continuación se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

- 1 Se produce una transacción relacionada con el Presupuesto de Egresos
- 2 La transacción se imputa según la clave presupuestaria y el momento contable que corresponda
- 3 La transacción debe imputarse según la clave presupuestaria completa.

#### **Ejercicio:**

Año del Ejercicio

#### **Clasificación administrativa:**

Ramo

Unidad Responsable

#### **Clasificación programática:**

Grupo Funcional

Función

Subfunción

Actividad Institucional

Programas y Proyectos Presupuestarios

#### **Clasificación Económica**

Objeto del Gasto

Tipo de Gasto

Fuente de Financiamiento

#### **Clasificación geográfica**

Entidad Federativa

Municipio

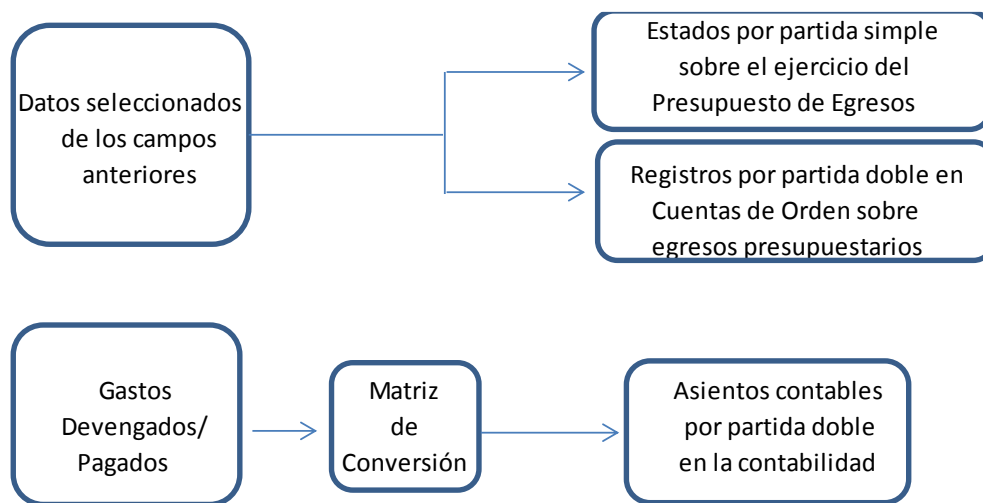
2.2

La transacción debe también imputarse de acuerdo con los momentos presupuestarios y contable, a saber: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Para su registro el sistema deberá disponer de los siguientes campos:

A	B	C
Campos de registro presupuesto autorizado Presupuesto autorizado (analítico) Adecuaciones presupuestarias: Aprobados por Decreto Ampliaciones Reducciones Internas: Ampliaciones Reducciones Externas. Ampliaciones liquidadas Pendientes de Aprobación Aprobadas Reducciones Liquidadas Pendientes de Aprobación Aprobadas Adiciones Compensadas Pendientes de Aprobación Aprobadas Presupuesto Vigente (modificado)actualizado	Campos de registro de la Calendarización mensual: Calendario original Autorizado: Adecuaciones de calendarios Internas Ampliaciones Reducciones Compensadas Externas Ampliaciones Pendientes de Aprobación Aprobadas Reducciones Pendientes de Aprobación Aprobadas Compensadas Pendientes de Aprobación Aprobadas Calendario Vigente	Campos de registro sobre el ejercicio de los egresos: Presupuesto vigente: Pre-compromisos Presupuesto no pre-comprometido Compromiso: Pre-compromisos no comprometido Presupuesto sin comprometerse Calendario Vigente Ejercido (Cuenta por liquidar Certificada) Calendario no ejercido Devengados no ejercidos Pagado: Ejercidos no pagados Devengados no pagados

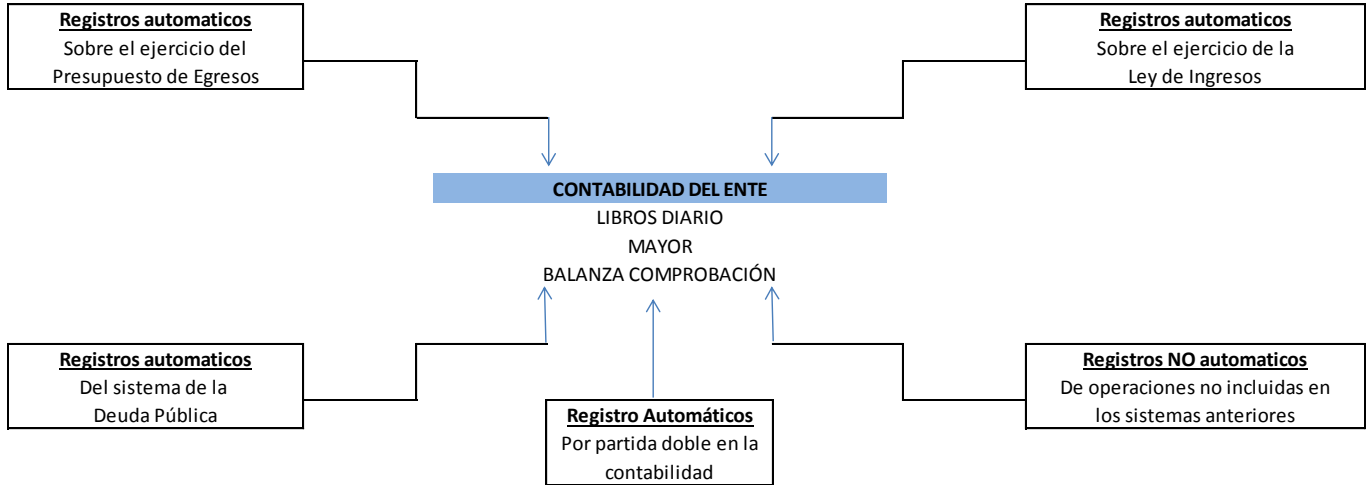
3 De acuerdo con la información contenida en la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión se producen los asientos contables, los asientos por partida de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple, según el siguiente esquema:



4 Apartir del registro de movimientos presupuestarios por partida doble en cuentas contables de orden, se está en condiciones de producir estados sobre el ejercicio del Presupuesto

5 En seguida se integran automáticamente y en tiempo real los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los ingresos y los gastos. Con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestario.

Esquema de integración de los Asientos Contables en la Contabilidad Gubernamental



6 A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación de Sumas y Saldos, se elaboran automáticamente los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que requiere la Ley y que ya fueron referidos anteriormente.

# CAPITULO III

## Plan de Cuentas

## BASE DE CODIFICACIÓN.

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

### PRIMER AGREGADO

Género	1	Activo
Grupo	1.1	Activo Circulante
Rubro	1.1.1	Efectivo y Equivalentes

### SEGUNDO AGREGADO

Cuenta	1.1.1.1	Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1	Caja

**GÉNERO:** Considera el universo de la clasificación

**GRUPO:** determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

**RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público

**CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

**SUBCUENTA:** Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administradora o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la Relación-Contable presupuestaria, necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

## Definición de Cuentas

### DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

**1 ACTIVO:** Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes:** Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

**1.1.1.1 Efectivo:** Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**1.1.1.2 Bancos/Tesorería:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

**1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses):** Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:** Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

**1.2.3.1 Terrenos:** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

**1.2.4 Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

**1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de

administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjuicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013

**1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad:** Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

**1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos:** Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Definición de cuenta reformada DOF 27-12-2017

**1.2.4.8 Activos Biológicos:** Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.5 Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

**1.2.5.9 Otros Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. .

**1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos:** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.7 Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

**1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos:** Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

**2 PASIVO:** Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

**2.1 PASIVO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

**2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**3 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO:** Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

**3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO:** Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.1.1 Aportaciones:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público

**3.1.2 Donaciones de Capital:** Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

**3.2 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

**3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):** Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

**4.1 INGRESOS DE GESTION:** Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.

**4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios:** Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

**4.2.1 Participaciones y Aportaciones:** Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal. Además de los recursos que se destinan para el sostenimiento y desempeño de las actividades de los entes públicos.

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

**4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

**4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

**5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:** Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.1 Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven

**5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4 Seguridad Social:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos:** Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**5.1.2 Materiales y Suministros:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**5.1.2.2 Alimentos y Utensilios:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.3 Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**5.1.3.1 Servicios Básicos:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

**5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.9 Otros Servicios Generales:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE:** Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS:** Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**6.2 AHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.3 DESAHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO:** Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

**7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**8.1 LEY DE INGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

**8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4 Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

**8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante



varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO:** Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

**9.1 SUPERAVIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**9.2 DEFICIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

**9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES:** Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

## ESTRUCTURA DE LA LISTA DE CUENTAS

### CUENTAS DE ACTIVO

Las cuentas del activo se clasifican en Circulante y No Circulante:

El Activo Circulante se conforma por las cuentas de: Efectivo y Equivalentes; Derechos a recibir efectivo o equivalentes; Derechos a recibir bienes o servicios; Inventarios; Almacenes; Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes; y Otros Activos Circulantes, las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

1	1	1	1	EFFECTIVO	Activo
					Activo Circulante
					Efectivo y Equivalentes
					Efectivo (Cuenta específica)

El Activo No Circulante se conforma con las cuentas de: Inversiones Financieras a largo plazo; Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; Bienes Muebles; Activos Intangibles; Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes; Activos Diferidos; Estimación por pérdida o deterioro de Activos no Circulantes; y Otros Activos no Circulantes, las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

1	2	4	4	BIENES MUEBLES	Activo
					Activo No Circulante
					Bienes Muebles
					Equipo de Transporte (Cuenta específica)

La identificación y uso tanto de las cuentas del Activo Circulante como las de Activo No Circulante, muestran los movimientos que se realizan por las Entidades Públicas, utilizándose un 2°, 3°, 4° y 5° nivel, según el grado de análisis que requiere la información presentada.

### CUENTAS DE PASIVO

El Pasivo se divide en: Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante.

Dentro del Pasivo Circulante se presentan:

La cuenta de “Cuentas por Pagar a Corto Plazo”, la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar los pasivos no documentados, principalmente por los generados por el presupuesto de egresos devengado, así como por el registro de proveedores y contratistas.

La cuenta de “Documentos por Pagar a Corto Plazo”, la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 3°, 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar la Deuda Pública a corto plazo.

El Pasivo No Circulante se integra entre otras por la cuenta “Documentos por Pagar a Largo Plazo” la cual será utilizada al 4° nivel en forma específica para controlar la Deuda Pública a largo plazo.

## CUENTAS DE PATRIMONIO

Las cuentas que lo integran presentan el Patrimonio con que cuenta la entidad y el resultado del ejercicio.

## CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS

Estas cuentas son afectadas por los Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y por Otros Ingresos y Beneficios, que reciben las Tesorerías Municipales y el Gobierno del Estado a través de las Recaudadoras de Rentas de la Caja General, o de las tesorerías, respectivamente, y son el resultado de la aplicación del Código Financiero, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado.

Por lo que se refiere a Organismos Auxiliares se recaudan ingresos por concepto de subsidio e ingresos propios.

## CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS

Este rubro se integra por las cuentas 5000 "Gastos y Otras Pérdidas". Con la finalidad de atender el requerimiento de la Contabilidad Presupuestal, se utilizará la cuenta 5000 a 4° nivel, con la identificación del capítulo de gasto al que corresponda, con la siguiente estructura:

5100	Gastos de Funcionamiento
5111	Capítulo
5111 1131	Capítulo y Partida de Gasto

## LISTA DE CUENTAS

Este detalle de la cuenta (similar a la de la clave presupuestal), permitirá formular registros, en un solo proceso, similares a los que genera la Dirección de Planeación y Gasto Público con lo que la información generada por las áreas o Unidades Administrativas será fácil de conciliar.

## CUENTAS DE ORDEN

En este rubro destacan principalmente las Cuentas de Orden Presupuestarias tanto de Ingresos como de Egresos y las Cuentas de Orden no Presupuestarias como son las de Control de Almacén, Control de Deuda Avalada, Control de Activos de Arrendamiento Financiero, entre otras.

Con estas cuentas se pretende dar claridad a las cifras contables y presupuestales presentadas en los Estados Financieros. Al final del ejercicio las cuentas de orden presupuestales, invariablemente deberán quedar con saldo en cero. Una vez descrita la estructuración de cuentas, se presenta la lista de cuentas autorizada.

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Clasif.
1000	ACTIVO	D	B
1100	ACTIVO CIRCULANTE	D	B
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	D	B
1111	EFFECTIVO	D	B
1111-01	Fondo Fijo Dirección Protección y Vigilancia	D	B
1111-02	Fondo Fijo Dirección General	D	B
1111-03	Fondo Fijo Dirección Restauración y Conservación	D	B
1112	BANCOS/TESORERÍA	D	B
1112-01	Banco Mercantil del Norte SA Cta. 7697376	D	B
1112-02	Banco Mercantil de Norte SA Cta. 268775577	D	B
1112-03	Bansi SA Cta. 97652244	D	B
1112-04	Banco Scotiabank Inverlat Cta. 01004215400	D	B
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	D	B
1114-01	BMN Mesa de Dinero Cta. 502645620	D	B
1114-02	BMN Mesa de Dinero Cta. 502912159	D	B
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	D	B
1122-01	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	D	B
1122-02	JIMENEZ RODRIGUEZ VICTORIA	D	B
1122-03	VALTIERRA AZOTLA MARCIANO	D	B
1122-04	ZEPEDA MARTIN DEL CAMPO JOSE DANIEL	D	B
1122-05	DE LA ROSA LIMON MARTIN	D	B
1122-06	FRANCO MARTINEZ TEODULO GERARDO	D	B

1122-07	<b>CARRILLO RODRIGUEZ MA CRUZ</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1122-08	<b>ESPINOZA TORRES MYRIAM</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1122-09	<b>DEL RIO DELGADILLO VICTOR EDUARDO</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1122-71	<b>RIVAS NERI SILVERIO</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1122-82	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	D	B
1122-94	Aportaciones	D	B
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	D	B
1131-01	<b>UNION EDITORIALISTA SA DE CV</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1131-02	<b>PAGINA TRES SA</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1131-03	<b>ESCALERA GRAFICA S DE RL DE CV</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1131-04	<b>PARE DE OCCIDENTE SA DE CV</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	D	B
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	D	B
1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO	D	B
1211-1	<b>Depósitos a LP en Moneda Nacional</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1211-2	<b>Depósitos a LP en Moneda Extranjera</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	D	B
1231	TERRENOS	D	B
1231-5811	Terrenos	D	B
1240	BIENES MUEBLES		
1241-1	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1241-1- 5111	<b>Muebles de oficina y estantería</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1241-2	<b>Muebles, Excepto de Oficina y Estantería</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1241-2-5121	<b>Muebles, excepto de oficina y estantería</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1241-3	<b>Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1241-3-5151	<b>Equipo de cómputo y de tecnología de la información</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1241-9	<b>Otros Mobiliarios y Equipos de Administración</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1241-9-5191	<b>Otros mobiliarios y equipos de administración</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1241-9-5192	Adjudicaciones, indemnizaciones y expropiaciones de bienes muebles	D	B
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	D	B
1242-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	D	B
1242-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales	D	B
1242-2	Aparatos Deportivos	D	B
1242-2-5221	Aparatos deportivos	D	B
1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	D	B
1242-3-5231	Cámaras fotográficas y de video	D	B
1242-9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	D	B
1242-9-5291	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	D	B
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	D	B
1244-1	<b>Vehículos y Equipo Terrestre</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1244-1-5411	<b>Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1244-1-5412	<b>Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1244-1-5413	<b>Vehículos y equipo terrestres, destinados exclusivamente para desastres</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1244-1-5414	<b>Vehículos y equipo terrestres, destinados a servidores públicos</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1244-2	Carrocerías y Remolques	D	B
1244-2-5421	Carrocerías, remolques y equipo auxiliar de transporte	D	B
1244-3	Equipo Aeroespacial	D	B
1244-3-5431	Vehículos y equipo aéreos, destinados a servicios públicos y la operación	D	B
1244-3-5432	Vehículos y equipo aéreos, destinados exclusivamente para desastres	D	B
1244-4	Equipo Ferroviario	D	B
1244-4-5441	Equipo ferroviario	D	B
1244-5	Embarcaciones	D	B
1244-5-5451	Embarcaciones destinadas a servicios públicos y la operación de programas	D	B
1244-5-5452	Construcción de embarcaciones	D	B
1244-9	Otros Equipos de Transporte	D	B

1244-9-5491	Otros equipos de transporte	D	B
<b>1246</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	D	B
1250	Activos Intangibles	D	B
<b>1251</b>	<b>Software</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
<b>1259</b>	<b>Otros Activos Intangibles</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
<b>1260</b>	<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>1262</b>	<b>Depreciación Acumulada de Infraestructura</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>1263</b>	<b>Depreciación Acumulada de Bienes Muebles</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>1264</b>	<b>Deterioro Acumulado de Activos Biológicos</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	A	B
1270	Activos Diferidos	A	B
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	D	B
<b>1271-6311</b>	<b>Estudios, formulación y evaluación de proyectos (PPS)</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
<b>1271-6321</b>	<b>Otros de proyectos productivos (PPS)</b>	<b>D</b>	<b>B</b>
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	D	B
2000	PASIVO	A	B
2100	PASIVO CIRCULANTE	A	B
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	A	B
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	A	B
<b>2111-1</b>	<b>Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	A	B
<b>2112-1</b>	<b>Deudas por Adq. de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	A	B
<b>2117-1</b>	<b>Impuestos por Pagar</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>2117-1-001</b>	<b>ISR Retenido por Salarios</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>2117-1-002</b>	<b>IMSS por Pagar</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>2117-1-003</b>	<b>IPEJAL Patronal</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>2117-1-004</b>	<b>IPEJAL Créditos Hipotecarios</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>2117-1-004-001</b>	<b>Hernandez Zuñiga José Alejandro</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>2117-1-005</b>	<b>IPEJAL Créditos Menores</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>2117-1-006</b>	<b>SEDAR</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>2117-1-007</b>	<b>VIVIENDA</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>2117-1-008</b>	<b>SINDICATO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>2117-1-009</b>	<b>IPEJAL Retenido a Empleados</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>2117-1-010</b>	<b>ISR Retenido x Honorarios Asimilados a Salarios</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	A	B
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	A	B
3110	APORTACIONES	A	B
3120	DONACIONES DE CAPITAL	A	B
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	A	B
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	A	B
<b>3210-2014</b>	<b>Resultado del Ejercicio Actual2014</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>3210-2015</b>	<b>Resultado del Ejercicio Actual2015</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	A	B
<b>3220-2014</b>	<b>Resultado del Ejercicio Anterior 2014</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
<b>3220-2015</b>	<b>Resultado del Ejercicio Anterior 2015</b>	<b>A</b>	<b>B</b>
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	A	R
4100	Ingresos de Gestión	A	R
<b>4170</b>	<b>Ingresos por venta de bienes y servicios</b>	<b>A</b>	<b>R</b>
<b>4200</b>	<b>Participaciones, aportaciones, transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>A</b>	<b>R</b>

4212	Aportaciones	A	R
4300	Otros ingresos y beneficios	A	R
4311	Interés ganado de valores, créditos, bonos y otros.	A	R
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	D	R
5110	SERVICIOS PERSONALES	D	R
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	D	R
<b>5111-1131</b>	<b>Sueldo base</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	D	R
<b>5112-1211</b>	<b>Honorarios asimilables a salarios</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5112-1241</b>	<b>Retrib. a los rep. de los trab. y de los patrones en la Junta F. de</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	D	R
<b>5113-1321</b>	<b>Prima vacacional y dominical</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5113-1322</b>	<b>Aguinaldo</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5114	SEGURIDAD SOCIAL	D	R
<b>5114-1412</b>	<b>Cuotas al IMSS</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5114-1421</b>	<b>Cuotas para la vivienda</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5114-1431</b>	<b>Cuotas a pensiones</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5114-1432</b>	<b>Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	D	R
<b>5116-1611</b>	<b>Impacto al salario en el transcurso del año</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5116-1712	Ayuda para despensa	D	R
5116-1713	Ayuda para pasajes	D	R
<b>5116-1715</b>	<b>Estímulo por el día del servidor público</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	D	R
<b>5121-2111</b>	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5121-2121</b>	<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5121-2141</b>	<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	D	R
<b>5122-2213</b>	<b>Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	D	R
<b>5123-2371</b>	<b>Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	D	R
<b>5124-2461</b>	<b>Material eléctrico y electrónico</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5124-2471</b>	<b>Artículos metálicos para la construcción</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	D	R
<b>5126-2611</b>	<b>Comb., lub. y ad. para vehículos destinados a serv. púb. y op. de</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	D	R
<b>5127-2711</b>	<b>Vestuario y uniformes</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5127-2721</b>	<b>Prendas de seguridad y protección personal</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	D	R
<b>5129-2921</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de edificios</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5129-2931</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5129-2941</b>	<b>Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5129-2961</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5129-2981</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5131	SERVICIOS BÁSICOS	D	R
<b>5131-3121</b>	<b>Servicio de gas</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5131-3141</b>	<b>Servicio telefónico tradicional</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5131-3171</b>	<b>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5131-3181</b>	<b>Servicio postal</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	D	R
<b>5132-3271</b>	<b>Patentes, regalías y otros</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	D	R
<b>5133-3311</b>	<b>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</b>	<b>D</b>	<b>R</b>
<b>5133-3321</b>	<b>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</b>	<b>D</b>	<b>R</b>

5133-3341	<b>Capacitación institucional</b>	D	R
5133-3342	<b>Capacitación especializada</b>	D	R
5133-3351	<b>Servicios de investigación científica y desarrollo</b>	D	R
5133-3362	<b>Servicio de impresión de documentos y papelería oficial</b>	D	R
5133-3365	<b>Información en medios masivos derivada de la operación y</b>	D	R
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	D	R
5134-3411	<b>Servicios financieros y bancarios</b>	D	R
5134-3451	<b>Seguros de bienes patrimoniales</b>	D	R
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	D	R
5135-3511	<b>Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación</b>	D	R
5135-3521	<b>Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración,</b>	D	R
5135-3531	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y</b>	D	R
5135-3551	<b>Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos,</b>	D	R
5135-3571	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos</b>	D	R
5135-3572	<b>Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo</b>	D	R
5135-3581	<b>Servicios de limpieza y manejo de desechos</b>	D	R
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	D	R
5136-3611	<b>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre</b>	D	R
5136-3631	<b>Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad,</b>	D	R
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	D	R
5137-3711	<b>Pasajes aéreos nacionales</b>	D	R
5137-3721	<b>Pasajes terrestres nacionales</b>	D	R
5137-3751	<b>Viáticos en el país</b>	D	R
5137-3781	<b>Serv. Integrales de traslado y viáticos nacionales para servidores públicos</b>	D	R
5137-3791	<b>Otros servicios de traslado y hospedaje</b>	D	R
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	D	R
5139-3921	<b>Otros impuestos y derechos</b>	D	R
5139-3941	<b>Laudos laborales</b>	D	R
5518	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA, DETERIORO	D	R
5518-1263	<b>Depreciación de Bienes Muebles</b>	D	R
6000	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	D	O
6100	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	D	O
6100-99	<b>Resumen de Ingresos y Gastos</b>	D	O
6200	AHORRO DE LA GESTIÓN	D	O
6200-99	<b>Ahorro de la Gestión</b>	D	O
6300	DESAHORRO DE LA GESTIÓN	D	O
6300-99	<b>Desahorro de la Gestión</b>	D	O
7000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	D	O
7630	<b>BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO</b>	D	O
7630-01	<b>Chevrolet Silverado 1500 P.UP 2006 IJAS</b>	D	O
7630-02	<b>Cuatrimoto Suzuki Mod. 2009 No. Control 377</b>	D	O
7630-03	<b>Cuatrimoto Suzuki Mod. 2009 No. Control 378</b>	D	O
7630-04	<b>Remolque Cisterna Mod. 2003 Mo. Serie 5973</b>	D	O
7640	<b>CONTRATO DE COMODATO POR BIENES</b>	D	O
7640-01	<b>Cuatrimoto Suzuki Mod. 2009 No. Control 377</b>	D	O
7640-02	<b>Cuatrimoto Suzuki Mod. 2009 No. Control 378</b>	D	O
7640-03	<b>Remolque Cisterna Mod. 2003 Mo. Serie 5973</b>	D	O
7640-04	<b>Cuatrimoto Suzuki Mod. 2009 No. Control 377</b>	D	O
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	D	O
8110-70	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	D	O
8110-80	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	D	O
8110-90	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS</b>	D	O
8120	<b>LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR</b>	A	O
8130	<b>MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA</b>	A	O
8140	<b>LEY DE INGRESOS DEVENGADA</b>	A	O

8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	A	O
8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS	A	O
8210	PRESUPUESTO D EGRESOS APROBADO	A	O
8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	D	O
8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	A	O
8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	D	O
8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	D	O
8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	D	O
8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	D	O
9000	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	D	O
9100	SUPERAVIT FINANCIERO	A	O
9100-99	Superávit Financiero	A	O
9200	DEFICIT FINANCIERO	D	O
9200-99	Déficit Financiero	D	O
9300	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	D	O
9300-42-3341-1	<b>Servicios de Capacitación</b>	D	O
9300-42-3351-1	<b>Servicios de Investigación Científica y Desarrollo</b>	D	O
9300-42-3511-1	<b>Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles</b>	D	O
9300-42-3551-1	<b>Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte</b>	D	O
9300-42-3581-1	<b>Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos</b>	D	O
9300-42-3941-1	<b>Sentencias y Resoluciones por autoridad competente</b>	D	O
9300-42-6151-2	<b>Construcción de vías de comunicación</b>	D	O
9300-42-6221-1	<b>Edificación no Habitacional</b>	D	O

# CAPITULO IV

## Instructivo de Manejo de Cuentas



## INSTRUCTIVO DE CUENTAS

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1111	
TITULO		EFECTIVO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos efectuados a la Caja General.	1	De todas las salidas de efectivo, por pagos realizados a terceros o salidas por depósitos a Los bancos.
2	Por los pagos e ingresos recibidos en la Caja del Organismo Auxiliar.	2	Por el faltante de efectivo según arqueo de caja.
3	Por el sobrante en efectivo según arqueo de caja.	3	Por las disminuciones o cancelaciones que lleguen a efectuarse al fondo fijo de caja.
4	Por la entrega inicial del fondo fijo de caja y los incrementos posteriores.	4	AL FINAL DEL EJERCICIO
		4	Por el traspaso del fondo fijo al cierre del ejercicio a la cuenta de bancos
		5	Por la cancelación de fondo fijo a funcionarios
		4	Por entrega a recepción
SU SALDO REPRESENTA El efectivo disponible caja			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1112	
TITULO		BANCOS / TESORERIA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias.	1	Por los cheques expedidos.
2	Por los rendimientos generados en cuentas bancarias.	2	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias (Banca Electrónica).	3	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
SU SALDO REPRESENTA El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha.			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
CUENTA		1114	
TITULO		INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión	2	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras (Banca Electrónica).		
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a una fecha dada.			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1122	
TITULO		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
2	Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc.	2	Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo
3	Por la variación a favor del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.	3	Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.
4	Por la venta de bienes y prestación de servicios.	4	Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa
5	Por el devengado por:	5	Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.
	- Transferencias y asignaciones		
	- Subsidios y subvenciones		
	- Ayudas sociales		
	- Pensiones y jubilaciones		
	- Donativos		
	- Participaciones y aportaciones		
	- Ingresos por convenios		
6	Por la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles	6	Por el cobro a la Federación, Entidades Federativas y Municipios por:
	- a su valor en libros		- Transferencias y asignaciones
	- con pérdida		- Subsidios y subvenciones
	- con utilidad		- Ayudas sociales
			- Pensiones y jubilaciones
			- Donativos
			- Participaciones y aportaciones
			- Ingresos por convenios
7	Por la deuda pública reestructurada con entidades paraestatales.	7	Por el cobro de la porción menor a un año de documentos por cobrar a largo plazo.
8	Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
9	Por el registro de otras cuentas por cobrar		
10	Por la reestructuración de la deuda Pública.		
11	Por el traspaso de la porción de menos de un año de los documentos por cobrar a largo plazo.		
<b>SU SALDO REPRESENTA</b> El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
CUENTA		1131	
TITULO		ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDOR	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la comprobación parcial y al recibir el bien o la prestación del servicio a corto plazo. Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la prestación de servicios
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los anticipos otorgados pendientes de comprobar.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		INVERSIONES FINANCIERA A LARGO PLAZO	
CUENTA		1211	
TITULO		INVERSIONES A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la diferencia de cotización a negativa en inversiones financieras en moneda extranjera.
2	Por la compra de inversiones financieras en moneda nacional y extranjera	2	Por el cobro de inversiones financieras en moneda nacional o extranjera antes de su exigibilidad.
3	Por la diferencia de cotización a favor en inversiones financieras en moneda extranjera	3	Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto , concepto 7600 Otras Inversiones Financieras			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1231	
TITULO		TERRENOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles.	1	Por las baja de bienes inmuebles.
2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.	2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
3	Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles. <sup>1</sup>	3	Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados.
4	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble. <sup>1</sup>		
5	Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.		
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES <sup>1</sup> Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1241	
TITULO		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la apertura del ejercicio  Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO  Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		

4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1242	
TITULO		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	<b>DURANTE EL EJERCICIO</b>		<b>DURANTE EL EJERCICIO</b>
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: equipo y aparatos audiovisuales, aparatos deportivos, cámaras fotográficas y de video, otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.	2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo
3	Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión
5	Por la incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes
6	Por la conclusión del contrato de comodato.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación
7	Por la conclusión del contrato de concesión.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro extravió, robo, siniestro, entre otros.
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
	<b>SUBCUENTAS COMPRENDIDAS:</b> 12421 Equipos y aparatos audiovisuales 12422 Aparatos deportivos 12423 Cámaras fotográficas y de video 12424 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		<b>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS:</b> 521 Equipos y aparatos audiovisuales 522 Aparatos Deportivos 523 Cámara fotográficas y de video 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
SU SALDO REPRESENTA El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al COG. Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1244	
TITULO		VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la apertura del ejercicio  Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO  Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1246	
TITULO		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la apertura del ejercicio  Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO  Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		

4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas	4	Por el decremento del valor de los bienes
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		ACTIVOS INTANGIBLES	
CUENTA		1251	
TITULO		SOFTWARE	
NATURALEZA			
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES			
ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		ACTIVOS INTANGIBLES	
CUENTA		1259	
TITULO		OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	
NATURALEZA			
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES			
ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR.			



GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	
CUENTA		1262	
TITULO		DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos anuales.	1	Por la apertura del ejercicio
2	Por la depreciación acumulada de la infraestructura vendida, donada, transferida o expropiada.	2	Por el cálculo de la depreciación anual de la infraestructura.
3	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	3	Por los incrementos efectuados a la depreciación de la infraestructura, por ajustes reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos anuales
4	Por la depreciación revaluada de la infraestructura vendida, donada, transferida o expropiada.	4	Por el cálculo de la depreciación revaluada de la infraestructura, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas
			Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA			
La depreciación acumulada a valores históricos de la infraestructura, así como la depreciación acumulada revaluada.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	
CUENTA		1263	
TITULO		DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por la apertura del ejercicio
2	Por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados transferidos o dados de baja.	2	Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes muebles.
3	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	3	Por los incrementos efectuados a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
			Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.

4	Por la depreciación revaluada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja.	4	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA La depreciación acumulada a valores históricos de los bienes muebles, así como la depreciación acumulada revaluada.			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEPRECIACIÓN DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADO DE BIENES	
CUENTA		1264	
TITULO		DETERIORO CUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO A la cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta	1	DURANTE EL EJERCICIO A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
SU SALDO REPRESENTA El monto acumulado del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emite el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES Se llevara auxiliar por tipo de activo biológico.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEPRECIACIÓN DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADO DE BIENES	
CUENTA		1265	
TITULO		AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO A la cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta	1	DURANTE EL EJERCICIO A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
SU SALDO REPRESENTA El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emite el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de bien.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		ACTIVOS DIFERIDOS	
CUENTA		1271	
TITULO		ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la aplicación de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos.
2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público.		De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes de dominio público con tipo de gasto de capital
3	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios.		De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes propios con tipo de gasto de capital.
4	Por el devengado de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos		De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios  Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
SU SALDO REPRESENTA El monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES			

		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2111	
TITULO		SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago neto de los sueldos y salarios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la apertura del ejercicio  Por el importe neto de los sueldos y salarios devengados.
2	Registro de los cheques cancelados por concepto de sueldos y salarios por pagar.		
SU SALDO REPRESENTA El importe neto de los sueldos y salarios devengados pendientes de cobro por los interesados.			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2112	
TITULO		PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con proveedores.	1	Por la apertura del ejercicio Por los servicios contratados y recibidos, Facturados o no.
2	Por la cancelación de los adeudos pendientes de pago con proveedores a cargo de la Entidad Pública.	2	Por los adeudos pendientes de pago con proveedores a cargo de la entidad pública.
		3	En general por los servicios recibidos pendiente de pago
SU SALDO REPRESENTA			
Los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a cargo de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2117	
TITULO		RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago de retenciones efectuados a favor de terceros	1	Por la Apertura del ejercicio Por las retenciones efectuadas por la Entidad Pública, a favor de terceros. Ipejal, Sedar, Imss ISR retenido a trabajadores
2		2	
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las retenciones y contribuciones pendientes de enterar a favor de terceros.			
OBSERVACIONES			

GENERO		HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
RUBRO		APORTACIONES	
CUENTA		3110	
TITULO		APORTACIONES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los recursos aportados en efectivo o especie con fines permanentes de incrementar la Hacienda Publica
SU SALDO REPRESENTA Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.			
OBSERVACIONES			

GENERO		HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
RUBRO		DONACIONES DE CAPITAL	
CUENTA		3120	
TITULO		DONACIONES DE CAPITAL	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	DURANTE EL EJERCICIO A la apertura de libros por el saldo del ejercicio Inmediato anterior.
		2	Por los bienes o recursos monetarios recibidos de unidades gubernamentales u otras institución
SU SALDO REPRESENTA El monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento			
OBSERVACIONES Auxiliar por subcuenta.			

GENERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	
CUENTA		3210	
TITULO		RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO Resultado Negativo de la Gestión	1	AL INICIAR EL EJERCICIO Resultado Positivo de la Gestión
SU SALDO REPRESENTA			
Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes			
OBSERVACIONES			

GENERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
CUENTA		3220	
TITULO		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	AL INICIAR EL EJERCICIO A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles. Adición DOF 22-12-2014	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles. Adición DOF 22-12-2014.
4	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público. Adición DOF 22-12-2014	4	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público. Adición DOF 22-12-2014
5	Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores. Adición DOF 22-12-2014	5	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta. Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014
6	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores. Reforma DOF 22-12-2014			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

GENERO		INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
GRUPO		INGRESOS DE GESTIÓN	
RUBRO		INGRESOS DE GESTIÓN	
CUENTA		4100	
TITULO		INGRESOS DE GESTIÓN	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.	1	Por los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente, así como por ingresos por venta de bienes y servicios.
2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos ordinarios e ingresos propios de las Entidades Públicas.			
OBSERVACIONES			

GENERO		INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
GRUPO		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
RUBRO		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
CUENTA		4200	
TITULO		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.	1	Por los ingresos recibidos por las entidades gubernamentales derivados de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
2	Por el traspaso del saldo de la cuenta de resultado del ejercicio.	2	Por los ingresos derivados de los ingresos propios
		3	Por los ingresos recibidos por las entidades federales
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos por participaciones federales y estatales por las Entidades Públicas así como las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.			
OBSERVACIONES			

GENERO		INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
GRUPO		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRASNFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRTAS AYUDAS	
RUBRO		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
CUENTA		4212	
TITULO		APORTACIONES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de aportaciones.	1	Por el devengado de los ingresos por aportaciones
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipales que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.			
OBSERVACIONES.			
Esta cuenta debera quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

GENERO		INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
GRUPO		OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
RUBRO		OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
CUENTA		4300	
TITULO		OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.	1	Por los ingresos recibidos por las entidades gubernamentales derivados de ingresos financieros, otros ingresos e ingresos extraordinarios.
2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultados del ejercicio.	2	Por el importe de las ganancias o productos obtenidos como resultado de aquellas operaciones esporádicas, eventuales, o especiales que no constituyen la actividad propia del ente como por ejemplo: la utilidad en venta de activo fijo, venta de excedentes, reintegro de vehículos robados, etc.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de otros ingresos de las Entidades Públicas..			
OBSERVACIONES.			

GENERO		INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
GRUPO		OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
RUBRO		INGRESOS FINANCIEROS	
CUENTA		4311	
TITULO		INTERESES GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO



1	Por el traspaso al cierre del ejercicio, del saldo acreedor, de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Egresos.	1	Por los intereses ganados por las inversiones financieras.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.			
OBSERVACIONES. Auxiliar y por subcuenta.			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
CUENTA		5100	
TITULO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO  Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales.	1	DURANTE EL EJERCICIO  Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		SERVICIOS PERSONALES	
CUENTA		5111	
TITULO		REMUNERACIONES A PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: - Dietas - Haberes - Sueldos base al personal permanente - Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	1	DURANTE EL EJERCICIO  Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos

SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		SERVICIOS PERSONALES	
CUENTA		5112	
TITULO		REMUNERACIONES A PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de: - Honorarios asimilables a salarios - Sueldos base al personal eventual - Retribuciones por servicios de carácter social - Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1	Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración..
2	Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos

SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124.

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		SERVICIOS PERSONALES	
CUENTA		5113	
TITULO		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO

1	Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de: - Primas por años de servicios efectivos prestados - Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año - Horas extraordinarias - Compensaciones - Sobrehaberes - Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial - Honorarios especiales - Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	1	Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio..			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138.			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		SERVICIOS PERSONALES	
CUENTA		5114	
TITULO		SEGURIDAD SOCIAL	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de: - Aportaciones a seguridad social - Aportaciones a fondos de vivienda - Aportaciones al sistema para el retiro - Aportaciones para seguros	1	Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.
2	Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		SERVICIOS PERSONALES	
CUENTA		5116	
TITULO		PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por pago de estímulos a servidores públicos, como son: - Estímulos; - Recompensas.	1	Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.
2	Por los gastos por de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar de acuerdo al pago a realizar, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 171 y 172..			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		MATERIALES Y SUMINISTROS	
CUENTA		5121	
TITULO		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: - Materiales, útiles y equipos menores de oficina - Materiales y útiles de impresión y reproducción - Material estadístico y geográfico - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones - Material impreso e información digital - Material de limpieza - Materiales y útiles de enseñanza - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo..
		2	Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
		3	Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
		4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el consumo de los materiales almacenados.		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.		

<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b>          Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.OBSERVACIONES</p>
<p><b>OBSERVACIONES</b>          Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218.          *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		MATERIALES Y SUMINISTROS	
CUENTA		5122	
TITULO		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como: - Productos alimenticios para personas - Productos alimenticios para animales - Utensilios para el servicio de alimentación.	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
		2	Por la devolución de alimentos y utensilios.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	3	Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios.
3	Por el consumo de los materiales almacenados	4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios.		

<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b>          Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.</p>
<p><b>OBSERVACIONES</b>          Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223.          *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		MATERIALES Y SUMINISTROS	
CUENTA		5123	
TITULO		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización, tales como: - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima - Insumos textiles adquiridos como materia prima - Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima - Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima - Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima - Mercancías adquiridas para su comercialización - Otros productos adquiridos como materia prima.	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
		2	Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización.
		3	Por las entradas de inventario al almacén de materias primas y materiales de producción y comercialización.
		4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por las salidas de materias primas y materiales de producción y comercialización.		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización.		
<b>SU SALDO REPRESENTA</b> Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.			
<b>OBSERVACIONES</b> Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 231 a 239. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		MATERIALES Y SUMINISTROS	
CUENTA		5124	
TITULO		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: - Productos minerales no metálicos - Cemento y productos de concreto - Cal, yeso y productos de yeso - Madera y productos de madera - Vidrio y productos de vidrio - Material eléctrico y electrónico - Artículos metálicos para la construcción - Materiales complementarios - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración..
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
3	Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios.	3	Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación.
4	Del consumo de los materiales almacenados..	4	Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.
5	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación.		
7	Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249 *Por el registro de anticipos presupuestarios			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		MATERIALES Y SUMINISTROS	
CUENTA		5126	
TITULO		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO

1	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: - Combustibles, lubricantes y aditivos - Carbón y sus derivados	1	Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.
4	Del consumo de los materiales almacenados..	4	Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
6	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital		
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		MATERIALES Y SUMINISTROS	
CUENTA		5127	
TITULO		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1	Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente..	3	Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
3	Por el consumo de los materiales almacenados..	4	Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.		
6	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		



<b>SU SALDO REPRESENTA</b> Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
<b>OBSERVACIONES</b>  Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275. *Por el registro de anticipos presupuestarios

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		MATERIALES Y SUMINISTROS	
CUENTA		5129	
TITULO		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
NATURALEZA		DEUDORA	
<b>MOVIMIENTOS</b>			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos - Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	1	Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.
		3	Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores.
		4	Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores.
		5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente..		
3	Por el consumo de los materiales almacenados.		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.		
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores.		
6	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.		

<b>SU SALDO REPRESENTA</b> Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.
<b>OBSERVACIONES</b>  Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299. *Por el registro de anticipos presupuestarios

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		SERVICIOS GENERALES	
CUENTA		5131	
TITULO		SERVICIOS BASICOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios básicos, tales como: - Energía eléctrica - Gas - Agua - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrales y otros servicios	1	Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
		2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos.
		3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el anticipo a proveedores servicios básicos.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos.		
5	Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital		
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		SERVICIOS GENERALES	
CUENTA		5132	
TITULO		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO

1	Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: - Arrendamiento de terrenos - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento de activos intangibles - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos	1	Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento.
3	Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo.	3	Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero.
4	Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento.	4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos.		
6	Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital.		
7	Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.		
SU SALDO REPRESENTA			
Importe del gasto por concepto de arrendamiento.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		SERVICIOS GENERALES	
CUENTA		5133	
TITULO		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO

1	<p>Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</li> <li>- Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</li> <li>- Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</li> <li>- Servicios de capacitación</li> <li>- Servicios de investigación científica y desarrollo</li> <li>- Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</li> <li>- Servicios de protección y seguridad</li> <li>- Servicios de vigilancia <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</li> </ul> </li> </ul>	1	<p>Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración</p>
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios..
3	Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.		
5	Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital		
<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b>  Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.</p>			
<p><b>OBSERVACIONES</b>  Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339.  *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		SERVICIOS GENERALES	
CUENTA		5134	
TITULO		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO

1	Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como: - Servicios financieros y bancarios - Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas - Seguro de bienes patrimoniales - Almacenaje, envase y embalaje - Fletes y maniobras - Comisiones por ventas - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales
2	Por los gastos y comisiones bancarias.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
3	Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales..		
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.			
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		SERVICIOS GENERALES	
CUENTA		5135	
TITULO		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO

1	<p>Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</li> <li>- Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</li> <li>- Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</li> <li>- Servicios de limpieza y manejo de desechos</li> <li>- Servicios de jardinería y fumigación</li> </ul>	1	<p>Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración</p>
2	<p>Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>	2	<p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</p>
3	<p>Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>	3	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
4	<p>Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.</p>		
<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b>          Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.</p>			
<p><b>OBSERVACIONES</b>          Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 339.          *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		SERVICIOS GENERALES	
CUENTA		5136	
TITULO		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
NATURALEZA		DEUDORA	
<b>MOVIMIENTOS</b>			
No.	CARGO	No.	ABONO

1	Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet - Servicios de revelado de fotografías - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet - Otros servicios de información	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad
2	Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad..	2	Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital..		
<b>SU SALDO REPRESENTA</b> Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.			
<b>OBSERVACIONES</b> Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		SERVICIOS GENERALES	
CUENTA		5137	
TITULO		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO

1	Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: - Pasajes aéreos - Pasajes terrestres - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales - Autotransporte - Viáticos en el país - Viáticos en el extranjero - Gastos de instalación y traslado de menaje - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje	1	Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos.
3	Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos.		
5	Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		

**SU SALDO REPRESENTA**

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**OBSERVACIONES**

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.  
\*Por el registro de anticipos presupuestarios.

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RUBRO		SERVICIOS GENERALES	
CUENTA		5139	
TITULO		OTROS SERVICIOS CENTRALES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO



1	Por el pago de otros servicios generales, tales como: - Servicios funerarios y de cementerios - Impuestos y derechos - Impuestos y derechos de importación - Sentencias y resoluciones por autoridad competente - Penas, multas, accesorios y actualizaciones - Otros gastos por responsabilidades - Utilidades - Otros servicios generales	1	Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.
2	Por la comprobación de los fondos rotatorios o Revolvente	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales.
3	Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales.		
5	Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.		
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores..			
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396 y 399. *Por el registro de anticipos presupuestarios			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS
RUBRO	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS Y AMORTIZACIONES
CUENTA	5518
TITULO	DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.	1	DURANTE EL EJERCICIO Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos
SU SALDO REPRESENTA El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
GRUPO	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
RUBRO	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
CUENTA	6100
TITULO	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
NATURALEZA	DEUDORA/ ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor de las cuentas del género 5 correspondientes a los resultados por Gastos y Otras Pérdidas.	1	AL INICIAL EL EJERCICIO <b>Por el traspaso del saldo acreedor de las cuentas del género 4 correspondientes a los resultados por Ingresos.</b>
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.2 Ahorro de Gestión	2	<b>Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.3 Desahorro de Gestión</b>
SU SALDO REPRESENTA La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio			
OBSERVACIONES			
GENERO		CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	
GRUPO		AHORRO DE GESTION	
RUBRO		AHORRO DE GESTION	
CUENTA		6200	
TITULO		AHORRO DE GESTION	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro	1	AL INICIAL EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio.
SU SALDO REPRESENTA El resultado positivo de la gestión del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GENERO		CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE	
GRUPO		DESAHORRO DE LA GESTION	
RUBRO		DESAHORRO DE LA GESTION	
CUENTA		6300	
TITULO		DESAHORRO DE LA GESTION	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro /(Desahorro).
SU SALDO REPRESENTA El resultado negativo de la gestión del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	
RUBRO		BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	
CUENTA		7630	
TITULO		BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato
2	Por los bienes bajo contrato en comodato	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta
SU SALDO REPRESENTA Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.			
OBSERVACIONES			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	
RUBRO		CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	
CUENTA		7640	
TITULO		CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta	2	De los bienes bajo contrato en comodato
SU SALDO REPRESENTA Los bienes recibidos bajo contrato de comodato..			
OBSERVACIONES			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS ESTIMADA	
CUENTA		8100	
TITULO		LEY DE INGRESOS ESTIMADA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado, incluyendo las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores  DURANTE EL EJERCICIO	1	AL INICIAL EL EJERCICIO Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos

2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos	2	AL FINALIZAR EL EJERCICIO
	AL FINALIZAR EL EJERCICIO		3
	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar.		Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar
SU SALDO REPRESENTA			
El Presupuesto de Ingresos Anual Estimado en el Ejercicio			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	LEY DE INGRESOS
RUBRO	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
CUENTA	8110-80
TITULO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado. DURANTE EL EJERCICIO		
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos. AL FINALIZAR EL EJERCICIO		Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos. AL FINALIZAR EL EJERCICIO
3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar.	2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Ley de Ingresos Recaudados.
		3	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar.
SU SALDO REPRESENTA			
El Presupuesto autorizado de Ingresos, autorizado por el Congreso del Estado			
OBSERVACIONES			
Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	LEY DE INGRESOS
RUBRO	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
CUENTA	8120
TITULO	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO

			AL INICIAR EL EJERCICIO
1	DURANTE EL EJERCICIO	1	Por el presupuesto original, autorizado por el Congreso del Estado al inicio del ejercicio fiscal, incluyendo el registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.
	Por los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal.		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el registro de las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.	2	Por las devoluciones de ingresos no procedentes.
3	Por el registro de la transferencia por cobrar de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión.	3	Por el registro de las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.
	AL FINALIZAR EL EJERCICIO		AL FINALIZAR EL EJERCICIO
4	Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Ley de Ingresos Estimada.	4	Por el traspaso del saldo acreedor a la cuenta Ley de Ingresos Estimada.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por ejecutar durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS MODIFICADA	
CUENTA		8130	
TITULO		MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	
NATURALEZA		DEUDORA/ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar.		Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar..
SU SALDO REPRESENTA El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.			
OBSERVACIONES.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS DEVENGADA	
CUENTA		8140	
TITULO		LEY DE INGRESOS DEVENGADA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el cobro de las transferencias de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión	1	Por el registro de la transferencia por cobrar de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las transferencias por cobrar de recursos estatales y/o federales.			
OBSERVACIONES Esta cuenta es de uso exclusivo del sector auxiliar estatal. Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS RECAUDADA	
CUENTA		8150	
TITULO		LEY DE INGRESOS RECAUDADA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
2	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Ley de Ingresos Estimada.	1	Por el registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.
		2	Por los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal.
		3	Por el cobro de las transferencias de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal y las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	
CUENTA		8210	
TITULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por las reducciones liquidadas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer. Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable	1	Por el presupuesto de egresos aprobado
SU SALDO REPRESENTA El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.			
OBSERVACIONES			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	
CUENTA		8220	
TITULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el importe del Presupuesto Aprobado de Egresos.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto Aprobado de Egresos.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del Presupuesto de Egresos Pagado, Devengado y Comprometido. Por las reducciones autorizadas al Presupuesto Aprobado de Egresos.
3	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor a la cuenta de Presupuesto Aprobado de Egresos.	3	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta de Presupuesto Aprobado de Egresos.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto pendiente de Ejercer.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	
CUENTA		8230	
TITULO		MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	Cuando se incrementa el importe de las partida a las que se les da suficiencia presupuestaria.		Cuando se decrementa el importe de las partida de las que se les quita suficiencia presupuestaria.
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES Esta cuenta debe estar saldada siempre.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	
CUENTA		8240	
TITULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	
NATURALEZA		DEUDORA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del compromiso del Presupuesto de Egresos Aprobado, el cual se afecta al iniciarse el proceso adquisitivo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del Presupuesto de Egresos Devengado y/o Pagado.
		2	Por el importe de los descuentos o bonificaciones al Presupuesto de Egresos Comprometido.
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto Aprobado de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Comprometido.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO		Cuentas de Orden Presupuestarias	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	
CUENTA		8250	
TITULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago del Presupuesto de Egresos Comprometido.
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Devengado.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO		Cuentas de Orden Presupuestarias	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	
CUENTA		8260	
TITULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO



Por el importe autorizado a pago de los egresos devengados por pagar		Por el pago del Presupuesto de Egresos Devengado
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Ejercido		
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta puede quedar con saldo		

GENERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	
CUENTA		8270	
TITULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago de todo concepto de gasto.		
2	Por el pago de Presupuesto de Egresos Ejercido.	1	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor, al cierre del ejercicio, a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Pagado.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio puede quedar con saldo.			

GENERO		CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	
GRUPO		SUPERAVIT FINANCIERO	
RUBRO		SUPERAVIT FINANCIERO	
CUENTA		9100	
TITULO		SUPERAVIT FINANCIERO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio..	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio		
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados			
OBSERVACIONES			

GENERO		CUENTAS CIERRE PRESUPUESTARIO	
GRUPO		DEFICIT FINANCIERO	
RUBRO		DEFICIT FINANCIERO	
CUENTA		9200	
TITULO		DEFICIT FINANCIERO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio...	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados			
OBSERVACIONES			

GENERO		CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	
GRUPO		ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
RUBRO		ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
CUENTA		9300	
TITULO		ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado.	1	Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero..
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron			
OBSERVACIONES			

# CAPITULO V

## Modelo de asientos para el Registro Contable

## MODELOS DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

### ASPECTOS GENERALES

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

I. Asiento de Apertura

II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos

III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos

IV. Operaciones extrapresupuestarias relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

V. Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

VI. Operaciones de Financiamiento

VII. Cuentas de Orden

VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos IV, V, VI y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VIII respecto al cierre de ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.

### CONTENIDO.

#### I ASIENTO DE APERTURA

#### II OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

II.1.8.1 Registro del devengado y cobro de Participaciones

#### III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

III.1 Gastos corrientes

##### III.1.1 Servicios Personales

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

##### III.1.2 Materiales y Suministros

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

##### III.1.3 Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

##### III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

III.1.4.1 Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.

III.1.4.2 Registro del pago de transferencias internas y asignaciones al sector público.

##### V.1.9 Otros Gastos

V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos.

V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos.

V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias

## VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

VIII.1 Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.

VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.

VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

VIII.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales

VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias

VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

VIII.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.

VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.

**I ASIENTO DE APERTURA**

**Documento Fuente del Asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.**

Cargo		Abono	
1.1.1.1	Efectivo		
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		
1.1.1.4.1	Inversiones en Moneda Nacional CP		
1.1.1.5	Fondos con Afectación Específica		
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
1.1.9.0	Otros Activos Circulantes		
1.1.9.2	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)		
1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
1.2.3.5.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en		
1.2.3.6.2	Edificación no Habitacional en Proceso		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración		
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video		
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre		
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación		
1.2.4.6.9	Otros Equipos		
1.2.6.3	Depreciación Acumulada		
1.2.6.3.10	Depreciación Acumulada de Equipo de Comunicación y		
1.2.6.3.1	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de A		
1.2.6.3.4	Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte.		
1.2.6.3.6	Depreciación Acumulada de Maquinaria, otros Equipo		
1.2.6.3.8	Depreciación Acumulada de Equipos de Computo y Tec		
1.2.6.3.9	Depreciación Acumulada de Muebles de Oficina y de		
1.2.7.1	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos		
1.2.7.2	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Fi		
1.2.7.3	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo		
		2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
		3.1.1	Aportaciones
		3.2.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
		3.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores

## II.1.8 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

### II.1.8.1 Registro del devengado y cobro de Participaciones

Documento Fuente del Asiento: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		4.2.1.1	Participaciones
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
		1.1.2.2	
			Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

## II.2 INGRESOS DE CAPITAL

### II.2.1 Ventas de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

Ejemplo: Bienes Inmuebles

#### II.2.1.1 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja del bien.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles

#### II.2.1.2 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
5.5.9.9	Otros Gastos Varios		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles

#### II.2.1.3 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja del bien.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles
		4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios

### III OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

#### III.1 GASTOS CORRIENTES

##### III.1.1 Servicios Personales

###### III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		
5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		
5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales		
5.1.1.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		
5.1.1.6	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
		2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

###### III.1.1.2 Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

###### III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.

Documento Fuente del Asiento: Resumen de nómina o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.1.4	Seguridad Social		
5.1.3.9	Otros Servicios Generales		
		2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

###### III.1.1.4 Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás

Documento Fuente del Asiento: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

##### III.1.2 Materiales y Suministros

###### a) Registro de Materiales y Suministros en almacén

###### III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

###### III.1.2.2 Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería



### III.1.3 Servicios Generales

#### III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.1.3.1	Servicios Básicos		
5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento		
5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
5.1.3.8	Servicios Oficiales		
5.1.3.9	Otros Servicios Generales		
		2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

#### III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

### III.1.4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

#### III.1.4.1 Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.

Documento Fuente del Asiento: Oficio de autorización o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.2.1.1	Asignaciones al Sector Público		
5.2.1.2	Transferencias Internas al Sector Público		
		2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

#### III.1.4.2 Registro del pago de transferencias internas y asignaciones al sector público.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

### V.1.9 Otros Gastos

#### V.1.9.1 Registro del devengo por otros gastos.

Documento Fuente del Asiento: Contrato, factura o documento equivalente.

Cargo		Abono	
5.5.9.9	Otros Gastos Varios		
		2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

#### V.1.9.2 Registro del pago de otros gastos.

Documento Fuente del Asiento: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

Cargo		Abono	
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería

**V.1.9.3 Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.**  
**Documentos Fuente del Asiento: Transferencia bancaria.**

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería A		
		1.1.1.2	Bancos/Tesorería B

VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

VIII.1 CIERRE DE ACTIVIDADES Y DETERMINACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.

Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo		Abono	
4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos		
4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio		
	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las		
4.1.1.3	Transacciones		
4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior		
4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		
4.1.1.6	Impuestos Ecológicos		
4.1.1.7	Accesorios de Impuestos		
4.1.1.9	Otros Impuestos		
4.1.2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda		
4.1.2.2	Cuotas para el Seguro Social		
4.1.2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro		
4.1.2.4	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
4.1.2.9	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social		
4.1.3.1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas		
	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o		
4.1.4.1	Explotación de Bienes de Dominio Público		
4.1.4.2	Derechos a los Hidrocarburos		
4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios		
4.1.4.4	Accesorios de Derechos		
4.1.4.9	Otros Derechos		
4.1.5.1	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público		
	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados		
4.1.5.2			
4.1.5.3	Accesorios de Productos		
4.1.5.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes		
4.1.6.1	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		
4.1.6.2	Multas		
4.1.6.3	Indemnizaciones		
4.1.6.4	Reintegros		
4.1.6.5	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas		
	Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la		
4.1.6.6	Aplicación de Leyes		
4.1.6.7	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones		
4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos		
4.1.6.9	Otros Aprovechamientos		
4.1.7.1	Ingresos por Venta de Mercancías		
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en		
4.1.7.2	Establecimientos del Gobierno		
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos		
4.1.7.3	Descentralizados		
	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales		
4.1.7.4	Empresariales y no Financieras		
	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley		
4.1.9.1	de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y		
	Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones		
	de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales		
4.1.9.2	Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
4.2.1.1	Participaciones		
4.2.1.2	Aportaciones		
4.2.1.3	Convenios		
4.2.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
4.2.2.2	Transferencias al Resto del Sector Público		
4.2.2.3	Subsidios y Subvenciones		
4.2.2.4	Ayudas Sociales		
4.2.2.5	Pensiones y Jubilaciones		
4.3.1.1	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.		
4.3.1.9	Otros Ingresos Financieros		
4.3.9.1	Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores		
4.3.9.2	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos		
	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y		
4.3.9.3	Equivalentes		
	Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores		
4.3.9.4	Negociables		
4.3.9.5	Resultado por Posición Monetaria		
4.3.9.6	Utilidades por Participación Patrimonial		
4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios		
		6.1	Resumen de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.  
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario

Cargo	Abono
6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	
	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
	5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
	5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales
	5.1.1.4 Seguridad Social
	5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas
	5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y
	5.1.2.1 Artículos Oficiales
	5.1.2.2 Alimentos y Utensilios
	Materias Primas y Materiales de Producción y
	5.1.2.3 Comercialización
	5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
	5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
	5.1.2.6 Combustibles, Lubrificantes y Aditivos
	5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos
	5.1.2.8 Deportivos
	5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad
	5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
	5.1.3.1 Servicios Básicos
	5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros
	5.1.3.3 Servicios
	5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y
	5.1.3.5 Conservación
	5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
	5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
	5.1.3.8 Servicios Oficiales
	5.1.3.9 Otros Servicios Generales
	5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público
	5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público
	5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales
	5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios
	5.2.3.1 Subsidios
	5.2.3.2 Subvenciones
	5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas
	5.2.4.2 Becas
	5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones
	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros
	5.2.4.4 Siniestros
	5.2.5.1 Pensiones
	5.2.5.2 Jubilaciones
	5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones
	5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos
	Análogos al Gobierno
	5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos
	Análogos a Entidades Paraestatales
	5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley
	5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro
	5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios
	Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos
	5.2.8.3 Análogos Privados
	Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos
	5.2.8.4 Análogos Estatales
	5.2.8.5 Donativos Internacionales
	5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y
	Organismos Internacionales
	5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo
	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas
	5.3.1.1 y Municipios
	Participaciones de las Entidades Federativas a los
	5.3.1.2 Municipios
	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y
	5.3.2.1 Municipios
	Aportaciones de las Entidades Federativas a los
	5.3.2.2 Municipios
	5.3.3.1 Convenios de Reasignación
	5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros
	5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna
	5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa
	5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna
	5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa
	5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna
	5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa
	5.4.4.1 Costo por Coberturas de la Deuda Pública Interna
	5.4.4.2 Costo por Coberturas de la deuda Pública Externa
	5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios
	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del
	5.4.5.2 Sistema Financiero Nacional
	5.5.6.1 Otros Gastos de Ejercicios Anteriores
	5.5.6.2 Pérdidas por Responsabilidades
	5.5.6.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados
	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y
	5.5.6.4 Equivalentes
	Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores
	5.5.6.5 Negociables
	5.5.6.6 Resultado por Posición Monetaria
	5.5.6.7 Pérdidas por Participación Patrimonial
	5.5.6.9 Otros Gastos Varios

**VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.  
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario**

Cargo		Abono	
6.1	Resumen de Ingresos y Gastos		
		6.2	Ahorro de la gestión

**VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.  
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario**

Cargo		Abono	
6.3	Desahorro de la gestión		
		6.1	Resumen de Ingresos y Gastos

**VIII.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales  
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario**

Cargo		Abono	
6.2	Ahorro de la gestión		
		3.2	Patrimonio Generado
		3.2.1	Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)
3.2	Patrimonio Generado		
3.2.1	Resultados del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)		
		6.3	Desahorro de la gestión

**VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias  
VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.  
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario**

Cargo		Abono	
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada		
		8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar

**VIII.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.  
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario**

Cargo		Abono	
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar		
		8.1.1	Ley de Ingresos Estimada

**VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.  
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.**

Cargo		Abono	
8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		
		8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar

**VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.  
Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario.**

Cargo		Abono	
8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar		
		8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

**VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.****Documento Fuente del Asiento: Póliza de diario**

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido

**VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).****Documento Fuente del Asiento:**

Cargo		Abono	
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado
		9.1	Superávit Financiero
		9.3	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

**VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).****Documento Fuente del Asiento:**

Cargo		Abono	
8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada		
9.2	Déficit Financiero		
		9.3	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
		8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado

**VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.****Documento Fuente del Asiento:**

Cargo		Abono	
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado		
9.1	Superávit Financiero		
		8.1.1	Ley de Ingresos Estimada

**VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.****Documento Fuente del Asiento:**

Cargo		Abono	
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado		
		9.2	Déficit Financiero
		8.1.1	Ley de Ingresos Estimada

# CAPITULO VI

## Guías Contabilizadoras

**GUÍA CONTABILIZADORA PARA EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE OPERACIONES**

- Asiento de Apertura
- Registro Presupuestario de la Ley de Ingresos
- Registro Presupuestario del Gasto
- Productos
- Venta de Bienes y Prestación de Servicios
- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Adquisición de Bienes
- Servicios Generales
- Deudores Diversos
- Inversiones Financieras

GUIA CONTABILIZADORA							
ASIENTO DE APERTURA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del Año	1.0.0.0 Activo	2.0.0.0 Pasivo		
				3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio	3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio		
				7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable	7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable		



GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ing Aprobada	Anual			8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Modificaciones Positivas a la Ley de Ingresos	Modificación de la Ley de Ingresos	Eventual			8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
3	Modificaciones Negativas a la Ley de Ingresos	Modificación de la Ley de Ingresos	Eventual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
4	Ingresos Devengados	Documento emitido por autoridad competente	Frecuente			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengados
5	Ingresos recaudados	Estado de Cuenta Bancario	Frecuente			8.1.4 Ley de Ingresos Devengados	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el Presupuesto de Egresos aprobado	Presupuesto de egresos aprobado	Anual			8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer	8.2.1 Presupuesto de egresos aprobado
2	Por las ampliaciones al presupuesto aprobado	Deposito a la Cuenta	Eventual			8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer	8.2.3 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado
3	Por las reducciones al Presupuesto aprobado	Disminucion de radicacion mensual	Eventual			8.2.3 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer
4	Por el Presupuesto comprometido	Requisicion de compra	Frecuente			8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer
5	Por el presupuesto Devengado	Facturas, Recibos, Documentos	Frecuente			8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido
6	Por el Presupuesto Ejercido	Autorización de Pago	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
7	Por el Presupuesto Pagado	Transferencia Bancaria, Cheque emitido	Frecuente			8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

GUIA CONTABILIZADORA							
PRODUCTOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Pago de Productos	Estado de Cuenta Bancario	Mensual	1.1.1.2 Bancos	4.3.1.1 Intereses ganados		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO PRESUPUESTARIO VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado al realizarse el registro de	Recibo de Ingresos	Eventual	1.1.2.2. Ctas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.3 Ingresos por Vta de Bienes y Servicios	8.1.2 Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
2	Por el cobro de los ingresos de venta de		Eventual	1.1.1.2 Bancos / Tesoreria	1.1.2.2. Ctas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
9							

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO PRESUPUESTARIO APORTACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Devengo Aportaciones Estatales	Recibo de Ingresos	Quincenal	1.1.2.2 Aportaciones	4.2.1.2. Subsidio Gobierno del Estado	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.2 Ley de Ingresos Devengada
2	Pagado Aportaciones Estatales	Deposito Edo de Cta Bancario	Quincenal	1.1.1.2 Bancos / Tesoreria	1.1.2.2 Aportaciones	8.1.2 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos Pagada

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO PRESUPUESTARIO SERVICIOS PERSONALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el Comprometido Anual de los gastos de nomina, honorarios asimilados, y otros servicios personales y retenciones. *	Presupuesto de Egresos Anual Aprobado	Anual			8.2.4.0 Remuneraciones al Personal Contratado, Estimulos a Servidores Publicos, Remuneraciones Adicionales	8.2.2.0 Remuneraciones al Personal Contratado, Estimulos a Servidores Publicos, Remuneraciones Adicionales
2	Por el Devengado de los gastos de nomina, honorarios y otros servicios personales y retenciones	Resumen quincenal de Nomina o equivalente	Quincenal	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal Contratado, Estimulos a Servidores Publicos, Remuneraciones Adicionales	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a corto plazo	8.2.5.0 Remuneraciones al Personal Contratado, Estimulos a Servidores Publicos, Remuneraciones Adicionales	8.2.4.0 Remuneraciones al Personal Contratado, Estimulos a Servidores Publicos, Remuneraciones Adicionales
3	Por el Ejercicio de los gastos de nomina, honorarios y otros servicios personales y retenciones	Resumen quincenal de Nomina o equivalente	Quincenal			8.2.6.0 Remuneraciones al Personal Contratado, Estimulos a Servidores Publicos, Remuneraciones Adicionales	8.2.5.0 Remuneraciones al Personal Contratado, Estimulos a Servidores Publicos, Remuneraciones Adicionales
4	Por el Pagado de los gastos de nomina, honorarios y otros servicios personales y retenciones	Resumen quincenal de Nomina o equivalente	Quincenal	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a corto plazo	1.1.1.2 Banco transferencia electronica y/o cheques	8.2.7.0 Remuneraciones al Personal Contratado, Estimulos a Servidores Publicos, Remuneraciones Adicionales	8.2.6.0 Remuneraciones al Personal Contratado, Estimulos a Servidores Publicos, Remuneraciones Adicionales
5					2.1.1.7 Impuestos por Pagar (ISR, Ipejal, Sedar, IMSS)		
6	Por el Pago de las contribuciones retenidas	Resumen quincenal de Nomina o equivalente	Quincenal	2.1.1.7 Impuestos por Pagar ( Ipejal, Sedar)	1.1.1.2 Banco transferencia electronica		
7			Mensual	2.1.1.7 Impuestos por Pagar (ISR, IMSS)	1.1.1.2 Banco transferencia electronica		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO PRESUPUESTARIO MATERIALES Y SUMINISTROS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el Comprometido de los gastos de Adquisición de materiales y suministros. *	Requisición de compra de materiales y suministro	Frecuente			8.2.4.0 Por el comprometido de las compras de materiales y suministros	8.2.2.0 Por el comprometido de las compras de materiales y suministros
2	Por el Devengado de los gastos de adquisición de materiales y suministros	Factura, Recibo, o equivalente	Frecuente	5.1.2.0 Por los Gastos de adquisición de materiales y suministros	2.1.1.2 Por el Proveedor por Pagar	8.2.5.0 Gastos de adquisición de materiales y suministros	8.2.4.0 Gastos de adquisición de materiales y suministros
3	Por el Ejercicio de los gastos de adquisición de materiales y suministros	Factura, Recibo, o equivalente	Frecuente			8.2.6.0 Gastos de adquisición de materiales y suministros	8.2.5.0 Gastos de adquisición de materiales y suministros
4	Por el Pagado de los gastos de adquisición de materiales y suministros	Transferencia Bancaria y/o cheque	Frecuente	2.1.1.2 Por el Proveedor por Pagar	1.1.1.2 Banco transferencia electronica y/o cheques	8.2.7.0 Gatos de adquisición de materiales y suministros	8.2.6.0 Gastos de adquisición de materiales y suministros

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO PRESUPUESTARIO ADQUISICIÓN DE BIENES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el Comprometido de los Bienes adquiridos. *	Requisición de compra de materiales y suministro	Frecuente			8.2.4.0 Por el comprometido de las compras bienes	8.2.2.0 Por el comprometido de las compras de bienes
2	Por el Devengado de los bienes adquiridos	Factura, Recibo, o equivalente	Frecuente	1.2.4.0 Activo Fijo	2.1.1.2 Por el Proveedor por Pagar	8.2.5.0 Adquisición de bienes	8.2.4.0 Por el comprometido de las compras bienes
3	Por el Ejercicio de los bienes adquiridos	Factura, Recibo, o equivalente	Frecuente			8.2.6.0 Adquisición de bienes	8.2.5.0 Adquisición de bienes
4	Por el Pagado de los bienes adquiridos	Transferencia Bancaria y/o cheque	Frecuente	2.1.1.2 Por el Proveedor por Pagar	1.1.1.2 Banco transferencia electronica y/o cheques	8.2.7.0 Adquisición de bienes	8.2.6.0 Adquisición de bienes

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO PRESUPUESTARIO SERVICIOS GENERALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el Comprometido de los gastos de Servicios Generales. *	Requisición de gasto de servicios generales	Frecuente			8.2.4.0 Por el comprometido de las gastos de servicios generales	8.2.2.0 Por el comprometido de las compras de materiales y suministros
2	Por el Devengado de los gastos de servicios generales	Factura, Recibo, o equivalente	Frecuente	5.1.2.0 Por los Gastos de adquisición de materiales y suministros	2.1.1.2 Por el Proveedor por Pagar	8.2.5.0 Gastos de adquisición de gastos de servicios generales	8.2.4.0 Por el comprometido de las gastos de servicios generales
3	Por el Ejercicio de los gastos de servicios generales	Factura, Recibo, o equivalente	Frecuente			8.2.6.0 Gastos de adquisición de servicios generales	8.2.5.0 Gastos de adquisición de gastos de servicios generales
4	Por el Pagado de los gastos de servicios generales	Transferencia Bancaria y/o cheque	Frecuente	2.1.1.2 Por el Proveedor por Pagar	1.1.1.2 Banco transferencia electronica y/o cheques	8.2.7.0 Gatos de adquisicion de servicios generales	8.2.6.0 Gastos de adquisicion de servicios generales

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEUDORES DIVERSOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los deudores diversos	Cheque	Frecuente	1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar	1.1.1.2 Bancos		
2	Por el cobro a deudores diversos	Deposito o comprobación de gasto	Frecuente	1.1.1.2 Bancos	1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO INVERSIONES BANCARIAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las inversiones bancarias elaboradas	Edo de cuenta bancario	Frecuente	1.1.1.2 Inversiones Bancarias a corto plazo	1.1.1.4 Inversiones Bancarias a corto plazo		
2	Por las inversiones bancarias utilizadas	Edo de cuenta bancario	Frecuente	1.1.1.4 Inversiones Bancarias a corto plazo	1.1.1.2 Inversiones Bancarias a corto plazo		

# CAPITULO VII

Normas y Metodología para  
la emisión de Información  
Financiera y Estructura de los  
Estados Financieros Básicos  
del OPD-BLP y  
características de las Notas



**Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas**  
**Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013**  
**Última reforma publicada DOF 29-02-2016**

Considerando:

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática, de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Que la LGCG establece que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Que para efectos de la LGCG se entiende por Cuenta Pública al documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.

Que en el artículo 53 de la LGCG se establece que la Cuenta Pública del Gobierno Federal y de las entidades federativas deberá contener como mínimo:

I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de la LGCG;

II. Información presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de la LGCG;

III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de la LGCG;

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:

a) Ingresos presupuestarios

b) Gastos presupuestarios

c) Postura Fiscal

d) Deuda pública y

V. La información a que se refieren las fracciones I a III, organizada por dependencia y entidad.

Que para la Cuenta Pública de los ayuntamientos de los municipios, la LGCG establece en su artículo 55 que deberán contener como mínimo la información contable y presupuestaria a que se refiere su artículo 48, esto es la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b) de dicha norma.

Que se armoniza la estructura de las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios. Así mismo se considera necesario hacer precisiones sobre la integración de dichas cuentas públicas.

Que el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011, "tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación", y se señala que el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal o del Distrito Federal, y el Gobierno Municipal está integrado por:

1.1.1.1.0 Gobierno Federal

1.1.1.1.1 Poder Ejecutivo

1.1.1.1.2 Poder Legislativo

1.1.1.1.3 Poder Judicial

1.1.1.1.4 Órganos Autónomos

2.1.1.1.0 Gobierno Estatal o del Distrito Federal

2.1.1.1.1 Poder Ejecutivo

2.1.1.1.2 Poder Legislativo

2.1.1.1.3 Poder Judicial

2.1.1.1.4 Órganos Autónomos

3.1.1.1.0 Gobierno Municipal

3.1.1.1.1 Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)

2

Que en concordancia con lo anterior, se considera conveniente realizar diversas precisiones sobre la estructura de las cuentas públicas que presentan el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal o del Distrito Federal y el Gobierno Municipal.

Por lo expuesto el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas

1. Objeto

El presente Acuerdo tiene por objeto, armonizar la estructura de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales por conducto del Gobierno del Distrito Federal, a que se refieren los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

## 2. Precisiones de conceptos

a. Cuenta Pública: Para efectos del presente acuerdo se precisa que la Cuenta Pública contemplada en los artículos 52, 53 y 55 de la LGCG, se presenta en forma anual y corresponde al período de meses comprendidos de enero a diciembre del año respectivo, sin que lo anterior limite la presentación de resultados e información financiera con la periodicidad que establezcan los ordenamientos jurídicos de los órdenes de gobierno correspondientes.

b. Cuenta Pública del Gobierno Federal: A la Cuenta Pública anual que se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Federación.

i. Tomo del Poder Ejecutivo: Se integra a su vez por las dependencias, incluyendo a los ramos administrativos y generales, así como a los órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Centralizada y a la Procuraduría General de la República.

ii. Tomo del Poder Legislativo: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, y la Auditoría Superior de la Federación.

iii. Tomo del Poder Judicial: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

iv. Tomo de los Órganos Autónomos: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan de las personas de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c. Cuenta Pública de la Entidad Federativa: A la Cuenta Pública anual, que de acuerdo con la Clasificación Administrativa se refiere al Gobierno Estatal o del Distrito Federal, que se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Entidad Federativa.

i. Tomo del Poder Ejecutivo: Se integra a su vez por las dependencias y órganos administrativos desconcentrados del Poder Ejecutivo y la Procuraduría General de Justicia del Estado.

ii. Tomo del Poder Legislativo: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de la Legislatura de la Entidad Federativa, en su caso, por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de las Entidades de Fiscalización Superior del Estado, y la de otros entes públicos del Poder Legislativo.

iii. Tomo del Poder Judicial: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de los tribunales que establezcan las Legislaciones locales, en su caso como cualquier otro ente público del Poder Judicial.

iv. Tomo de los Órganos Autónomos: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de los Órganos que la Legislación local les concedió autonomía.

d. Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios: A la Cuenta Pública anual que de acuerdo con la Clasificación Administrativa se refiere al Gobierno Municipal, y que se integra a su vez por las dependencias y organismos desconcentrados del Municipio. Para estos efectos se considera incluidos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos.

## 3. Integración de la Cuenta Pública

a. La Cuenta Pública del Gobierno Federal, será formulada e integrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b. La Cuenta Pública de la entidad federativa, se recomienda sea formulada e integrada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, por lo que los entes públicos de la Entidad Federativa remitirían la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite.

c. La Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio, se recomienda sea formulada e integrada por la Tesorería Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal o su equivalente, por lo que los entes públicos del Ayuntamiento del Municipio remitirían la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite.

d. Una vez que la Cuenta Pública a que se refieren los incisos b y c anteriores, se haya formulado e integrado por parte de la Secretaría de Finanzas o equivalente en las Entidades Federativas y por la Tesorería Municipal o equivalente en los Ayuntamientos de los Municipios, éstas deberán presentarlas al Poder Legislativo de la Entidad Federativa correspondiente para los efectos conducentes, dentro del plazo establecido en su norma local, así como publicarla en la página de Internet del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o, en su caso, del Ayuntamiento del Municipio.

Inciso adicionado DOF 06-10-2014

## 4. Publicación de la Cuenta Pública

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 5 y la fracción IV de los Transitorio Cuarto y Quinto del Decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios deberán ser publicadas para consulta de la población en general y deberán estar disponibles en sus respectivas páginas de internet, desde el momento en que son presentadas para su fiscalización.

## 5. Estructura de la Cuenta Pública

a. Estructura de la Cuenta Pública del Gobierno Federal:

Adicionalmente a la información de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos que a continuación se detalla, la Cuenta Pública del Gobierno Federal deberá contener lo siguiente:

I. Resultados Generales que contendrá entre otros temas el análisis de los indicadores de la postura fiscal de conformidad con el artículo 53 de la LGCG.

II. Información contable, que contendrá los estados financieros consolidados del Gobierno Federal.

a.1. El Tomo del Poder Ejecutivo se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Información programática.

IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

a.2. El Tomo del Poder Legislativo contendrá los apartados para la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Información programática.

IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

a.3. El Tomo del Poder Judicial contendrá los apartados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Información programática.

IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

a.4. El Tomo de los órganos autónomos contendrá los apartados para cada uno de los entes públicos que lo conforman y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Información programática.

IV. Anexos que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

b. Estructura de la Cuenta Pública de la Entidad Federativa:

Adicionalmente a la información de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y organismos autónomos que a continuación se detalla, la Cuenta Pública de la Entidad Federativa deberá contener lo siguiente:

I. Resultados Generales que contendrá entre otros temas el análisis de los indicadores de la postura fiscal de conformidad con el artículo 53 de la LGCG.

II. Información contable, que contendrá los estados financieros consolidados de la Entidad Federativa.

b.1. El Tomo del Poder Ejecutivo se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Información programática.

IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

b.2. El Tomo del Poder Legislativo contendrá los apartados para los entes públicos de la Legislatura de la Entidad Federativa, en su caso, por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de las Entidades de Fiscalización Superior del Estado, y la de otros entes públicos, y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Información programática.

IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

b.3. El Tomo del Poder Judicial contendrá los apartados para los tribunales que establezcan las Legislaciones locales, así

como cualquier otro ente público del Poder Judicial, y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Información programática.

IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

b.4. El Tomo de los órganos autónomos contendrá los apartados para cada uno de los entes públicos que lo conforman y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Información programática.

IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

c. Estructura de la Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios

c. 1. La Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la LGCG.

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

En el caso de los municipios con menos de veinticinco mil habitantes que cuenten con régimen simplificado, integrarán la Cuenta Pública en los términos del acuerdo por el que se emite el Manual

5

de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes, y el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013.

6. Información adicional a presentar en la Cuenta Pública

En forma adicional a la presentación de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y las Secretarías de Finanzas o equivalente, respectivamente, deberán integrar un Tomo sobre el Sector Paraestatal conforme a lo siguiente:

a. Para el caso de la Federación, la información del Sector Paraestatal contendrá dos apartados atendiendo a lo dispuesto en las fracciones XIX y XX del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que se desagregarán conforme la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

a.1. Entidades de Control Presupuestario Directo

a.1.1 Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

Numeral reformado DOF 29-02-2016

a.2. Entidades de Control Presupuestario Indirecto

a.2.1 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.

a.2.2 Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.

a.2.3 Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria.

a.2.4 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.

a.2.5 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.

a.2.6 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.

a.3. Empresas Productivas del Estado

Numeral adicionado DOF 29-02-2016

Para tales efectos, el Tomo de los entes públicos del Sector Paraestatal de la Federación, se estructurará por ente público en los siguientes términos:

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Información programática.

IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

La información contable del Sector Paraestatal Financiero, será presentada en los términos que sus reguladores les señalen.

b. Para el caso de las Entidades Federativas, la información del Sector Paraestatal cuando cuenten con este tipo de entes públicos, se desagrega conforme a la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011 en:

- b.1 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.
- b.2 Instituciones Públicas de Seguridad Social.
- b.3 Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.
- b.4 Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria.
- b.5 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
- b.6 Entidades Paraestatales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
- b.7 Fideicomisos Financieros Públicos Con Participación Estatal Mayoritaria.

Para tales efectos, el Tomo de los entes públicos del Sector Paraestatal de las Entidades Federativas, se estructurará por ente público en los siguientes términos.

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Información programática.

6

IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

c. Para el caso de los Municipios, la información del Sector Paraestatal, cuando cuenten con este tipo de entes públicos, se desgrega conforme la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011 en:

- c.1 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.
- c.2 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.
- c.3 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria.
- c.4 Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
- c.5 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
- c.6 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.

Para tales efectos, el Tomo de los entes públicos del Sector Paraestatal de los Municipios, la estructurará por ente público en los siguientes términos.

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

## **CLASIFICACIÓN CONTABLE**

### **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

#### **FINALIDAD**

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de Organismo a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta para realizar un análisis comparativo de la información en un período del Organismo, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

#### **CUERPO DEL FORMATO**

**Rubros contables:** Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**Período actual:** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

**Período anterior:** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.

#### **RECOMENDACIONES**

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.
- En lo que corresponde a la valoración de la Hacienda Pública/Patrimonio, ésta se sujetará a las reglas de valuación

que emita el CONAC.

- La Hacienda Pública/Patrimonio de cada período tiene que ser el mismo que el que se muestra en el Estado de Variaciones del Hacienda Pública/Patrimonio del mismo período.

Cuenta Pública 20XX  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 20XX y 20XX  
(Pesos)

Ente Público: \_\_\_\_\_

Poder Ejecutivo

CONCEPTO		Año		CONCEPTO		Año	
	20XX	20XX		20XX	20XX		20XX
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<i>Activo Circulante</i>				<i>Pasivo Circulante</i>			
Efectivo y Equivalentes	0	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0		
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0		
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0		
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0		
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<i>Activo No Circulante</i>				<i>Pasivo No Circulante</i>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0		
Bienes Muebles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0		
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0		
Activos Diferidos	0	0					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Otros Activos no Circulantes	0	0					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>				
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>0</b>	<b>0</b>		
			Aportaciones	0	0		
			Donaciones de Capital	0	0		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	0		
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0		
			Revalúos	0	0		
			Reservas	0	0		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
			Resultado por Posición Monetaria	0	0		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
Nombre de quien autoriza  
Cargo de quien autoriza

\_\_\_\_\_  
Nombre de quien elabora  
Cargo de quien elabora

## ESTADO DE ACTIVIDADES

### FINALIDAD

Su finalidad del Estado de es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

### CUERPO DEL FORMATO

**Rubros contables:** Muestra el nombre de los rubros utilizadas en el estado contable, agrupándolos en Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y otras pérdidas.

**Período actual :** Muestra el saldo de cada una de los rubros al período actual.

**Período anterior:** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.

### RECOMENDACIONES

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.

El saldo final de la cuenta Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) tiene que ser el mismo que aparece en la cuenta correspondiente del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Cuenta Pública 20XX  
Estado de Actividades  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX y 20XX  
(Pesos)

Ente Público: \_\_\_\_\_

Poder Ejecutivo

Concepto	20XX	20XX	Concepto	20XX	20XX
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Ingresos de la Gestión	0	0	Gastos de Funcionamiento	0	0
Impuestos	0	0	Servicios Personales	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	0	0
Derechos	0	0			
Productos de Tipo Corriente	0	0	<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
Pendientes de Liquidación o Pago	0	0			
			Ayudas Sociales	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	0	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
			Donativos	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Ingresos Financieros	0	0			
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	Convenios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	0	0	<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	0	0
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			<b>Inversión Pública</b>	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	0	0
			<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
Nombre de quien autoriza  
Cargo de quien autoriza

\_\_\_\_\_  
Nombre de quien elabora  
Cargo de quien elabora

## ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

### FINALIDAD

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, de su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

### CUERPO DEL FORMATO

**Rubros contables:** Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido(a) y Hacienda Pública/ Patrimonio Generado(a).

### RECOMENDACIONES

El saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado debe ser igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta.



Cuenta Pública 20XX  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX  
(pesos)

Ente Público: \_\_\_\_\_ Poder Ejecutivo

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>		0	0	0	0
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2013</b>	0			0	0
Aportaciones	0			0	0
Donaciones de Capital	0			0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0			0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013</b>		0	0	0	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			0	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores		0		0	0
Revalúos		0		0	0
Reservas		0		0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013</b>	0	0	0	0	0
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014</b>	0			0	0
Aportaciones	0			0	0
Donaciones de Capital	0			0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0			0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2014</b>		0	0	0	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			0	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores		0		0	0
Revalúos		0		0	0
Reservas		0		0	0
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014</b>	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
Nombre de quien autoriza  
Cargo de quien autoriza

\_\_\_\_\_  
Nombre de quien elabora  
Cargo de quien elabora

## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

### FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

### CUERPO DEL FORMATO

**ORIGEN:** Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).

**APLICACIÓN:** Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).

**RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Cuenta Pública 20XX  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX  
(Pesos)  
Poder Ejecutivo

Ente Público: \_\_\_\_\_

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	0	0	<b>PASIVO</b>	0	0
<b>Activo Circulante</b>	0	0	<b>Pasivo Circulante</b>	0	0
Efectivo y Equivalentes	0	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	0	0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
Nombre de quien autoriza  
Cargo de quien autoriza

\_\_\_\_\_  
Nombre de quien elabora  
Cargo de quien elabora

## ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

### FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

### CUERPO DEL FORMATO

**Periodo actual** : Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.

**Periodo anterior** : Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior.

Por la importancia que tiene el efectivo en cualquier ente, este estado constituye una referencia para la identificación de las entradas y salidas de recursos.

El estado de flujo de efectivo, es emitido tanto por los entes lucrativos como por aquéllos que tienen propósitos no lucrativos y se conforma por los siguientes elementos básicos: origen de los recursos y aplicación de recursos.

**Origen de los recursos:** Es el incremento del flujo de efectivo, provocado por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido(a).

Para que una entrada de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con un incremento en el efectivo.

Se pueden distinguir esencialmente los siguientes tipos de entradas de recursos:

- a) de gestión; son los que se obtienen como consecuencia de realizar las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad;
- b) de participaciones, aportaciones, transferencias y subsidios recibidos de otros entes públicos;
- c) de financiamiento; son los recursos que provienen del endeudamiento, aportaciones o participaciones de capital; y
- d) de inversión, que son los recursos que se obtienen por la disposición de activos de larga duración, y representan la recuperación del valor económico de los mismos.

**Aplicación de los recursos:** Es la disminución del efectivo, provocada por el incremento de cualquier otro activo distinto al efectivo, la disminución de pasivos o por la disposición del patrimonio.

Para que una aplicación de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con una disminución de efectivo.

Se pueden distinguir, esencialmente, los siguientes tipos de aplicación de recursos:

- a) para gestión, que son las que se aplican como consecuencia de realizar las actividades propias del ente.
- b) para aportaciones, transferencias y subsidios a otros entes públicos
- c) para financiamiento, que son las que se aplican para disminuir el endeudamiento.
- d) para inversión, que son las que se aplican a la adquisición de activos de larga duración.

Por último, se hace notar que es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para su análisis y comprensión más allá de lo que surge de su estructura.

### RECOMENDACIONES:

Los saldos de las cuentas: efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio y efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio deben de ser iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.

**Cuenta Pública 20XX**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX y 20XX**  
**(Pesos)**

Ente Público:

Poder Ejecutivo

Concepto	20XX	20XX	Concepto	20XX	20XX
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones y Aportaciones	0	0			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0	0	<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Otros Orígenes de Operación	0	0	<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Personales	0	0	Interno	0	0
Materiales y Suministros	0	0	Externo	0	0
Servicios Generales	0	0	Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Interno	0	0
Ayudas Sociales	0	0	Externo	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias a la Seguridad Social	0	0			
Donativos	0	0			
Transferencias al Exterior	0	0	<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	0			
			<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Nombre de quien autoriza  
Cargo de quien autoriza

Nombre de quien elabora  
Cargo de quien elabora

## ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

### FINALIDAD

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Asimismo, la estructura presentada permite la construcción de series de tiempo y de otro tipo de herramientas de análisis con las que el usuario pueda hacer proyecciones del comportamiento de cada una de las cuentas integrantes, así como los análisis que juzgue pertinentes.

### CUERPO DEL FORMATO

**Saldo Inicial:** Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

**Cargos del Período:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

**Abonos del Período:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

**Saldo Final:** Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

**Variación del Período:** Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

Cuenta Pública 20XX  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX  
(Pesos)  
Poder Ejecutivo

Ente Público: \_\_\_\_\_

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Efectivo y Equivalentes	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
Nombre de quien autoriza  
Cargo de quien autoriza

\_\_\_\_\_  
Nombre de quien elabora  
Cargo de quien elabora

## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

### FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

### CUERPO DEL FORMATO

**Moneda de Contratación:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

**Institución o País Acreedor:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

**Saldo Inicial del Periodo:** Representa el saldo final del periodo inmediato anterior.

**Saldo Final del Periodo:** Representa el saldo final del periodo.

Cuenta Pública 20XX  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX  
(Pesos)

Ente Público: \_\_\_\_\_

Poder Ejecutivo

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>0</b>	<b>0</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
Nombre de quien autoriza  
Cargo de quien autoriza

\_\_\_\_\_  
Nombre de quien elabora  
Cargo de quien elabora

## INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
  - (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
  - (ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

Cuenta Pública 2018  
Pasivos Contingentes  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017  
(Pesos)

Ente Público:

OPD BOSQUE LA PRIMAVERA

Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
----------	------	------	----------	------	------

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

### a) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

##### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación.

Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

##### Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

##### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

##### Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

##### Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo (Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa).

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

#### II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

##### Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y



aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

### NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes.

	20XN	20XN-1
Efectivo en Bancos – Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	X	X

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	20XN	20XN-1
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	X	X
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	X	X
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

#### b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

#### c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

##### 2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

##### 3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

##### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

##### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
  - Su plan de implementación;
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

##### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

#### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

#### 8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

#### 10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

#### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

#### 12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

#### 13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

#### 14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### 16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

## **CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **Estado Analítico de Ingresos**

#### Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

Cuenta Pública 20XX  
Poder Ejecutivo  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos			0			0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
Contribuciones de Mejoras			0			0
Derechos			0			0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0			0
Participaciones y Aportaciones			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0			0
Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>0</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos			0			0
Contribuciones de Mejoras			0			0
Derechos			0			0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Participaciones y Aportaciones			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0			0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0			0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>0</b>

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

#### Finalidad

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera. Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- c) Clasificación Administrativa.
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Cuenta Pública 20XX  
Poder Ejecutivo  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Dependencia o Unidad Administrativa 1			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa 2			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa 3			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa 4			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa 6			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa 7			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa 8			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa 9			0			0
Dependencia o Unidad Administrativa xx			0			0
<b>Total del Gasto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuenta Pública 20XX  
Poder Ejecutivo  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente			0			0
Gasto de Capital			0			0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos			0			0
<b>Total del Gasto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuenta Pública 20XX  
Poder Ejecutivo  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0			0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
Remuneraciones Adicionales y Especiales			0			0
Seguridad Social			0			0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
Previsiones			0			0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
<b>Materiales y Suministros</b>	0	0	0	0	0	0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0			0
Alimentos y Utensilios			0			0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0			0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0			0
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos			0			0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0			0
Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores			0			0
<b>Servicios Generales</b>	0	0	0	0	0	0
Servicios Básicos			0			0
Servicios de Arrendamiento			0			0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0			0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0			0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0			0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0			0
Servicios de Traslado y Viáticos			0			0
Servicios Oficiales			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
Subsidios y Subvenciones			0			0
Ayudas Sociales			0			0
Pensiones y Jubilaciones			0			0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Transferencias a la Seguridad Social			0			0
Donativos			0			0
Transferencias al Exterior			0			0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			0			0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
Activos Biológicos			0			0
Bienes Inmuebles			0			0
Activos Intangibles			0			0
<b>Inversión Pública</b>	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
Obra Pública en Bienes Propios			0			0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
Acciones y Participaciones de Capital			0			0
Compra de Títulos y Valores			0			0
Concesión de Préstamos			0			0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Otras Inversiones Financieras			0			0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0	0	0	0	0
Participaciones			0			0
Aportaciones			0			0
Convenios			0			0
<b>Deuda Pública</b>	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública			0			0
Intereses de la Deuda Pública			0			0
Comisiones de la Deuda Pública			0			0
Gastos de la Deuda Pública			0			0
Costo por Coberturas			0			0
Apoyos Financieros			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)			0			0
<b>Total del Gasto</b>	0	0	0	0	0	0

Cuenta Pública 20XX  
Poder Ejecutivo  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
Del 1 de enero al 31 de diciembre 20XX

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gobierno</b>	0	0	0	0	0	0
Legislación			0	0	0	0
Justicia			0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno			0	0	0	0
Relaciones Exteriores			0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0	0	0	0
Seguridad Nacional			0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0	0	0	0
Otros Servicios Generales			0	0	0	0
<b>Desarrollo Social</b>	0	0	0	0	0	0
Protección Ambiental			0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0	0	0	0
Salud			0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0	0	0	0
Educación			0	0	0	0
Protección Social			0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales			0	0	0	0
<b>Desarrollo Económico</b>	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0	0	0	0
Combustibles y Energía			0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción			0	0	0	0
Transporte			0	0	0	0
Comunicaciones			0	0	0	0
Turismo			0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0	0	0	0
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero			0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**Cuenta Pública 20XX**  
**Poder Ejecutivo**  
**Endeudamiento Neto**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 20XX**

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Creditos Bancarios</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Créditos Bancarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Cuenta Pública 20XX**  
**Poder Ejecutivo**  
**Intereses de la Deuda**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX**

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
<b>Total de intereses de Créditos Bancarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
<b>Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## INDICADORES DE POSTURA FISCAL

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

Cuenta Pública 20XX			
Nombre del Ente Público			
Indicadores de Postura Fiscal			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 20XX			
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>	0	0	0
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>			
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>			
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>	0	0	0
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>			
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>			
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>	0	0	0
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>	0	0	0
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>			
<b>V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>	0	0	0
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>A. Financiamiento</b>			
<b>B. Amortización de la deuda</b>			
<b>C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)</b>	0	0	0

<sup>1</sup>. Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.  
<sup>2</sup>. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.  
<sup>3</sup>. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados.

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

**Cuenta Pública 20XX  
Poder Ejecutivo  
Gasto por Categoría Programática  
Del 1 de enero al 31 de diciembre 20XX**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Programas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación			0	0		0
Otros Subsidios			0	0		0
Desempeño de las Funciones	0	0	0	0	0	0
Prestación de Servicios Públicos			0	0		0
Provisión de Bienes Públicos			0	0		0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas			0	0		0
Promoción y fomento			0	0		0
Regulación y supervisión			0	0		0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)			0	0		0
Específicos			0	0		0
Proyectos de Inversión			0	0		0
Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional			0	0		0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión			0	0		0
Operaciones ajenas			0	0		0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional			0	0		0
Desastres Naturales			0	0		0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones			0	0		0
Aportaciones a la seguridad social			0	0		0
Aportaciones a fondos de estabilización			0	0		0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones			0	0		0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado			0	0		0
Participaciones a entidades federativas y municipios			0	0		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca			0	0		0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores			0	0		0
<b>Total del Gasto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Cuenta Pública 20XX  
Poder Ejecutivo  
Programas y Proyectos de Inversión  
Del 1 de enero al 31 de diciembre 20XX**

FORMATO LIBRE

Cuenta Pública 20XX  
 Poder Ejecutivo  
 Indicadores de Resultados  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre 20XX

FORMATO LIBRE

**CLASIFICACIÓN ANEXOS**

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio  
 Cuenta Pública 20XX  
 (Pesos)

Ente Público: \_\_\_\_\_ Poder Ejecutivo

Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0

Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio  
 Cuenta Pública 20XX  
 (Pesos)

Ente Público: \_\_\_\_\_ Poder Ejecutivo

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0



# Anexo I

## Matriz de Conversión

## MATRIZ DE CONVERSION

### ASPECTOS GENERALES

#### \* DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE LAS MATRICES

##### A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

##### A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

##### B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

##### B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

### ASPECTOS GENERALES

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y los diferentes tipos de estados presupuestarios, financieros y económicos.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

#### DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen.

Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características.

En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos- con las cuentas contables pertinentes.

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros.

En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales

De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando los asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.

##### A.1 Matriz Devengado de Gasto

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una “pérdida” o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además en necesario no perder información de utilidad para el usuario.

Un ejemplo de lo anterior, es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es necesario identificar, si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario conocer a que categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la “Cartera de Proyectos” e incluidos la “Clave” de cada uno de ellos.

Las mencionadas particularidades se señalan en la columna “Datos Complementarios”

#### A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

#### B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Clasificador por Rubros de Ingresos el plan de cuentas, el código del tipo de Ingresos determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta de abono a través del tipo de Ingreso, como es el caso de Productos y Aprovechamientos de tipo corriente, deberá abrirse éste en clases que puedan ser relacionadas unívocamente con las cuentas contables asociadas al mismo.

Con respecto a las cuentas de cargo las mismas están relacionadas no sólo con el Tipo de Ingreso sino también con el tipo de cuenta por Cobrar, estas particularidades son reflejadas en la matriz a través de la columna “Datos Complementarios”.

#### B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción con las cuentas patrimoniales involucradas, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe de la asiento.

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Caja.

En aquellos casos en que no sea factible el registro previo del devengado del ingreso, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de éste último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

Para los casos en que por determinadas circunstancias no es posible realizar el devengado de ingresos previamente, se presenta una matriz específica con el registro de los asientos de devengado y recaudado simultaneo.



OPD BOSQUE LA PRIMAVERA  
ESTADO DE JALISCO  
**MATRIZ DEL GASTO PAGADO**

<b>PARTIDA</b>	<b>NombrePartida</b>	<b>TG</b>	<b>MP</b>	<b>CARGO</b>	<b>NombreCtaCargo</b>	<b>ABONO</b>	<b>NombreCtaAbono</b>
5620	Maquinaria y equipo industrial	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5630	Maquinaria y equipo de construcción	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5690	Otros equipos	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5420	Carrocerías y remolques	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3840	Exposiciones	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3720	Pasajes terrestres	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2110	Materiales, útiles y equipos menores de	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3740	Autotransporte	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3750	Viáticos en el país	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3760	Viáticos en el extranjero	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3770	Gastos de instalación y traslado de men	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3780	Servicios integrales de traslado y viático	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3460	Almacenaje, envase y embalaje	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3480	Comisiones por ventas	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3510	Conservación y mantenimiento menor de	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3520	Instalación, reparación y mantenimiento	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3530	Instalación, reparación y mantenimiento	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3540	Instalación, reparación y mantenimiento	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3550	Reparación y mantenimiento de equipo	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3570	Instalación, reparación y mantenimiento	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3660	Servicio de creación y difusión de contenidos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3590	Servicios de jardinería y fumigación	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3470	Fletes y maniobras	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

5440	Equipo ferroviario	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5190	Otros mobiliarios y equipos de administ	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5220	Aparatos deportivos	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5230	Cámaras Fotográficas y de video	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y i	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5310	Equipo médico y de laboratorio	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5320	Instrumental médico y de laboratorio	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5410	Vehículos y equipo terrestre	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3710	Pasajes aéreos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2590	Otros productos químicos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5490	Otros equipos de transporte	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5510	Equipo de defensa y seguridad	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratif	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1330	Horas extraordinarias	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1340	Compensaciones	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1350	Sobrehaberes	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1370	Honorarios especiales	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1110	Dietas	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1120	Haberes	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1310	Primas por años de servicios efectivos p	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1410	Aportaciones de seguridad social	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1520	Indemnizaciones	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1530	Prestaciones y haberes de retiro	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1540	Prestaciones contractuales	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1550	Apoyos a la capacitación de los servido	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1590	Otras prestaciones sociales y económic	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1710	Estímulos	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1720	Recompensas	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1380	Participaciones por vigilancia en el cum	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1230	Retribuciones por servicios de carácter	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1220	Sueldos base al personal eventual	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1210	Honorarios asimilables a salarios	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1140	Remuneraciones por adscripción labora	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería

1130	Sueldos base al personal permanente	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1440	Aportaciones para seguros	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1240	Retribución a los representantes de los	1	N	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto	1112	Bancos/Tesorería
1140	Remuneraciones por adscripción laboral	2	N	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de	1112	Bancos/Tesorería
1120	Haberes	2	N	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de	1112	Bancos/Tesorería
1130	Sueldos base al personal permanente	2	N	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de	1112	Bancos/Tesorería
1240	Retribución a los representantes de los	2	N	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de	1112	Bancos/Tesorería
1230	Retribuciones por servicios de carácter	2	N	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de	1112	Bancos/Tesorería
1210	Honorarios asimilables a salarios	2	N	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de	1112	Bancos/Tesorería
1220	Sueldos base al personal eventual	2	N	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de	1112	Bancos/Tesorería
1310	Primas por años de servicios efectivos p	2	N	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especi	1112	Bancos/Tesorería
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratif	2	N	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especi	1112	Bancos/Tesorería
1330	Horas extraordinarias	2	N	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especi	1112	Bancos/Tesorería
1380	Participaciones por vigilancia en el cum	2	N	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especi	1112	Bancos/Tesorería
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	2	N	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar	1112	Bancos/Tesorería
1410	Aportaciones de seguridad social	2	N	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar	1112	Bancos/Tesorería
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo	2	N	2111-5	Otras prestaciones sociales y económi	1112	Bancos/Tesorería
1520	Indemnizaciones	2	N	2111-5	Otras prestaciones sociales y económi	1112	Bancos/Tesorería
1530	Prestaciones y haberes de retiro	2	N	2111-5	Otras prestaciones sociales y económi	1112	Bancos/Tesorería
1550	Apoyos a la capacitación de los servido	2	N	2111-5	Otras prestaciones sociales y económi	1112	Bancos/Tesorería
1710	Estímulos	2	N	2111-6	Estímulos a servidores públicos por pa	1112	Bancos/Tesorería
3620	Difusión por radio, televisión y otros me	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3560	Reparación y mantenimiento de equipo	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3630	Servicios de creatividad, preproducción	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3640	Servicios de revelado de fotografías	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3650	Servicios de la industria fílmica, del soni	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3490	Servicios financieros, bancarios y Come	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3370	Servicios de protección y seguridad	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3380	Servicios de vigilancia	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3390	Servicios profesionales, científicos y téc	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3410	Servicios financieros y bancarios	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3420	Servicios de cobranza, investigación cre	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3430	Servicios de recaudación, traslado y cus	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3810	Gastos de ceremonial	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5140	Objetos de valor	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3830	Congresos y convenciones	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3850	Gastos de representación	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3910	Servicios funerarios y de cementerios	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

3920	Impuestos y derechos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3930	Impuestos y derechos de importación	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3950	Penas, multas, accesorios y actualización	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3960	Otros gastos por responsabilidades	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3990	Otros servicios generales	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5110	Muebles de oficina y estantería	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3690	Otros servicios de información	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3820	Gastos de orden social y cultural	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2930	Refacciones y accesorios menores de m	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2140	Materiales, útiles y equipos menores de	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2150	Material impreso e información digital	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2160	Material de limpieza	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2170	Materiales y útiles de enseñanza	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2180	Materiales para el registro e identificaci	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2210	Productos alimenticios para personas	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2950	Refacciones y accesorios menores de eq	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2230	Utensilios para el servicio de alimentaci	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquí	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2320	Insumos textiles adquiridos como mater	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2330	Productos de papel, cartón e impresos a	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, cart	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2360	Productos metálicos y a base de mineral	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2920	Refacciones y accesorios menores de eq	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2130	Material estadístico y geográfico	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2220	Productos alimenticios para animales	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo d	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3220	Arrendamiento de edificios	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2550	Materiales, accesorios y suministros de	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y deri	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2380	Mercancías adquiridas para su Comercia	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2390	Otros productos adquiridos como mater	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2540	Materiales, accesorios y suministros mé	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2420	Cemento y productos de concreto	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2440	Madera y productos de madera	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

2450	Vidrio y productos de vidrio	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2460	Material eléctrico y electrónico	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2470	Artículos metálicos para la construcción	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2480	Materiales complementarios	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2490	Otros materiales y artículos de construcción	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2510	Productos químicos básicos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2410	Productos minerales no metálicos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2740	Productos textiles	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2730	Artículos deportivos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2710	Vestuario y uniformes	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2620	Carbón y sus derivados	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2120	Materiales y útiles de impresión y reprografía	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5710	Bovinos	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3270	Arrendamiento de activos intangibles	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3280	Arrendamiento financiero	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3290	Otros arrendamientos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3330	Servicios de consultoría administrativa, de	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3340	Servicios de capacitación	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2990	Refacciones y accesorios menores otros	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3110	Energía eléctrica	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3120	Gas	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3130	Agua	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3140	Telefonía tradicional	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2810	Sustancias y materiales explosivos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3180	Servicios postales y telegráficos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3190	Servicios integrales y otros servicios	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3210	Arrendamiento de terrenos	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2910	Herramientas menores	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2830	Prendas de protección para seguridad personal	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5450	Embarcaciones	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2820	Materiales de seguridad pública	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3150	Telefonía celular	1	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5970	Licencias informáticas e intelectuales	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5720	Porcinos	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5980	Licencias industriales, Comerciales y otras	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5960	Franquicias	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5950	Concesiones	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5940	Derechos	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5930	Marcas	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5920	Patentes	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5910	Software	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5890	Otros bienes inmuebles	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5430	Equipo aeroespacial	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5740	Ovinos y caprinos	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5990	Otros activos intangibles	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

5830	Edificios no residenciales	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5730	Aves	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5750	Peces y Acuicultura	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5760	Equinos	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5770	Especies menores y de zoológico	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5780	Arboles y plantas	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5790	Otros activos biológicos	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5810	Terrenos	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5820	Viviendas	2	N	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2620	Carbón y sus derivados	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
3220	Arrendamiento de edificios	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2960	Refacciones y accesorios menores de eq	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2740	Productos textiles	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2810	Sustancias y materiales explosivos	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2830	Prendas de protección para seguridad p	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2920	Refacciones y accesorios menores de eq	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2940	Refacciones y accesorios menores de eq	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2720	Prendas de seguridad y protección pers	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2980	Refacciones y accesorios menores de m	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
3110	Energía eléctrica	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
3130	Agua	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
3150	Telefonía celular	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
3190	Servicios integrales y otros servicios	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
3240	Arrendamiento de equipo e instrumenta	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2590	Otros productos químicos	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2230	Utensilios para el servicio de alimentaci	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2110	Materiales, útiles y equipos menores de	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2130	Material estadístico y geográfico	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2150	Material impreso e información digital	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2170	Materiales y útiles de enseñanza	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2210	Productos alimenticios para personas	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingen	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2330	Productos de papel, cartón e impresos a	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2550	Materiales, accesorios y suministros de	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2390	Otros productos adquiridos como mater	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería
2420	Cemento y productos de concreto	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y	1112	Bancos/Tesorería



2440	Madera y productos de madera	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
2460	Material eléctrico y electrónico	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
2480	Materiales complementarios	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
2510	Productos químicos básicos	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3290	Otros arrendamientos	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3760	Viáticos en el extranjero	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3560	Reparación y mantenimiento de equipo	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3580	Servicios de limpieza y manejo de desec	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3590	Servicios de jardinería y fumigación	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3620	Difusión por radio, televisión y otros me	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3640	Servicios de revelado de fotografías	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3660	Servicio de creación y difusión de conte	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3540	Instalación, reparación y mantenimiento	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equ	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3710	Pasajes aéreos	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3780	Servicios integrales de traslado y viático	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3810	Gastos de ceremonial	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3840	Exposiciones	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3910	Servicios funerarios y de cementerios	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3930	Impuestos y derechos de importación	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3950	Penas, multas, accesorios y actualizacio	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3990	Otros servicios generales	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3720	Pasajes terrestres	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3450	Seguro de bienes patrimoniales	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3740	Autotransporte	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3360	Servicios de apoyo administrativo, tradu	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3380	Servicios de vigilancia	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3430	Servicios de recaudación, traslado y cus	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3340	Servicios de capacitación	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3470	Fletes y maniobras	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3490	Servicios financieros, bancarios y Come	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3520	Instalación, reparación y mantenimiento	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
3410	Servicios financieros y bancarios	2	N	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y C	1112	Bancos/Tesorería
6260	Otras construcciones de ingeniería civil	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6120	Edificación no habitacional	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6130	Construcción de obras para el abastecin	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6140	División de terrenos y construcción de	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6150	Construcción de vías de comunicación	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6160	Otras construcciones de ingeniería civil	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería

6270	Instalaciones y equipamiento en constr	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6210	Edificación habitacional	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6230	Construcción de obras para el abastecim	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6170	Instalaciones y equipamiento en constr	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6220	Edificación no habitacional	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6310	Estudios, formulación y evaluación de p	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6240	División de terrenos y construcción de	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6250	Construcción de vías de comunicación	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6310	Estudios, formulación y evaluación de p	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
6110	Edificación habitacional	2	N	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8320	Aportaciones de la Federación a munici	1	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8330	Aportaciones de las entidades federativ	1	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8310	Aportaciones de la Federación a las ent	1	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8160	Convenios de colaboración administrati	1	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8150	Otros conceptos participables de la Fed	2	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8350	Aportaciones previstas en leyes y decre	1	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8340	Aportaciones previstas en leyes y decre	1	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8510	Convenios de reasignación	1	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8520	Convenios de descentralización	1	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8530	Otros convenios	1	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8140	Otros conceptos participables de la Fed	2	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8130	Participaciones de las entidades federat	2	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8120	Fondo de fomento municipal	2	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8150	Otros conceptos participables de la Fed	1	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8350	Aportaciones previstas en leyes y decre	2	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8110	Fondo general de participaciones	2	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8320	Aportaciones de la Federación a munici	2	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8140	Otros conceptos participables de la Fed	1	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8520	Convenios de descentralización	2	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8510	Convenios de reasignación	2	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8330	Aportaciones de las entidades federativ	2	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8160	Convenios de colaboración administrati	2	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8310	Aportaciones de la Federación a las ent	2	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8530	Otros convenios	2	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8110	Fondo general de participaciones	1	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8120	Fondo de fomento municipal	1	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8130	Participaciones de las entidades federat	1	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
8340	Aportaciones previstas en leyes y decre	2	N	2114	Participaciones y Aportaciones por Pa	1112	Bancos/Tesorería
4420	Becas y otras ayudas para programas de	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4330	Subsidios a la inversión	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4340	Subsidios a la prestación de servicios p	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de ta	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4360	Subsidios a la vivienda	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4410	Ayudas sociales a personas	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4170	Transferencias internas otorgadas a fide	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4430	Ayudas sociales a instituciones de ense	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4440	Ayudas sociales a actividades científica	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4370	Subvenciones al consumo	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4210	Transferencias otorgadas a entidades p	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4310	Subsidios a la producción	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4250	Transferencias a fideicomisos de entida	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4250	Transferencias a fideicomisos de entida	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4240	Transferencias otorgadas a entidades fe	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4240	Transferencias otorgadas a entidades fe	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4150	Transferencias internas otorgadas a ent	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4220	Transferencias otorgadas para entidade	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería



4130	Asignaciones presupuestarias al Poder	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4190	Transferencias internas otorgadas a fide	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4180	Transferencias internas otorgadas a ins	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4160	Transferencias internas otorgadas a ent	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fine	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4140	Asignaciones presupuestarias a Organc	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4230	Transferencias otorgadas para institució	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4660	Transferencias a fideicomisos de institu	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4520	Jubilaciones	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4460	Ayudas sociales a cooperativas	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4910	Transferencias para gobiernos extranjer	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4650	Transferencias a fideicomisos públicos	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4640	Transferencias a fideicomisos públicos	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4930	Transferencias para el sector privado ex	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4320	Subsidios a la distribución	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4510	Pensiones	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4480	Ayudas por desastres naturales y otros	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4470	Ayudas sociales a entidades de interés	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
4920	Transferencias para organismos interna	1	N	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a	1112	Bancos/Tesorería
9610	Apoyos a intermediarios financieros	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9270	Intereses derivados de la colocación de	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9210	Intereses de la deuda interna con institu	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9220	Intereses derivados de la colocación de	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9230	Intereses por arrendamientos financiero	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9240	Intereses de la deuda externa con institu	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9250	Intereses de la deuda con organismos fi	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9260	Intereses de la deuda bilateral	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9280	Intereses por arrendamientos financiero	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9310	Comisiones de la deuda pública interna	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9320	Comisiones de la deuda pública externa	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9410	Gastos de la deuda pública interna	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9420	Gastos de la deuda pública externa	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9520	Costos por cobertura de la deuda públic	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del S	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
9510	Costos por cobertura de la deuda públic	1	N	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	1112	Bancos/Tesorería
7260	Acciones y participaciones de capital en	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7390	Otros valores	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7620	Depósitos a LP en Moneda Extranjera	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7610	Depósitos a LP en Moneda Nacional	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7490	Concesión de préstamos al sector exteri	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7480	Concesión de préstamos al sector privad	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7470	Concesión de préstamos al sector públic	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7460	Concesión de préstamos al sector exteri	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7450	Concesión de préstamos al sector privad	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7440	Concesión de préstamos a entidades fed	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7430	Concesión de préstamos a instituciones	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7240	Acciones y participaciones de capital en	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7410	Concesión de préstamos a entidades pa	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7210	Acciones y participaciones de capital en	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7350	Obligaciones negociables adquiridas co	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7340	Obligaciones negociables adquiridas co	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7330	Valores representativos de la deuda adq	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7320	Valores representativos de deuda adqui	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7310	Bonos	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7290	Acciones y participaciones de capital en	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7280	Acciones y participaciones de capital en	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7270	Acciones y participaciones de capital en	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

7250	Acciones y participaciones de capital en	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7230	Acciones y participaciones de capital en	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7220	Acciones y participaciones de capital en	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7420	Concesión de préstamos a entidades pa	2	N	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
7570	Inversiones en fideicomisos de entidad	2	N	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y	1112	Bancos/Tesorería
7580	Inversiones en fideicomisos de municipi	2	N	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y	1112	Bancos/Tesorería
7560	Inversiones en fideicomisos públicos fin	2	N	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y	1112	Bancos/Tesorería
7550	Inversiones en fideicomisos públicos en	2	N	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y	1112	Bancos/Tesorería
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no	2	N	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y	1112	Bancos/Tesorería
7530	Inversiones en fideicomisos del Poder J	2	N	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y	1112	Bancos/Tesorería
7520	Inversiones en fideicomisos del Poder L	2	N	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y	1112	Bancos/Tesorería
7510	Inversiones en fideicomisos del Poder E	2	N	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y	1112	Bancos/Tesorería
7590	Fideicomisos de empresas privadas y pa	2	N	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y	1112	Bancos/Tesorería

OPD BOSQUE LA PRIMAVERA  
ESTADO DE JALISCO

**MATRIZ DEL DEVENGO DE INGRESOS**

CRI	NombreCRI	Caract.	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono
11	Impuestos sobre los ingresos	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4111	Impuestos Sobre los Ingresos
11	Impuestos sobre los ingresos	2	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4111	Impuestos Sobre los Ingresos
11	Impuestos sobre los ingresos	3	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4111	Impuestos Sobre los Ingresos
11	Impuestos sobre los ingresos	4	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4111	Impuestos Sobre los Ingresos
12	Impuestos sobre el patrimonio	2	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4112	Impuestos Sobre el Patrimonio
12	Impuestos sobre el patrimonio	3	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4112	Impuestos Sobre el Patrimonio
12	Impuestos sobre el patrimonio	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4112	Impuestos Sobre el Patrimonio
12	Impuestos sobre el patrimonio	4	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4112	Impuestos Sobre el Patrimonio
13	Impuestos sobre la producción, el consumo	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4113	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
13	Impuestos sobre la producción, el consumo	2	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4113	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
13	Impuestos sobre la producción, el consumo	3	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4113	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
13	Impuestos sobre la producción, el consumo	4	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4113	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
14	Impuestos al comercio exterior	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4114	Impuestos al Comercio Exterior
14	Impuestos al comercio exterior	2	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4114	Impuestos al Comercio Exterior
14	Impuestos al comercio exterior	3	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4114	Impuestos al Comercio Exterior
14	Impuestos al comercio exterior	4	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4114	Impuestos al Comercio Exterior
15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4115	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	2	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4115	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	3	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4115	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	4	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4115	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
16	Impuestos Ecológicos	3	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4116	Impuestos Ecológicos
16	Impuestos Ecológicos	4	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4116	Impuestos Ecológicos
16	Impuestos Ecológicos	2	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4116	Impuestos Ecológicos
16	Impuestos Ecológicos	1	1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4116	Impuestos Ecológicos









72	Ingresos de operación de entidades paraestatal	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	
73	Ingresos por ventas de bienes y servicios prod	C	1111	Efectivo	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	
73	Ingresos por ventas de bienes y servicios prod	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	
81	Participaciones	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
82	Aportaciones	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
83	Convenios	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
91	Transferencias Internas y Asignaciones	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
92	Transferencias al Resto del Sector Públi	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
93	Subsidios y Subvenciones	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
94	Ayudas sociales	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
95	Pensiones y Jubilaciones	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
96	Transferencias a Fideicomisos, mandata	6	N	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

OPD BOSQUE LA PRIMAVERA  
ESTADO DE JALISCO

**MATRIZ DE INGRESOS SIN DEVENGO PREVIO**

<u>CRI</u>	<u>NombreCRI</u>	<u>MedioPago</u>	<u>CARGO</u>	<u>NombreCtaCargo</u>	<u>ABONO</u>	<u>NombreCtaAbono</u>
81	Participaciones	N	1112	Bancos/Tesorería	4211	Participaciones
91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	N	1112	Bancos/Tesorería	4221	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
92	Transferencias al Resto del Sector Público	N	1112	Bancos/Tesorería	4222	Transferencias al Resto del Sector Público
93	Subsidios y Subvenciones	N	1112	Bancos/Tesorería	4223	Subsidios y Subvenciones
94	Ayudas sociales	N	1112	Bancos/Tesorería	4224	Ayudas Sociales
95	Pensiones y Jubilaciones	N	1112	Bancos/Tesorería	4225	Pensiones y Jubilaciones

OPD BOSQUE LA PRIMAVERA  
ESTADO DE JALISCO

**MATRIZ DEL DEVENGO DEL GASTO**

PARTIDA	NombrePartida	TG	CARGO	NombreCtaCargo	ABONO	NombreCtaAbono
1110	Dietas	1	5111	Remuneraciones al Personal de cará	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de cará
1120	Haberes	1	5111	Remuneraciones al Personal de cará	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de cará
1120	Haberes	2	5111	Remuneraciones al Personal de cará	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de cará
1130	Sueldos base al personal permanente	1	5111	Remuneraciones al Personal de cará	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de cará
1130	Sueldos base al personal permanente	2	5111	Remuneraciones al Personal de cará	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de cará
1140	Remuneraciones por adscripción labo	1	5111	Remuneraciones al Personal de cará	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de cará
1140	Remuneraciones por adscripción labo	2	5111	Remuneraciones al Personal de cará	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de cará
1210	Honorarios asimilables a salarios	1	5112	Remuneraciones al Personal de cará	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de cará
1210	Honorarios asimilables a salarios	2	5112	Remuneraciones al Personal de cará	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de cará
1220	Sueldos base al personal eventual	1	5112	Remuneraciones al Personal de cará	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de cará
1220	Sueldos base al personal eventual	2	5112	Remuneraciones al Personal de cará	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de cará
1230	Retribuciones por servicios de caráct	2	5112	Remuneraciones al Personal de cará	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de cará
1230	Retribuciones por servicios de caráct	1	5112	Remuneraciones al Personal de cará	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de cará
1240	Retribución a los representantes de l	1	5112	Remuneraciones al Personal de cará	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de cará
1240	Retribución a los representantes de l	2	5112	Remuneraciones al Personal de cará	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de cará
1310	Primas por años de servicios efectiv	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1310	Primas por años de servicios efectiv	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1320	Primas de vacaciones, dominical y gr	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1320	Primas de vacaciones, dominical y gr	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1330	Horas extraordinarias	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1330	Horas extraordinarias	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1340	Compensaciones	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1340	Compensaciones	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1350	Sobrehaberes	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1350	Sobrehaberes	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1360	Asignaciones de técnico, de mando,	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1360	Asignaciones de técnico, de mando,	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1370	Honorarios especiales	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1370	Honorarios especiales	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1380	Participaciones por vigilancia en el cu	1	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1380	Participaciones por vigilancia en el cu	2	5113	Remuneraciones Adicionales y Espe	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales r
1410	Aportaciones de seguridad social	1	5114	Seguridad Social	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
1410	Aportaciones de seguridad social	2	5114	Seguridad Social	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	1	5114	Seguridad Social	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	2	5114	Seguridad Social	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	1	5114	Seguridad Social	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	2	5114	Seguridad Social	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
1440	Aportaciones para seguros	1	5114	Seguridad Social	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
1440	Aportaciones para seguros	2	5114	Seguridad Social	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fon	1	5115	Otras prestaciones sociales y econó	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas p
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fon	2	5115	Otras prestaciones sociales y econó	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas p
1520	Indemnizaciones	1	5115	Otras prestaciones sociales y econó	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas p
1520	Indemnizaciones	2	5115	Otras prestaciones sociales y econó	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas p
1530	Prestaciones y haberes de retiro	1	5115	Otras prestaciones sociales y econó	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas p
1530	Prestaciones y haberes de retiro	2	5115	Otras prestaciones sociales y econó	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas p
1540	Prestaciones contractuales	1	5115	Otras prestaciones sociales y econó	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas p
1540	Prestaciones contractuales	2	5115	Otras prestaciones sociales y econó	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas p
1550	Apoyos a la capacitación de los serv	1	5115	Otras prestaciones sociales y econó	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas p
1550	Apoyos a la capacitación de los serv	2	5115	Otras prestaciones sociales y econó	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas p
1590	Otras prestaciones sociales y econó	2	5115	Otras prestaciones sociales y econó	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas p
1590	Otras prestaciones sociales y econó	1	5115	Otras prestaciones sociales y econó	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas p
1710	Estímulos	1	5116	Pago de estímulos a servidores públ	2111-6	Estímulos a servidores públicos por pagar a
1710	Estímulos	2	5116	Pago de estímulos a servidores públ	2111-6	Estímulos a servidores públicos por pagar a
1720	Recompensas	2	5116	Pago de estímulos a servidores públ	2111-6	Estímulos a servidores públicos por pagar a
1720	Recompensas	1	5116	Pago de estímulos a servidores públ	2111-6	Estímulos a servidores públicos por pagar a
2110	Materiales, útiles y equipos menores	1	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2110	Materiales, útiles y equipos menores	2	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2120	Materiales y útiles de impresión y rep	1	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2120	Materiales y útiles de impresión y rep	2	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2130	Material estadístico y geográfico	1	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2130	Material estadístico y geográfico	2	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2140	Materiales, útiles y equipos menores	1	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2140	Materiales, útiles y equipos menores	2	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2150	Material impreso e información digita	1	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2150	Material impreso e información digita	2	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2160	Material de limpieza	1	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2160	Material de limpieza	2	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2170	Materiales y útiles de enseñanza	1	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2170	Materiales y útiles de enseñanza	2	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2180	Materiales para el registro e identif	1	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2180	Materiales para el registro e identif	2	5121	Materiales de Administración, Emisi	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2210	Productos alimenticios para personas	2	5122	Alimentos y Utensilios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2210	Productos alimenticios para personas	1	5122	Alimentos y Utensilios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
2220	Productos alimenticios para animales	1	5122	Alimentos y Utensilios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr

2220	Productos alimenticios para animales	2	5122	Alimentos y Utensilios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2230	Utensilios para el servicio de alimenta	1	5122	Alimentos y Utensilios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2230	Utensilios para el servicio de alimenta	2	5122	Alimentos y Utensilios	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2310	Productos alimenticios, agropecuario	2	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2310	Productos alimenticios, agropecuario	1	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2320	Insumos textiles adquiridos como ma	1	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2320	Insumos textiles adquiridos como ma	2	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2330	Productos de papel, cartón e impreso	2	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2330	Productos de papel, cartón e impreso	1	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, d	1	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, d	2	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2350	Productos químicos, farmacéuticos y	1	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2350	Productos químicos, farmacéuticos y	2	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2360	Productos metálicos y a base de mine	1	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2360	Productos metálicos y a base de mine	2	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2370	Productos de cuero, piel, plástico y h	1	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2370	Productos de cuero, piel, plástico y h	2	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2380	Mercancías adquiridas para su Come	1	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2380	Mercancías adquiridas para su Come	2	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2390	Otros productos adquiridos como ma	1	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2390	Otros productos adquiridos como ma	2	5123	Materias Primas y Materiales de Pro	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2410	Productos minerales no metálicos	1	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2410	Productos minerales no metálicos	2	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2420	Cemento y productos de concreto	1	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2420	Cemento y productos de concreto	2	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2430	Cal, yeso y productos de yeso	2	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2440	Madera y productos de madera	1	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2440	Madera y productos de madera	2	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2450	Vidrio y productos de vidrio	1	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2450	Vidrio y productos de vidrio	2	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2460	Material eléctrico y electrónico	1	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2460	Material eléctrico y electrónico	2	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2470	Artículos metálicos para la construcc	1	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2470	Artículos metálicos para la construcc	2	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2480	Materiales complementarios	1	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2480	Materiales complementarios	2	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2490	Otros materiales y artículos de const	1	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2490	Otros materiales y artículos de const	2	5124	Materiales y Artículos de Construcc	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2510	Productos químicos básicos	1	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2510	Productos químicos básicos	2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agro	1	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agro	2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2530	Medicinas y productos farmacéutico	1	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2530	Medicinas y productos farmacéutico	2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2540	Materiales, accesorios y suministros	1	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2540	Materiales, accesorios y suministros	2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2550	Materiales, accesorios y suministros	1	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2550	Materiales, accesorios y suministros	2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y d	1	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y d	2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2590	Otros productos químicos	1	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2590	Otros productos químicos	2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1	5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivo	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2	5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivo	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2620	Carbón y sus derivados	1	5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivo	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2620	Carbón y sus derivados	2	5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivo	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2710	Vestuario y uniformes	1	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Prot	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2710	Vestuario y uniformes	2	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Prot	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2720	Prendas de seguridad y protección p	1	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Prot	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2720	Prendas de seguridad y protección p	2	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Prot	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2730	Artículos deportivos	1	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Prot	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2730	Artículos deportivos	2	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Prot	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2740	Productos textiles	1	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Prot	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2740	Productos textiles	2	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Prot	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2750	Blancos y otros productos textiles, e	1	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Prot	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2750	Blancos y otros productos textiles, e	2	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Prot	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2810	Sustancias y materiales explosivos	1	5128	Materiales y suministros para Segur	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2810	Sustancias y materiales explosivos	2	5128	Materiales y suministros para Segur	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2820	Materiales de seguridad pública	1	5128	Materiales y suministros para Segur	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2820	Materiales de seguridad pública	2	5128	Materiales y suministros para Segur	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2830	Prendas de protección para seguridad	1	5128	Materiales y suministros para Segur	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2830	Prendas de protección para seguridad	2	5128	Materiales y suministros para Segur	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2910	Herramientas menores	1	5129	Herramientas, Refacciones y Acces	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2910	Herramientas menores	2	5129	Herramientas, Refacciones y Acces	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2920	Refacciones y accesorios menores de	1	5129	Herramientas, Refacciones y Acces	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2920	Refacciones y accesorios menores de	2	5129	Herramientas, Refacciones y Acces	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2930	Refacciones y accesorios menores de	1	5129	Herramientas, Refacciones y Acces	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2930	Refacciones y accesorios menores de	2	5129	Herramientas, Refacciones y Acces	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra
2940	Refacciones y accesorios menores de	1	5129	Herramientas, Refacciones y Acces	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contra





3490	Servicios financieros, bancarios y Co	1	5134	Servicios Financieros, Bancarios y C	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3490	Servicios financieros, bancarios y Co	2	5134	Servicios Financieros, Bancarios y C	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3510	Conservación y mantenimiento meno	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3510	Conservación y mantenimiento meno	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3520	Instalación, reparación y mantenimie	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3520	Instalación, reparación y mantenimie	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3530	Instalación, reparación y mantenimie	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3530	Instalación, reparación y mantenimie	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3540	Instalación, reparación y mantenimie	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3540	Instalación, reparación y mantenimie	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3550	Reparación y mantenimiento de equi	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3550	Reparación y mantenimiento de equi	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3560	Reparación y mantenimiento de equi	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3560	Reparación y mantenimiento de equi	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3570	Instalación, reparación y mantenimie	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3570	Instalación, reparación y mantenimie	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3580	Servicios de limpieza y manejo de des	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3580	Servicios de limpieza y manejo de des	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3590	Servicios de jardinería y fumigación	1	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3590	Servicios de jardinería y fumigación	2	5135	Servicios de Instalación, Reparación	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3610	Difusión por radio, televisión y otros	1	5136	Servicios de Comunicación Social y	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3610	Difusión por radio, televisión y otros	2	5136	Servicios de Comunicación Social y	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3620	Difusión por radio, televisión y otros	1	5136	Servicios de Comunicación Social y	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3620	Difusión por radio, televisión y otros	2	5136	Servicios de Comunicación Social y	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3630	Servicios de creatividad, preproducc	1	5136	Servicios de Comunicación Social y	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3630	Servicios de creatividad, preproducc	2	5136	Servicios de Comunicación Social y	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3640	Servicios de revelado de fotografías	1	5136	Servicios de Comunicación Social y	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3640	Servicios de revelado de fotografías	2	5136	Servicios de Comunicación Social y	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3650	Servicios de la industria fílmica, del s	1	5136	Servicios de Comunicación Social y	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3650	Servicios de la industria fílmica, del s	2	5136	Servicios de Comunicación Social y	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3660	Servicio de creación y difusión de co	1	5136	Servicios de Comunicación Social y	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3660	Servicio de creación y difusión de co	2	5136	Servicios de Comunicación Social y	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3690	Otros servicios de información	1	5136	Servicios de Comunicación Social y	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3690	Otros servicios de información	2	5136	Servicios de Comunicación Social y	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3710	Pasajes aéreos	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3710	Pasajes aéreos	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3720	Pasajes terrestres	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3720	Pasajes terrestres	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluvia	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluvia	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3740	Autotransporte	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3740	Autotransporte	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3750	Viáticos en el país	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3750	Viáticos en el país	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3760	Viáticos en el extranjero	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3760	Viáticos en el extranjero	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3770	Gastos de instalación y traslado de n	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3770	Gastos de instalación y traslado de n	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3780	Servicios integrales de traslado y viá	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3780	Servicios integrales de traslado y viá	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3790	Otros servicios de traslado y hosped	1	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3790	Otros servicios de traslado y hosped	2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3810	Gastos de ceremonial	1	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3810	Gastos de ceremonial	2	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3820	Gastos de orden social y cultural	1	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3820	Gastos de orden social y cultural	2	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3830	Congresos y convenciones	1	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3830	Congresos y convenciones	2	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3840	Exposiciones	1	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3840	Exposiciones	2	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3850	Gastos de representación	1	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3850	Gastos de representación	2	5138	Servicios Oficiales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3910	Servicios funerarios y de cementerios	1	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3910	Servicios funerarios y de cementerios	2	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3920	Impuestos y derechos	1	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3920	Impuestos y derechos	2	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3930	Impuestos y derechos de importación	1	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3930	Impuestos y derechos de importación	2	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	1	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	2	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3950	Penas, multas, accesorios y actualiza	1	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3950	Penas, multas, accesorios y actualiza	2	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3960	Otros gastos por responsabilidades	1	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3960	Otros gastos por responsabilidades	2	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que	1	5139	Otros Servicios Generales	2117-71	Impuesto sobre nóminas y otros que se der
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que	2	5139	Otros Servicios Generales	2117-71	Impuesto sobre nóminas y otros que se der
3990	Otros servicios generales	1	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
3990	Otros servicios generales	2	5139	Otros Servicios Generales	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contr
4110	Asignaciones presupuestarias al Pod	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4120	Asignaciones presupuestarias al Pod	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4130	Asignaciones presupuestarias al Pod	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto

4140	Asignaciones presupuestarias a Orga	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4150	Transferencias internas otorgadas a e	1	5212	Transferencias internas al Sector Pú	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4160	Transferencias internas otorgadas a e	1	5212	Transferencias internas al Sector Pú	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4170	Transferencias internas otorgadas a e	1	5212	Transferencias internas al Sector Pú	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4180	Transferencias internas otorgadas a e	1	5212	Transferencias internas al Sector Pú	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4190	Transferencias internas otorgadas a e	1	5212	Transferencias internas al Sector Pú	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4210	Transferencias otorgadas a entidades	1	5221	Transferencias a Entidades Paraesta	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4220	Transferencias otorgadas para entida	1	5221	Transferencias a Entidades Paraesta	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4230	Transferencias otorgadas para institu	1	5221	Transferencias a Entidades Paraesta	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4240	Transferencias otorgadas a entidades	1	5222	Transferencias a Entidades Federati	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4250	Transferencias a fideicomisos de ent	1	5222	Transferencias a Entidades Federati	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4310	Subsidios a la producción	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4320	Subsidios a la distribución	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4330	Subsidios a la inversión	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4340	Subsidios a la prestación de servicios	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4360	Subsidios a la vivienda	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4370	Subvenciones al consumo	1	5232	Subvenciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4380	Subsidios a entidades federativas y n	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4390	Otros subsidios	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4410	Ayudas sociales a personas	1	5241	Ayudas Sociales a Personas	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4420	Becas y otras ayudas para programas	1	5242	Becas	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4430	Ayudas sociales a instituciones de e	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4440	Ayudas sociales a actividades científ	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4450	Ayudas sociales a instituciones sin f	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4460	Ayudas sociales a cooperativas	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4470	Ayudas sociales a entidades de inter	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4480	Ayudas por desastres naturales y ot	1	5244	Ayudas Sociales por desastres natu	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4510	Pensiones	4	5251	Pensiones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4520	Jubilaciones	4	5252	Jubilaciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4590	Otras Pensiones y jubilaciones	4	5259	Otras Pensiones y Jubilaciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4610	Transferencias a fideicomisos del Po	1	5261	Transferencias a Fideicomisos, Man	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4620	Transferencias a fideicomisos del Po	1	5261	Transferencias a Fideicomisos, Man	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4630	Transferencias a fideicomisos del Po	1	5261	Transferencias a Fideicomisos, Man	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4640	Transferencias a fideicomisos públic	1	5262	Transferencias a Fideicomisos, Man	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4650	Transferencias a fideicomisos públic	1	5262	Transferencias a Fideicomisos, Man	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4660	Transferencias a fideicomisos de inst	1	5262	Transferencias a Fideicomisos, Man	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4690	Otras transferencias a fideicomisos	1	5261	Transferencias a Fideicomisos, Man	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4690	Otras transferencias a fideicomisos	1	5262	Transferencias a Fideicomisos, Man	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4710	Transferencias por obligación de Ley	4	5271	Transferencias por Obligación de Le	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4810	Donativos a instituciones sin fines d	1	5281	Donativos a Instituciones sin Fines	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4820	Donativos a entidades federativas	1	5282	Donativos a Entidades Federativas y	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4830	Donativos a fideicomiso privados	1	5283	Donativos a Fideicomiso, Mandatos	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4840	Donativos a fideicomiso estatales	1	5284	Donativos a Fideicomiso, Mandatos	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4850	Donativos Internacionales	1	5285	Donativos Internacionales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4910	Transferencias para gobiernos extran	1	5291	Transferencias al Exterior a Gobiern	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4920	Transferencias para organismos inter	1	5261	Transferencias al Exterior a Gobiern	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
4930	Transferencias para el sector privado	1	5292	Transferencias al Sector Privado Ex	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto
5110	Muebles de oficina y estantería	2	1241-1	Muebles de oficina y estantería	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5120	Muebles, excepto de oficina y estant	2	1241-2	Muebles, excepto de oficina y estan	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5130	Bienes artísticos, culturales y científ	2	1247-1	Bienes artísticos, culturales y científ	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5140	Objetos de valor	2	1247-2	Objetos de valor	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías	2	1241-3	Equipo de cómputo y de tecnologías	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5190	Otros mobiliarios y equipos de admin	2	1241-9	Otros mobiliarios y equipos de admin	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	2	1242-1	Equipos y aparatos audiovisuales	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5220	Aparatos deportivos	2	1242-2	Aparatos deportivos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5230	Cámaras Fotográficas y de video	2	1242-3	Cámaras Fotográficas y de video	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5290	Otro mobiliario y equipo educacional	2	1242-9	Otro mobiliario y equipo educaciona	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5310	Equipo médico y de laboratorio	2	1243-1	Equipo médico y de laboratorio	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5320	Instrumental médico y de laboratorio	2	1243-2	Instrumental médico y de laboratoric	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5410	Vehículos y equipo terrestre	2	1244-1	Vehículos y equipo terrestre	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5420	Carrocerías y remolques	2	1244-2	Carrocerías y remolques	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5430	Equipo aeroespacial	2	1244-3	Equipo aeroespacial	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5440	Equipo ferroviario	2	1244-4	Equipo ferroviario	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5450	Embarcaciones	2	1244-5	Embarcaciones	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5490	Otros equipos de transporte	2	1244-9	Otros equipos de transporte	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5510	Equipo de defensa y seguridad	2	1245	Equipo de defensa y Seguridad	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	2	1246-1	Maquinaria y equipo agropecuario	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5620	Maquinaria y equipo industrial	2	1246-2	Maquinaria y equipo industrial	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5630	Maquinaria y equipo de construcción	2	1246-3	Maquinaria y equipo de construcción	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5640	Sistemas de aire acondicionado, calef	2	1246-4	Sistemas de aire acondicionado, cale	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5650	Equipo de comunicación y telecomun	2	1246-5	Equipo de Comunicación y Telecom	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Ap	2	1246-6	Equipos de Generación Eléctrica, Ap	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5670	Herramientas y máquinas-herramient	2	1246-7	Herramientas y Máquinas-Herramient	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5690	Otros equipos	2	1246-9	Otros Equipos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5710	Bovinos	2	1248-1	Bovinos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5720	Porcinos	2	1248-2	Porcinos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5730	Aves	2	1248-3	Aves	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5740	Ovinos y caprinos	2	1248-4	Ovinos y caprinos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5750	Peces y Acuicultura	2	1248-5	Peces y Acuicultura	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5760	Equinos	2	1248-6	Equinos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl

5770	Especies menores y de zoológico	2	1248-7	Especies menores y de zoológico	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5780	Arboles y plantas	2	1248-8	Arboles y Plantas	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5790	Otros activos biológicos	2	1248-9	Otros activos biológicos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5810	Terrenos	2	1231	Terrenos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5820	Viviendas	2	1232	Viviendas	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5830	Edificios no residenciales	2	1233	Edificios no residenciales	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5890	Otros bienes inmuebles	2	1239	Otros bienes inmuebles	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5910	Software	2	1251	Software	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5920	Patentes	2	1252-1	Patentes	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5930	Marcas	2	1252-2	Marcas	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5940	Derechos	2	1252-3	Derechos	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5950	Concesiones	2	1253-1	Concesiones	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5960	Franquicias	2	1253-2	Franquicias	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5970	Licencias informáticas e intelectuales	2	1254-1	Licencias Informáticas e Intelectuale	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5980	Licencias industriales, Comerciales y	2	1254-2	Licencias Industriales, Comerciales y	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
5990	Otros activos intangibles	2	1259	Otros Activos Intangibles	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebl
6110	Edificación habitacional	2	1235-1	Edificación habitacional en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6120	Edificación no habitacional	2	1235-2	Edificación no habitacional en Proce	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6130	Construcción de obras para el abaste	2	1235-3	Construcción de Obras para el Abas	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6140	División de terrenos y construcción	2	1235-4	División de Terrenos y Construcción	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6150	Construcción de vías de comunicació	2	1235-5	Construcción de Vías de Comunicac	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6160	Otras construcciones de ingeniería ci	2	1235-6	Otras Construcciones de Ingeniería	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6170	Instalaciones y equipamiento en con	2	1235-7	Instalaciones y Equipamiento en Co	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6190	Trabajos de acabados en edificación	2	1235-9	Trabajos de Acabados en Edificacio	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6210	Edificación habitacional	2	1236-1	Edificación Habitacional en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6220	Edificación no habitacional	2	1236-2	Edificación no Habitacional en Proce	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6230	Construcción de obras para el abaste	2	1236-3	Construcción de Obras para el Abas	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6240	División de terrenos y construcción	2	1236-4	División de Terrenos y Construcción	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6250	Construcción de vías de comunicació	2	1236-5	Construcción de Vías de Comunicac	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6260	Otras construcciones de ingeniería ci	2	1236-6	Otras Construcciones de Ingeniería	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6270	Instalaciones y equipamiento en con	2	1236-7	Instalaciones y Equipamiento en Co	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6290	Trabajos de acabados en edificación	2	1236-9	Trabajos de Acabados en Edificacio	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6310	Estudios, formulación y evaluación d	2	1271	Estudios, formulación y evaluación d	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
6320	Ejecución de proyectos productivos	2	1271	Estudios, formulación y evaluación d	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a
7110	Créditos otorgados por entidades fec	2	1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7120	Créditos otorgados por entidades fec	2	1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7210	Acciones y participaciones de capita	2	1214-1	Participaciones y aportaciones de C	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7220	Acciones y participaciones de capita	2	1214-1	Participaciones y aportaciones de C	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7230	Acciones y participaciones de capita	2	1214-1	Participaciones y aportaciones de C	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7240	Acciones y participaciones de capita	2	1214-1	Participaciones y aportaciones de C	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7250	Acciones y participaciones de capita	2	1214-3	Participaciones y aportaciones de C	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7260	Acciones y participaciones de capita	2	1214-3	Participaciones y aportaciones de C	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7270	Acciones y participaciones de capita	2	1214-1	Participaciones y aportaciones de C	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7280	Acciones y participaciones de capita	2	1214-2	Participaciones y aportaciones de C	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7290	Acciones y participaciones de capita	2	1214-3	Participaciones y aportaciones de C	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7310	Bonos	2	1212-1	Bonos a LP	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7320	Valores representativos de deuda ad	2	1212-2	Valores Representativos de Deuda a	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7330	Valores representativos de la deuda	2	1212-2	Valores Representativos de Deuda a	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7340	Obligaciones negociables adquiridas	2	1212-3	Obligaciones Negociables a LP	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7350	Obligaciones negociables adquiridas	2	1212-3	Obligaciones Negociables a LP	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7390	Otros valores	2	1212-9	Otros Valores a LP	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7410	Concesión de préstamos a entidades	2	1224-1	Préstamos Otorgados a LP al Sector	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7420	Concesión de préstamos a entidades	2	1224-1	Préstamos Otorgados a LP al Sector	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7430	Concesión de préstamos a institucio	2	1224-1	Préstamos Otorgados a LP al Sector	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7440	Concesión de préstamos a entidades	2	1224-1	Préstamos Otorgados a LP al Sector	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7450	Concesión de préstamos al sector pri	2	1224-2	Préstamos Otorgados a LP al Sector	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7460	Concesión de préstamos al sector ext	2	1224-3	Préstamos Otorgados a LP al Sector	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7470	Concesión de préstamos al sector pú	2	1224-1	Préstamos Otorgados a LP al Sector	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7480	Concesión de préstamos al sector pri	2	1224-2	Préstamos Otorgados a LP al Sector	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7490	Concesión de préstamos al sector ext	2	1224-3	Préstamos Otorgados a LP al Sector	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7510	Inversiones en fideicomisos del Pod	2	1213-1	Fideicomisos, Mandatos y Contrato	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Cort
7520	Inversiones en fideicomisos del Pod	2	1213-2	Fideicomisos, Mandatos y Contrato	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Cort
7530	Inversiones en fideicomisos del Pod	2	1213-3	Fideicomisos, Mandatos y Contrato	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Cort
7540	Inversiones en fideicomisos públicos	2	1213-4	Fideicomisos, Mandatos y Contrato	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Cort
7550	Inversiones en fideicomisos públicos	2	1213-5	Fideicomisos, Mandatos y Contrato	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Cort
7560	Inversiones en fideicomisos públicos	2	1213-6	Fideicomisos, Mandatos y Contrato	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Cort
7570	Inversiones en fideicomisos de entid	2	1213-7	Fideicomisos, Mandatos y Contrato	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Cort
7580	Inversiones en fideicomisos de mun	2	1213-8	Fideicomisos, Mandatos y Contrato	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Cort
7590	Fideicomisos de empresas privadas y	2	1213-9	Fideicomisos, Mandatos y Contrato	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Cort
7610	Depósitos a LP en Moneda Nacional	2	1211-1	Depósitos a LP en Moneda Naciona	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
7620	Depósitos a LP en Moneda Extranjer	2	1211-2	Depósitos a LP en Moneda Extranjer	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
8110	Fondo general de participaciones	5	5311	Participaciones de la Federación a E	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8120	Fondo de fomento municipal	5	5311	Participaciones de la Federación a E	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8130	Participaciones de las entidades fede	5	5312	Participaciones de las Entidades Fed	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8140	Otros conceptos participables de la f	5	5311	Participaciones de la Federación a E	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8150	Otros conceptos participables de la f	5	5311	Participaciones de la Federación a E	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8160	Convenios de colaboración administ	5	5311	Participaciones de la Federación a E	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8310	Aportaciones de la Federación a las e	1	5321	Aportaciones de la Federación a Ent	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8310	Aportaciones de la Federación a las e	2	5321	Aportaciones de la Federación a Ent	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8320	Aportaciones de la Federación a mun	1	5321	Aportaciones de la Federación a Ent	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8320	Aportaciones de la Federación a mun	2	5321	Aportaciones de la Federación a Ent	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a



8330	Aportaciones de las entidades federa	1	5322	Aportaciones de las Entidades Fede	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8330	Aportaciones de las entidades federa	2	5322	Aportaciones de las Entidades Fede	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8340	Aportaciones previstas en leyes y de	1	5321	Aportaciones de la Federación a Ent	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8340	Aportaciones previstas en leyes y de	2	5321	Aportaciones de la Federación a Ent	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8350	Aportaciones previstas en leyes y de	1	5321	Aportaciones de la Federación a Ent	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8350	Aportaciones previstas en leyes y de	2	5321	Aportaciones de la Federación a Ent	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8510	Convenios de reasignación	1	5331	Convenios de reasignación	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8510	Convenios de reasignación	2	5331	Convenios de reasignación	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8520	Convenios de descentralización	1	5332	Convenios de descentralización y O	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8520	Convenios de descentralización	2	5332	Convenios de descentralización y O	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8530	Otros convenios	1	5332	Convenios de descentralización y O	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
8530	Otros convenios	2	5332	Convenios de descentralización y O	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a
9110	Amortización de la deuda interna con	3	2233	Préstamos de la deuda pública inter	2131-2	Porción a Corto Plazo de los Préstamos de l
9120	Amortización de la deuda interna por	3	2231	Títulos y valores de la deuda públic	2131-1	Porción a Corto Plazo de Títulos y Valores d
9130	Amortización de arrendamientos fina	3	2235	Arrendamiento financiero por pagar	2133-1	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Fir
9210	Intereses de la deuda interna con ins	3	5411	Intereses de la Deuda Pública Intern	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9220	Intereses derivados de la colocación	3	5411	Intereses de la Deuda Pública Intern	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9230	Intereses por arrendamientos financ	3	5411	Intereses de la Deuda Pública Intern	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9240	Intereses de la deuda externa con ins	3	5412	Intereses de la Deuda Pública Extern	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9250	Intereses de la deuda con organismo	3	5412	Intereses de la Deuda Pública Extern	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9260	Intereses de la deuda bilateral	3	5412	Intereses de la Deuda Pública Extern	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9270	Intereses derivados de la colocación	3	5412	Intereses de la Deuda Pública Extern	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9280	Intereses por arrendamientos financ	3	5412	Intereses de la Deuda Pública Extern	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9310	Comisiones de la deuda pública inter	3	5421	Comisiones de la Deuda Pública Inte	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9320	Comisiones de la deuda pública exter	3	5422	Comisiones de la Deuda Pública Ext	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9410	Gastos de la deuda pública interna	3	5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9420	Gastos de la deuda pública externa	3	5432	Gastos de la Deuda Pública Externa	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9510	Costos por cobertura de la deuda pú	3	5441	Costo por Coberturas de la Deuda P	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9520	Costos por cobertura de la deuda pú	3	5442	Costo por Coberturas de la deuda Pi	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9610	Apoyos a intermediarios financieros	3	5451	Apoyos Financieros a Intermediario	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9620	Apoyos a ahorradores y deudores de	3	5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y	2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la
9910	ADEFAS	3	5591	Gastos de Ejercicios Anteriores	2199	Otros pasivos circulantes

## **DIRECTORIO**

**Mtro. Marciano Valtierra Azotla**  
**Director General**

**Mtra. Patricia M. Aguilera Jaime**  
**Director de Administración y Gestión**

**LCP María de Lourdes Álvarez Avalos**  
**Contador**